Ayuntam.to Constitucional de Villanueva de la Serena

Provincia de Badajoz

21/7-

Libro de Actas

de las Sesiones que celebra este Ayuntamiento

Dá principio en 1.º Enero 1898

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Libro de Actas

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesion Extraordinaria del dia 1º. de Enero 1898

Señores asistentes.

D. Juan A. Duque Presidte.
" Julian Hidalgo Tente 1º.
" Miguel Nieto id 2º
" Jose Llanos id 3º
" Ignacio Santamaria id 4º
" Juan Mellado Sindico
" Jose Gutierrez concejal
" Faustino Garrido id
" Lorenzo Lozano id
" Ramon Parejo id
" Jose Lambea id
" Domingo Romero id

En la ciudad de Villanueva de la Serena, á primero de Enero de mil ochocientos noventa y ocho; se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan en el Salon de Sesiones de sus Casas Capitulares, al objeto de celebrar esta Sesion extraordinaria, convocada al efecto en la forma legal prevenida, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Antonio Duque Franco: Acto continuo fueron contados los Señores asistentes y encontrandose reunidos suficiente número para tratar acuerdo, el Señor presidente declaró abierto el Acto, manifestando: Que como se expresa en la convocatoria, esta Sesion extraordinaria tiene por objeto dar cumplimiento á lo que determina el articulo veinte y cinco de la Ley Electoral para Senadores de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete. La Corporacion despues de haber dado lectura al articulo veinte y cinco de la citada Ley, llamó á la vista los antecedentes de los que pagan Contribuciones directas y en su consecuencia procedió á la formacion de referida lista, que quedó confeccionada en la forma siguiente.

Señores Concejales

D. Juan Antonio Duque Franco
" Julian Hidalgo Serman
" Miguel Nieto Mellado
" José Llanos Garcia
" Juan Mellado Chamizo
" Antonio Adame Badillo
" Faustino Garrido y Garcia Carnacho
" Ramon Parejo Carmona
" Antonio Alvarez Cienfuegos Blanquez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D.ª Antonio Barco Almena
" Santiago Vicioso Hidalgo
" Fernando Perez de Villar Hidalgo
En suspenso por procesamiento
" José Alvarez Escribano
" José Alcazar Romero
" Antonio Lozano Pajuelo
" Vicente Gomez Gonzalez
" Antonio Carmona Cumplido

Contribuyentes

Num.º de orden	Nombres	Cuotas que satisfacen al Tesoro							
		Rustica		Urbana		Industria		Total	
		Peset.s	cs	Peset.s	cs	Peset.s	cs	Peset.s	cs
1	D. Antonio Cortijo y Zapatero	1041	51	83	83	"	"	1125	34
2	" Antonio Maria Nogales Bootello	578	78	176	92	"	"	755	70
3	" Antonio Becerra Lavina	121	37	59	50	58	79	239	76
4	" Antonio Suarez Castaño	57	30	"	"	57	42	114	72
5	" Antonio Gonzalez Francisco	87	42	43	40	"	"	130	82
6	" Adolfo Almeida Cisneros	"	"	"	"	165	"	165	"
7	" Antonio Perez de Villar Hidalgo	250	"	91	70	"	"	341	70
8	" Antonio Justo Valdes	155	63	9	80	"	"	165	43
9	" Antonio Sanchez Hierro	88	67	7	18	"	"	95	85
10	" Antonio Carmona Nieto	3	85	4	55	242	"	250	40
11	" Antonio Sotillo Gonzalez	28	68	12	78	103	40	144	86
12	" Angel Alvarez Cienfuego Marques	62	32	6	83	44	"	113	15
13	" Angel Adame Recio	"	"	"	"	100	10	100	10
14	" Benigno Adame Gallego	9	92	"	"	39	60	49	52
15	" Diego Romero Casado	"	"	49	18	576	97	626	15
16	" Baldomero Romero Cuna	"	"	13	48	253	"	266	48
17	" Dionisio Hidalgo Delgado	66	04	14	18	"	"	80	22
18	" Diego Corralina Mena	39	22	10	15	63	80	113	17
19	" Diego Morrillo Corralina	327	52	98	35	"	"	425	87
20	" Elias Ramos Sanchez	1	24	20	47	96	98	118	69
21	" Eleuterio Barrantes Gonzalez	55	65	12	60	"	"	68	25
22	" Erdeban Diaz Barrantes	9	93	"	"	66	"	75	93
23	" Fran.co Cortijo Valdes	513	80	315	"	310	82	1139	62
24	" Fran.co Javier Gomez Gonzalez	142	61	38	32	"	"	180	93
25	" Fran.co Lopez Gonzalez	374	74	70	35	99	52	544	61

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Núm.º de orden	Nombres	Cuotas que satisfacen al Tesoro — Rustica Pesetas	Rustica Cts	Urbana Pesetas	Urbana Cts	Industria Pesetas	Industria Cts	Total Pesetas	Total Cts
26	Dn Florencio Casas Muñoz	88	98	35	35	86	76	211	09
27	" Franco Cortijo Petisco	"	"	"	"	134	20	134	20
28	" Franco Moñino Delgado	115	18	10	85	"	"	126	03
29	" Franco Moreno Corralira	20	46	17	33	135	52	173	31
30	" Hilario Iñiguez Sanchez	"	"	144	73	902	"	1046	73
31	" Isidro Cuenda Garcia	"	"	28	53	430	01	458	54
32	" Isidro Saenz Benito	94	55	30	28	"	"	124	83
33	" José Nogales de Orellana	521	26	219	45	148	01	888	72
34	" Juan Cuesta y Cuesta	112	90	58	63	344	52	516	05
35	" José Acero Gonzalez	358	60	58	45	"	"	417	05
36	" Julian Adame Garcia	"	"	"	"	57	42	57	42
37	" José Gallardo Rodriguez	13	96	59	85	740	08	813	89
38	" Juan Antonio Casillas	420	21	89	94	"	"	510	15
39	" José Moreno Pareja	162	60	10	85	"	"	173	45
40	" Julian Escribano Sanchez	44	50	48	13	902	"	994	63
41	" José Zorzano Casado	65	74	"	"	715	"	780	74
42	" Justo Diaz Mulero	17	53	"	"	310	20	327	73
43	" José Montero Gonzalez	436	95	137	38	382	80	957	13
44	" Jacinto Nieto Mellado	"	"	"	"	103	40	103	40
45	" José Pino Perez	8	38	7	35	74	80	90	53
46	" Joaquin Rivera Garcia Siete	115	78	32	90	9	37	158	05
47	" Celedonio Perez Suarez	113	55	23	51	9	37	146	43
48	" Lucas Martinez Fernandez	64	65	35	"	242	44	342	59
49	" Lucas Bordallo Elguea	12	87	11	38	103	40	127	65
50	" Juan Antonio Duque Franco	122	92	29	05	308	32	460	29
51	" Juan Mellado Chamiza	85	88	31	10	"	"	116	98
52	" Mariano Nogales de Orellana	777	10	243	78	402	37	1423	25
53	" Miguel Perez de Tena	269	98	30	28	"	"	300	26
54	" Miguel Mellado Chamizo	140	75	83	48	86	13	310	36
55	" Manuel Tejeda Nieto	126	02	8	05	45	93	180	"
56	" Manuel Lozano Ugea	"	"	"	"	57	42	57	42
57	" Manuel Martinez Pardo	"	"	"	"	57	42	57	42
58	" Manuel Gil Gutierrez	16	90	7	18	103	40	127	48
59	" Manuel Silva Vidal	"	"	"	"	184	"	184	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Num° de orden	Nombres	Cuota que satisfacen al Tesoro							
		Rustica		Urbana		Industria		Total	
		Pesetas	cs	Pesetas	cs	Pesetas	cs	Pesetas	cs
60	D. Miguel Nieto Mellado	28	06	12	08	103	40	143	54
61	" Nicolas Benitez Cano	113	30	27	83	"	"	141	13
62	" Pedro Rojales de Orellana	408	58	46	03	"	"	454	61
63	" Pedro Zarzo Carmona	16	93	6	30	100	10	123	33
64	" Pedro Felix Navarro Blanco	70	70	12	60	100	10	183	40
65	" Rufino Mendez Campo	"	"	"	"	112	20	112	20
66	" Pedro Calatrava Marquez	47	39	14	86	"	"	62	65
67	" Vicente Vaca Garcia	11	32	28	64	290	40	330	36
68	" Ventura Marquez de Prado	228	94	18	37	157	38	404	69
69	" Vicente Lozano Pino	62	15	24	65	74	80	164	60
70	" Zacarias Cuenda Garcia	52	71	88	02	574	20	714	93
71	" Diego Barrante Lozano	25	42	"	"	93	58	119	
72.	" Miguel Mellado Diaz	"	"	"	"	57	42	57	42

Acordando á la vez, que para llevar á debido efecto las demas operaciones á que se refiere el articulo veinte y seis de la citada Ley, se instruya el oportuno espediente poniendo por cabeza Cedula en relacion de este acuerdo y que se anuncie al publico la lista que precede hasta el dia veinte del actual con el fin de que las reclamaciones que sobre las mismas se hagan, sean resueltas antes del primero de Febrero proximo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar en esta Sesion, se dio por terminado el acto que firman los Señores Concejales de que certifico.

Juan M. Duque — Julian Hidalgo

Miguel Prieto Mellado — Ignacio Santana

Antonio Solano — Juan Mellado

Santiago Segura — Faustino Garrido

Señor Concejal
Lorenzo Lozano

Señor Concejal
Jose Gutierrez

Señor Concejal
Antonio Barco

José Zamora

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dn Manuel Mendez y Lobato Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la Sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido Suficiente número de Señores concejales, habiendolo verificado solamente los anotados al margen. Y para que Conste Cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo en Villanueva de la Serena á doz de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Vº Bueno
Hidalgo

Manuel Mendez

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria
de dia 4 Enero 1898

Señores asistentes.
Dn Julian Hidalgo Presidte
" Miguel Nieto. Tente 2º
" José Llano " 3º
" Ygnacio Santam.a " 4º
" Juan Mellado. Sindico
" José Gutierrez Concejal
" Faustino Garrido "
" Lorenzo Lozano "
" Ramon Parejo "
" José Lambea "
" Domingo Romero "

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y ocho; en el Salon de Sesiones de las Casas Capitulares, se reunieron los Señores anotados al margen para celebrar esta Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria, convocada previamente segun esta prevenido, y hallandose reunido Suficiente número para tomar acuerdo se declaro abierto el acto bajo la presidencia del Señor Teniente primero de Alcalde Dn Julian Hidalgo por enfermedad del propietario, dandose lectura de las actas anteriores que fueron aprobadas, y leyendose la parte Oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima Sesion á la fecha de que quedaron enterados, los Señores asistentes.

Acto seguido dió cuenta el Señor Alcalde del Ayuntamiento de la reclamacion que hacen los dueños de las Casas arrendadas á este Municipio para casas de maestras y locales de escuelas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de mas sobre que en el presupuesto le han figurado setecientas pesetas en vez de setecientas cincuenta que tienen contratadas. La Corporacion llamó á la vista el Contrato estipulado, en el que aparece haberse fijado como renta anual la de setecientas cincuenta pesetas y en su consecuencia por unanimidad acordó: que en el presupuesto adicional del corriente ejercicio que ha de formarse en el corriente mes, se aumente la partida de dicho concepto, hasta las setecientas cincuenta pesetas objeto del Contrato.

El mismo Señor Alcalde dió tambien cuenta al Ayuntamiento de haber ordenado el pago del uno y medio por ciento de reduccion de Dos pesetas en Caldereta para remitir á Badajoz y hacer ingresos en Hacienda por Consumos, por fin de Diciembre ultimo. El Ayuntamiento por unanimidad aprueba la determinacion del Señor Alcalde.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la reclamacion que hace el Depositario D. Isidoro Chamizo, sobre que se le abonen los gastos de dos viages á la Capital para ingresar fondos por Contribuciones y Consumos, la Corporacion por unanimidad acordó: Se haga saber al referido Depositario presente la cuenta de los gastos que haya suspragado dandose Conocimiento al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

Tambien se dió cuenta al Ayuntamiento del escrito que presenta Eduardo Garcia, de esta vecindad solicitando se le conceda el beneficio de Lactancia á un niño de pocos meses que tiene, por encontrarse su esposa enferma é imposibilitada de poderlo criar: La corporacion en su virtud y despues de haber examinado los antecedentes de la riqueza publica en que no consta con bienes de clase alguna el referido Garcia y vista la certificacion facultativa que justifica la imposibilidad en que se encuentra la esposa del recurrente Felipa Gallardo, de Lactar á su citado hijo, por unanimidad acordó se le faciliten los medios que á los de su clase presta este Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tamiento siempre que el estado de los fondos lo permita.

De conformidad con el dictamen de la comision permanente de la junta pericial de esta Ciudad y vista la instancia presentada por el vecino Dn. José Camprobin Tegro, con el expediente posesorio que á la misma acompaña en solicitud de que se amillare á su nombre, media fanega y dos cuartillos de tierra de majuelo al sitio camino de Chucarro, que en pago de deuda le cedió Diego Alvarez Tegeda, la corporacion por unanimidad acuerda; acceder á lo solicitado y que la alteracion se incluya en el apendice al amillaramiento que ha de confeccionarse para el próximo ejercicio económico.

Tambien se dió cuenta al ayuntamiento de las presentada por el Secretario, referente al material invertido en el mes de Diciembre último, importante ciento cincuenta y ocho ptas noventa y nueve cent.s el ayuntamiento en su vista y despues de haber examinado, los justificantes que le acompañan, por unanimidad, le prestó su aprovacion, autorisando al Sr. Alcalde para que ordene su pago.

Señaló el ayuntamiento para llevar á cabo el alistamiento del actual reemplazo el domingo nueve del actual.

Y no teniendo asunto alguno más de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores asistentes que saben hacerlo y los que nó con el signo de una cruz, de que yo el Secretario certifico.—

Hidalgo — Prieto — Cantamarra

Mellado — Garrido — Adame

Lambea — Leguero — Señal de Q del concejal Lozano

Señal de Q del Concejal Barra. — Señal de del Concejal Gutierrez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sres del Ayuntamiento

D. Julian Hidalgo
" Miguel Lieto
" José Llanos
" Juan Mellado
" Antonio Adame
" José Lambea
" Domingo Romero
" Santiago Veguero
" Ramon Parejo
" Lorenzo Lozano
" Antonio Barco

Acta de alistamiento.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena siendo las diez de la mañana del dia nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se designan y demás funcionarios que por ministerio de la Ley son indicados para la asistencia á este acto y que tambien se expresan al márgen; el Señor Presidente declaró constituida la Corporacion en sesion pública ordenando que por el peon público se anuncie así para que los interesados que quisieren presenciar la formacion del alistamiento de los mozos á quienes corresponde ser incluidos para el reemplazo actual, presentes varios de estos, el Señor Presidente dispuso se diese principio al acto en legal forma y hallándose sobre la mesa el padron de vecinos, listas de inscripcion y demás necesarios, se procedió á la formacion del alistamiento que dió el resultado siguiente.

Nº de órden	Nombres de los mozos	Idem Padre	Idem Madre	Nacimientos Dia	Nacimientos Mes	Nacimientos Año	Calles
1	Teodoro de los Remedios (Expósito)	Desconocidos		8	Octubre	1876	Carrera
2	Antonio Camachos Parras	Juan Manuel	Avelina	30	Setbre	1878	Magacela
3	Antonio Barco Puerto	Bartolomé	Ignacia	23	Obre	"	Alta
4	Daniel Corraliza Sanchez	Alfonso	Marina	3	Enero	1879	Sevilla
5	Antonio Casado Tapia	Antonio	Agustina	4	"	"	Haba
6	Emilio Solomando Daza	Santiago	Josefa	5	"	"	S. Francisco
7	Francisco Ramos Calderon	Juan	Vicenta	11	"	"	Cercon Rey
8	German Donoso Lozano	Vicente	Juana	10	"	"	Herrera
9	Manuel Romero García Roque	José	Inés	14	"	"	Panaderos
10	Pablo Diestro Pascual	José	Antonia	15	"	"	Manzanedo
11	Hilario Gonzalez Gil	Eugenio	María	14	"	"	Alcántara
12	Pablo Manchado Fernandez Huerta	Pedro	Antonia	15	"	"	Laguna

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

13	Miguel Rivera Torres	José	Juana	21	Enero	1879	Cruz Rio	49
14	Juan Hidalgo Noriega	Juan	Eufemia	23	"	"	Alcántara	50
15	Dionisio Sanchez Gutierrez	Manuel	Ana	23	"	"	Olivos Gordos	51
16	Francisco Martinez Juan	Silverio	Rufina	25	"	"	Plaza Estn.	52
17	Antolin Gonzalez Torres	Cecilio	Jermina	26	"	"	Alonso Muñoz	53
18	Manuel Gonzalez Ontiveros Casado	Miguel	Andrea	28	"	"	Huerto	54
19	Manuel Romero Gil	Angel	Lorenza	30	"	"	Magacela	55
20	Manuel Sanchez Noriega	Fernando	Rafaela	30	"	"	S. Bartolomé	56
21	Pedro Borrallo Morcillo	Gabriel	Valentina	31	"	"	Herrera	57
22	Ramon Moreno Garcia-Ortega	José	Antonia	9	Febrero	"	Monjas	58
23	Félix Guisado Garcia	Félix	Micaela	9	"	"	Buenavista	59
24	Paulino Gallego Murillo	Manuel	Trinidad	9	"	"	Alta	60
25	Tomás Guisado Carmona	Tiburcio	Cármen	11	"	"	Duque	61
26	Elias Garcia Gonzalez	Antonio	Antonia	16	"	"	Cruz Rio	62
27	Elias Ramos Lozano	Antonio	Petra	16	"	"	Almoharin	63
28	Julian Lozano Fernandez-Orejudo	José	Vicenta	16	"	"	Carretero	64
29	Diego Pino Barrero	Juan	Antonia	23	"	"	Cercan Rey	65
30	Antonio Nieto Casado	Juan	Cipriana	21	"	"	Olivarcillo	66
31	Francisco Tena Garcia	Benito	Bernardina	23	"	"	Olivos Gordos	67
32	Ramon Vicioso	Juan	María	23	"	"	Alcántara	68
33	Cesáreo Roldan Carapeto	José	Mª Juana	25	"	"	D. Benito	69
34	Franco. Sanchez Merino y Sanchez Reseco	Roque	Catalina	25	"	"	Buenavista	70
35	Narciso Rivera Pulido	Joaquin	Antonia	4	Marzo	"	Pedro-Bote	71
36	Antonio Sanchez Bendito Carmona	Juan	Antonia	4	"	"	Buenavista	72
37	Julian Puerto Parejo	Manuel	María	5	"	"	Carchenilla	73
38	José María Dorado Lozano	Francisco	Guillerma	7	"	"	Santa Ana	74
39	Juan José Vargas Cabezas	Pedro	Angela	7	"	"	Pósito	75
40	Melchor Moreno Blanco	Angel	Josefa	10	"	"	S. Miguel	76
41	Constantino Gonzalez Gutierrez	Santiago	Josefa	11	"	"	S. Francisco	77
42	Pablo Gomez Cortés	Francisco	Elisa	12	"	"	Carrera	78
43	Juan José Pulido Tena	Santiago	Angela	13	"	"	Hernangil	79
44	Antonio Borrasca Tapia	Alfonso	Antonia	15	"	"	Buenavista	80
45	José María Alvarez Sanchez	Juan	Josefa	16	"	"	Sevilla	81
46	Gabriel Ramirez Perez-Cortés	Jacinto	Antonia	18	"	"	S. Francisco	82
47	Antº Alvarez de la Marina y Delgado de Torres	Manuel	Mª Cármen	18	"	"	Monjas	83
48	Antº Casallo Gonzalez-Serrano	Juan	Petra	22	"	"	Olivarcilla	84

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

49	Braulio Barrantes Segador	Juan	Juana	26	Marzo	1879	Judería
50	Juan García-Lucas Rivo	Genaro	Inés	30	"	"	Alfareros
51	Juan de Blanquez García-Ortega	Nicolás	Leona	2	Abril	"	Cantarrana
52	Adrián Benito García	Antonio	Josefa	22	Marzo	"	Sol
53	Andrés Lozano Hidalgo	Antonio	Juana	4	Abril	"	Nardo
54	Eugenio Moreno Segador	Eugenio	María	5	"	"	Sevilla
55	Francisco Lozano Lozano	Juan	Brígida	9	"	"	Almoharin
56	Francisco Mena Escobar	Germán	María	11	"	"	Alfareros
57	Eusebio Segador Moreno	Juan	María	16	"	"	Duque
58	Bonifacio Puerto Robledo	Agustín	Rufina	21	"	"	Martín
59	Francisco Tejeda Sánchez	Francisco	Guadalupe	21	"	"	Rocillo
60	Antonio Escobar González	Juan	Josefa	26	"	"	Sevilla
61	Marcos Moreno Mayego	Manuel	María	25	"	"	Buenavista
62	Hilario Cabeza Jiménez	Jerónimo	Petra	25	"	"	Nardo
63	Antonio Moreno Gallego	Sebastián	Andrea	30	"	"	S. Miguel
64	Juan Pena García-Roque	Francisco	Simona	2	Mayo	"	Bodegas
65	Ramón Mena Sánchez-Benito	Isidro	Vicenta	4	"	"	Nardo
66	Antonio González Tapia	Roque	Agustina	6	"	"	Bodegas
67	Juan Antonio Gallego Mateos	Santos	Juana	6	"	"	Cruz Rio
68	Gregorio Caballero Vicioso	Santos	Inés	9	"	"	Olivo Gordo
69	Julián Mateos Mateos	José	Petra	10	"	"	Santiago
70	Isidro Sánchez García-Cierro	Melchor	Micaela	15	"	"	Herrera
71	Pedro Carmona Bueno	Antonio	Antonia	19	"	"	Desengaño
72	Bernardino Ramos Prieto	Damián	Soledad	20	"	"	Olivo Gordo
73	Manuel Sánchez Prieto	Francisco	Antonia	22	"	"	S. Francisco
74	Juan José Ortelo Castillo	Santano	Valentina	22	"	"	Nardo
75	Pedro de Santa Inés Grande	Leonardo	María	22	"	"	S. Miguel
76	Eugenio Gil Sánchez Merino	José	María	28	"	"	Duque
77	Antonio María Vargas Lozano	José	Juana	29	"	"	Cruz
78	Miguel Pérez-Cortés González	José	Rufina	26	"	"	Santiago
79	Maximino Manchado García	Agustín	Josefa	29	"	"	Cruz Rio
80	Angel Escobar Hidalgo	Camilo	Dolores	29	"	"	Santiago
81	Antonio Carrillo García-Camacho	Juan	Manuela	31	"	"	Medio
82	Pablo Rodríguez Pena	Andrés	Juana-Petra	4	Junio	"	Santiago
83	Marcelino Sánchez Roque Díaz	Vicente	María	10	"	"	Cruz Rio
84	Nicolás Calderón Gallardo	Eusebio	Trinidad	11	"	"	S. Benito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

85	Juan Camacho Escobar	Gregorio	Manuela	12	Junio	1879	Pozo	121
86	José Gonzalez Naranjo	Antonio	Juana	14	"	"	Pósito	122
87	Diego Calderon Mejías	Francisco	Juana	10	"	"	S. Francisco	123
88	Antonio Pino Romero	Antonio	Martina	17	"	"	Cerca Rey	124
89	Manuel Nieto Perez	Matías	Petra	19	"	"	Lujan	125
90	Pedro Sanchez Acedo	José	Baldomera	19	"	"	Carretero	126
91	Emilio Tejeda Escobar	Lorenzo	Josefa	20	"	"	Cruz Rio	127
92	Juan Perez Escobar	Francisco	Antonia	22	"	"	Judería	128
93	Antonio Rayego Rostro	Saturnino	Petra	27	"	"	Valdivia	129
94	Francisco Carapeto Sanchez	Diego	Agustina	1	Julio	"	D. Benito	130
95	Pedro Segador Tapia	Alberto	Mª Antª	2	"	"	Cruz Rio	131
96	José María Parejo Suarez	Antonio	Máxima	2	"	"	Becerra	132
97	Vicente Moraga Chamizo	José	Isidora	8	"	"	Buenavista	133
98	Cirilo Corraliza Rodriguez	Mateo	Andrea	9	"	"	Santa Ana	134
99	Diego Lozano Moreno	Joaquin	Irenes	10	"	"	Estrella	135
100	Luis García Suarez	Jerónimo	María	12	"	"	Carrera	136
101	Antonio Casado Cabezas	Antonio	Sacramento	14	"	"	Olivos Gordos	137
102	Justo de la Fuente Ayuso	Jacinto	María	14	"	"	Judería	138
103	Pedro Guisado Horrillo	Lorenzo	Mª Josefa	18	"	"	Almoharin	139
104	Angel Corraliza Romero	Diego	Isabel	2	Agosto	"	Manzanedo	140
105	Antonio Borrasca Naranjo	Juan	Jerónima	2	"	"	Buenavista	141
106	Roman Muñoz García	Roman	Virginia	4	"	"	Pósito	142
107	Luis Mera Vicioso	Tomás	Guillermina	5	"	"	Castelnovo	143
108	Jerónimo Nieto Tejeda	Francisco	Jerónima	8	"	"	Pósito	144
109	José María Serrano Gonzalez	Juan	María	15	"	"	Laguna	145
110	Joaquin Tena Cumplido	Luis	Tomasa	17	"	"	Carretero	146
111	Pablo Calatraba García	Federico	Juana	20	"	"	Alta	147
112	Ignacio Romero Andújar	Tomas	Rosario	20	"	"	Santiago	148
113	Juan Franco Pulido Salcedo	Isidro	Inés	21	"	"	Plaza	149
114	Luis Blazquez Nieto	Francisco	Juana	25	"	"	Desengaño	150
115	Agustin García Blazquez	Antonio	Juana	28	"	"	Carretero	151
116	Francisco Casillas Rodriguez	José	Victoria	30	"	"	Pardo	152
117	Gregorio Adame Tapia	Tomás	Ana	3	Septbre	"	Manzanedo	153
118	Julian Lanchea y Lanchea	Florencio	Isabel	5	"	"	Encomienda	154
119	Gregorio Gonzalez Corraliza	José	Antonia	4	"	"	S. José	155
120	Antonio Sanchez Moraga	José	Celedonia	5	"	"	Almoharin	156

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

121	Manuel Ramos Casado	Juan José	Florencia	6	Septbre	1879	Olivos Gordos
122	Regino Tapia García Ortega	Manuel	Antonia	7	"	"	Buenavista
123	Antonio Gutiérrez de Tena Murillo	Victorino	Catalina	7	"	"	Magacela
124	Javier Hidalgo Olivares	Antonio	Juana	8	"	"	D. Matías
125	Juan Murillo Gonzalez	Francisco	Gregoria	9	"	"	Muelle
126	Antº García Becerra García	Antonio	Carolina	12	"	"	Carrera
127	Angel Manchado Barrantes	Justo	Mª Josefa	12	"	"	Magacela
128	Francisco Tejeda Vargas	Mariano	Antonia	16	"	"	Panaderos
129	Miguel Carmona Sanz Benedito	Antonio	María	21	"	"	Olivarcillo
130	Antonio García Tejeda	Lorenzo	Paula	23	"	"	Buenavista
131	Juan Lozano Hidalgo	Alfonso	María	29	"	"	Duque
132	Andrés Perez Gomez	José	Vicenta	6	Octubre	"	Occidente
133	Diego Perez Carrillo	Ignacio	Manuela	6	"	"	Magacela
134	Tomás Lozano y Lozano	Pedro	Florentina	8	"	"	Almoharin
135	Alfonso Gutiérrez de Tena Barrantes	Alfonso	Ignacia	9	"	"	Concejo
136	Nicolás Murillo Gil	Antonio	Vicenta	12	"	"	Laguna
137	Pedro Lopez Delgado	Alfonso	María	16	"	"	Polvo
138	Antonio Segador Torres	Joaquin	Josefa	16	"	"	Herrera
139	Francisco Nieto Gonzalez	Manuel	María	19	"	"	D. Benito
140	Diego Lozano Corraliza	Miguel	Rufina	22	"	"	Pósito
141	Vicente Atanasio García	Regalado	Angela	26	"	"	Concejo
142	Santos Lozano Solomando	Antonio	Jacoba	1	Nobre	"	S. Francisco
143	Santos Reja Casillas	Vicente	Juana	1	"	"	Almoharin
144	Domingo Casillas Parejo	Juan	Juana	31	Obre	"	Valdivia
145	Juan Gutiérrez Gonzalez	Matías	Angela	4	Nobre	"	S. Miguel
146	Tomás Murillo Reyes	José	Isabel	8	"	"	Huerto
147	Miguel Adame Sanz Reseco	Benigno	Cármen	16	"	"	Plaza
148	Félix Carmona Morrillo	Agustin	Francisca	20	"	"	Pardo
149	Primitivo Gonzalez Gutiérrez	Maximino	Luisa	27	"	"	Pocillo
150	Emilio Segador Rubio	Felipe	Brígida	27	"	"	Herrera
151	Franco Carmona Cumplido	Francisco	Justa	1	Dibre	"	Pardo
152	Antonio Adame Tejeda	Angel	Petra	2	"	"	Toros
153	Alfonso Gallardo Prieto	Diego	María	6	"	"	Calzada
154	Javier Reja Gonzalez	Juan	Bibiana	16	"	"	Cerrillo
155	Antonio Gonzalez Corraliza	Pedro	María	18	"	"	Almoharin
156	Vicente Solomando Casanova	Santiago	María	20	"	"	Valdivia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

157	Demetrio Barrantes Suarez	Juan	Ana	22	Dicbre	1879	Pósito
158	Faustino Noriega Lopez-Mudela	Tomás	Jerónima	23	"	"	Pardo
159	José Mera García	Antonio	Matea	22	"	"	Peñalosa
160	Juan Carmona Gonzalez	Cayetano	Vicenta	27	"	"	S. Francisco
161	Inocente Guisado García	Lope	Juana	28	"	"	S. Bartolomé
162	Tomás Tapia Mateos	Juan	Manuela	29	"	"	Olivos Gordos
163	José Sosa Lopez	Antonio	María	30	"	"	Judería
164	José Nieto Sanchez	Franco	Franca	6	Agosto	"	Alta

y no resultando otros mozos que incluir en este alistamiento se dió por terminado, acordando se proceda á sacar las copias necesarias, para fijarlo al público por término de diez días y por último que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, parientes ó amos, para que concurran al acto de la rectificacion del mismo que tendrá lugar el último domingo del presente mes, conforme á lo que dispone el artículo 46 de la Ley, sin perjuicio de la citacion personal que se hará á los interesados por papeleta duplicada, segun tambien dispone el artículo 47 de la misma Ley, con lo que se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Julián Hidalgo — Juan Mellado — Domingo Romero

Miguel Nieto Mellado — José Lamba

José Mayo — Antonio Adame

Ramon Parejo — San Diego Pegueno

Señal de ☐ del Concejal Lorenzo Lozano — Señal de ☐ del Concejal Antonio Barco

Ignacio Santamaria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Seña
Juli
Mi
José
Igna
Lua
ant
José
Dom
Lore
Santa
Ram
ant

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Señores asistentes

Julian Hidalgo, presidente
Miguel Nieto, Tente 2º
José Llano " 3º
Ignacio Santamaría, 4º
Juan Mellado, Síndico
Antonio Adames, Suplente
José Lambea: Concejal
Domingo Romero, id
Lorenzo Lozano, id
Santiago Peguero, id
Ramon Parejo, id
Antonio Bares, id

Sesion ordinaria del dia 9 Enero 1898

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á nueve de Enero de mil ocho cientas noventa y ocho y despues de haber terminado las operaciones del alistamiento para el reemplazo del actual año, el ayuntamiento cuyos individuos al márgen se designan se constituyó en sesion para tratar de los asuntos referentes al órden administrativo que la Ley Municipal les confiere, bajo la presidencia del Señor Teniente primero de Alcalde Dn Julian Hidalgo, por enfermedad del propietario, y abierto el acto por dicho Señor, se dió lectura del acta anterior que fué aprovada, leyendose tambien la parte oficial que contienen los Boletines recividos desde la última sesion, á la fecha, de que quedaron enterados los Señores asistentes.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, el Señor Alcalde dió cuenta al ayuntamiento de las que rinden el exdepositario D. Rufino Garcia y ex-alcalde Dn Celedonio Perez, los cuales estaban requeridos para ello y por el tiempo de su gestion, habiendo dejado de verificarlo el ex-alcalde D. José Alvarez Escribano. La corporacion despues de haber examinado las cuentas de referencia y discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordó: que las dichas cuentas en la forma presentadas pasen para su examen á la comision respectiva y que esta informe cuanto se le ofresca y parezca; acordando á la vez que el Señor Alcalde haciendo uso de sus atribuciones, y con las apercibi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mientos necesarios requiera al expresado Señor Alva-
rez Escribano para que rinda la cuenta de Ordenacion
que se le tiene reclamada y de no verificarlo se deforma
de Oficio y á su costa.

Dió cuenta el Señor Alcalde al Ayuntamiento
de haberse empleado en los trabajos del Censo de pobla-
ción cinco Auxiliares que empezaron el dia tres, pero
que segun manifestacion del Secretario, hoy terminan
los que se le habian encomendado y ya no son necesa-
rios. La corporacion aprueba la determinacion del Señor
Alcalde y por unanimidad acordó: se satisfagan á
dichos Auxiliares los Jornales de siete dias á razon de
dos pesetas diarias con cargo al Capitulo primero artí-
culo primero del presupuesto Corriente.

Tambien se acordó por unanimidad se pague á D. Juan
Trejo y Alvarez los impresos que ha facilitado para el
empadronamiento de quintas del actual reemplazo y demas
para las Cuentas y presupuestos que importan las fac-
turas presentadas importantes veinte y cuatro veinti-
cinco y setenta pesetas respectivas con cargo á los Capitu-
los correspondientes.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento por unan-
nimidad, se paguen con cargo al capitulo prime-
ro articulo segundo del presupuesto Corriente, la
cuenta de gastos que presenta el Administrador
de Consumos D. Gabriel de Medina por hallarse
Juri fiscal importante doscientas diez y seis
pesetas diez Centimos y respectiva al mes de Dicie-
mbre ultimo.

De conformidad con el dictamen de la comision
de la Junta Pericial de esta Ciudad y Pita la instancia
presentada por Joaquin Rivera Garcia solicitando la
variacion de riqueza amillarada, en relacion con las
alteraciones que ha esperimentado de una Casa en Calle
de Juderia n° 14 que le ha cedido Fermin Muñoz Corral
en pago de deudas, la Corporacion acuerda por una

nimidad á lo solicitado, que las alteracion se incluya en el apendice al amillaramiento que ha de confeccionarse para el proximo ejercicio economico.

El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento, que publicado el periodo electoral, se veia en el caso de cumplir los preceptos de la Ley en cuanto tengan relacion con la eleccion parcial á que se refiere la convocatoria, y por consiguiente procede se haga la designacion de los Distritos electorales y secciones de que han de componerse en este Termino Municipal, señalando los locales en que han de constituirse las mesas: La corporacion atenta á las manifestaciones del Señor Alcalde y despues de una corta discusion por unanimidad acordó la designacion siguiente.

Primer Distrito Plaza

Primera Seccion. Casas Consistoriales.

Pertenecen á la primera Seccion, las calles, Bardales, Becerra, Carniceria, Carrera, Concejo, Diego Fernandez de Rio, Hospital, Manzanedo, Monjas, Morales, Na Zarzeno, Osario, Palma, Plaza, San Benito, Tiendas, Toros y Trigueros.

Segunda Seccion Calle Clavel numero 17.

Calles. Carbonilla, Cerrillo, Clavel, Hajardo, Haba, Olivos Gordos, Sn José, Santo Cristo, Sevilla, Travesia de Sevilla y Travesias.

Segundo Distrito San Francisco

Primera Seccion Convento. Porteria

Calles. Alonso Muñon, Bodegas, Conventual, Encomienda, Sucero, Magacela, Muelle, Olivarcillo, Polvo, Pozo, San Francisco, Santa Teresa y Sol.

Segunda Seccion Calle Olivar n.º 11.

Calles, Alta, Cantarrana, Corta, Cruz, Desengaño, Estrella, Hernan Gil, Huerto, Olivar, Salvapuedes, y Union.

Tercer Distrito Buenavista

Primera Seccion Calle San Miguel nº 47

Calles = Cercon del Rey, Cerrada, Duque, Herrera, He-
nan Cortés, Lujan, Panaderos, Sn Miguel y Valdivia

Segunda Seccion Calle Matias Cortés nº 5

Calles = Buenavista, Castelnovo, Cruz del Rio, Dn Mati
Matias Cortés, Peñalosa, y Pocillo.

Cuarto Distrito Laguna

Primera Seccion Calle Laguna número 16

Calles, Almoharin, Arenal, Calzada, Laguna, Pe
Bote, Posito, Recuerdos, Rinconada, Rodeo, Santan
y Santiago.

Segunda Seccion Calle Juderia nº 52

Calles, Alcantara, Alfareros, Carretero, Juderia
Martires, Muela, Occidente, Pardo y Sn Bartolom

Que en estas elecciones parciales, para cubrir las vacantes por renuncia de los Concejales que venian desempeñandola hasta el número de doce corresponde elegir en el.

Primer Distrito

Se eligen dos concejales para cobrir las vacantes de Dn Jo
Montero y Dn Diego Cumplido.

Segundo Distrito

Se eligen otros dos concejales para cubrir las de Dn Cayo Hu
tado y Dn José Guisado.

Tercer Distrito

Se eligen cinco Concejales para cubrir las vacantes de Dn Pedr
Leon, Dn Saturio Rodriguez, Dn Celedonio Perez, Dn Antoni
Gomez, y Dn Manuel Puerto.

Cuarto Distrito

Se eligen tres concejales para cubrir las de Dn Antonio Per
Dn Pedro Chiscano, y Dn Eduardo Nieto.

Las mesas electorales se constituirán, en la primera seccion del primer Distrito, Casas consistoriales, en la segunda del mismo Calle Clavel nº 17. La primera del segundo Distrito, Po-
teria del exconvento de Sn Francisco, la segunda del mismo, Calle de Olivar número 11; La primera del tercer Distrito en

Señore
Dn Julio
Migu
José
Ignaci
Juan
Anton
Lore
José
Jani
José
Sant
Anto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

calle de San Miguel nº 47; la segunda en Calle Matias Cortes número 14: la primera del cuarto Distrito en Calle Laguna número 16 y la segunda del mismo en Calle Juderia nº 52.

Acuerda este Ayuntamiento, que á los efectos prevenidos por la Ley, se publique en todos los Distritos, la anterior designación, para conocimiento de los electores respectivos.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar se levantó la sesion con la presente acta que firmaran los señores asistentes que saben y el que no con el signo de una cruz de que yo el Secretario Certifico = Entre lineas = se paguen = Vale

Hidalgo Prato Santamaria Pequero

Mellado Garrido Adame

Señal de Cª del Concejal Lozano Señal de Cª del Concejal Lambea Barco

Señal de Cª del Concejal Gutierrez

Sesion ordinaria del 16. Enero 1898.

Señores asistentes.

Dn Julian Hidalgo Presidte.
Miguel Nieto ... Tente 2º
José Llanos ... id 3º
Ignacio Santamª id 4º
Juan Mellado. Síndico
Antonio Adame Concejal
Lorenzo Lozano id
José Gutierrez. id
Faustino Garrido id
José Lambea id
Santiago Pequero id
Antonio Barco id

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho; se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Teniente primero de Alcalde Dn Julian Hidalgo Seriñan, por enfermedad del propietario para celebrar la ordinaria de este dia; por dicho señor se declaró abierto el acto, dandose lectura del acta anterior que fué aprobada y leyendose la parte oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima sesion á la fecha de que quedaron enterados los señores asistentes.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señor Alcalde manifestó al Ayuntamiento; que el despacho de asuntos urgentes y de necesidad, como son los trabajos del Censo de poblacion y el de la Confeccion de listas electorales, para la eleccion parcial de Concejales que ha de tener lugar el dia veinte y tres del actual, han sido Causa de haberse paralizado la marcha de otros acordados por el Ayuntamiento lo cual pone en conocimiento de la Corporacion á los fines consiguientes. Esta despues de una breve discusion acordó por unanimidad quedar enterada de las manifestaciones del Sor Alcalde.

Acto seguido el mismo Señor Alcalde dió conocimiento al Ayuntamiento, de que Cumpliendo ordenes del Señor Gobernador Civil de esta Provincia Como presidente de la Junta provincial de primera Enseñanza, habia satisfecho en concepto de sobre sueldos de Maestros doscientas cuarenta y siete pesetas cincuenta Centimos; cuya suma habido aplicada por la Diputacion provincial al pago del Contingente que este Municipio debio satisfacer en el ejercicio de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete; La corporacion en su consecuencia, por unanimidad acordó; que uniendo la Carta de pago respectiva el Sor Alcalde legalice el pago expresado con Cargo al Capitulo de resultas del presupuesto refundido, en el presente ejercicio.

Seguidamente dió cuenta el Señor Alcalde á la corporacion, de habersele reclamado por Dn Miguel Perez de Tena, los alquileres que se le adeudan, por el arrendamiento de su casa para la Maestra y local de Escuela de niñas: El Ayuntamiento en su vista por unanimidad Acordó; Que el Señor Alcalde y si el estado de los fondos lo permite, ordene el pago al Señor Perez de Tena del primer trimestre del expresado Arriendo, con cargo al Capitulo respectivo del presupuesto Corriente.

Asi mismo se dió cuenta al Ayuntamiento de haberse satisfecho á los Boletines de Administracion Local Positos y Juzgados Municipales y Consultor de los Ayuntamientos sus respectivas suscriciones, é importe de obras

de Administracion que se les habia pedido, importante todo la suma de cincuenta y dos pesetas treinta y cinco centimos y el uno por ciento de pago. La corporacion por unanimidad aprobó la determinacion del Señor Alcalde autorizandole para que legalice el pago.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar se levantó la sesion con la presente que firman los Señores asistentes de que certifico =

Hidalgo — Prieto — Santamaria

Mellado — Garrido — Adame

Lambea — Figueroa

Señal de D. del concejal Lozano — Señal de D. del concejal Gutierrez

Señal de D. del concejal Barra

Dn. Manuel Mendez y Lobato Secretario interino del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que en este dia no ha tenido lugar la sesion ordinaria y de costumbre por no haberse reunido suficiente numero de Señores concejales, habiendolo verificado solamente los anotados al margen. Y para que conste cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á veinte y tres Enero de mil ochocientos noventa y ocho =

Vº Bº

Manuel Mendez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion Ordinaria
del dia 30 de Enero 1898

Señores asistentes

Dn Juan Antº Duque Presdte
" Julian Hidalgo
" Miguel Nieto
" Ignacio Santamaria
" Juan Mellado
Antonio Adame
Lorenzo Lozano
Faustino Garrido
Antonio Barco
José Gutierrez
Santiago Pequeño

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y ocho; se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan en el Salon de Sesiones de las Casas Capitulares para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn Juan Antonio Duque Franco: por dicho señor se declaró abierto el acto, dandose lectura de la Sesion anterior, que fue aprobada, y leyendose tambien la parte Oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima sesion á la fecha de que quedaron enterados los Señores asistentes.

Instalacion de las lamparas del alumbrado electrico

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, se dió cuenta del escrito que presenta Dn Antonio Manzano, representante de la Compañia Electrica, solicitando acuerde el Ayuntamiento los sitios en que han de instalarse las lamparas para el alumbrado público: El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad; se reclame y una al expediente la escritura otorgada por dicha empresa y despues trasladase para lo que corresponda proveer.

Beneficencia Municipal: Acordo el Ayuntamiento por unanimidad conceder á Pedro Segura el beneficio de lactancia para un niño suyo, por no poderlo lactar su esposa y carecer de medios para sufragar los gastos de una nodriza, siempre que el estado de los fondos lo permitan.

Bados de los Ranchos y Boca del Molar = Policia Rural y de Aguas

Dada cuenta del escrito que suscriben varios vecinos, en queja de hallarse casi completamente obstruidos los Bados de los Ranchos y Boca del Molar con las obras que en sus respectivos molinos han verificado Dn José Montero y Tomas Morcillo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que dicho escrito pase á la Comision de Policia Rural para que personandose en los sitios designados, reconozcan los mismos é informen cuanto se les ofrezca y parezca, dando cuenta de ello.

Traslaciones de fincas en el Amillaramiento.

De conformidad con el dictamen de la Comision de la Junta Pericial de esta Ciudad, y vista la instancia presentada por Braulio Sanchez Gomez en nombre de su esposa Catalina Barrantes Lozano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alta á Braulio Sanchez Gomez por su muger Catalina Barrantes

Solicitando la variacion de riquera amillarada en relacion con las alteraciones que en ella ha esperimentado; esta Corporacion por unanimidad acuerda se proceda á rectificar en su dia la partida de riquera de dicho Sugeto en el amillaramiento de esta poblacion, incluyendo la variacion y la de baja á ella perteneciente en el Apendice al amillaramiento que para el año proximo ha de formarse.

Alta á Juan Benitez Cano

De conformidad con el dictamen de la Comision de la Junta Pericial de esta Ciudad, y vista la instancia presentada por D. Juan Benitez Cano, solicitando la variacion de riquera amillarada, en relacion con las alteraciones que en ella ha esperimentado, esta Corporacion por unanimidad Acuerda, se proceda á rectificar en su dia la partida de riquera de dicho Sugeto en el amillaramiento de esta Poblacion, incluyendo la variacion y la de baja á ella perteneciente, en el Apendice al amillaramiento que para el año proximo ha de formarse.

Alta á Antonio Gallardo Lozano

De conformidad con el dictamen de la Comision de la Junta pericial de esta Ciudad y vista la instancia presentada por Antonio Gallardo Lozano, solicitando la variacion de riquera amillarada en relacion con las alteraciones que en ella ha esperimentado, esta Corporacion por unanimidad acuerda se proceda á rectificar en su dia la partida de riquera de dicho sugeto, en el amillaramiento de esta poblacion, incluyendo la variacion y la de baja á ella perteneciente en el apendice al amillaramiento que para el año proximo ha de formar.

Formacion de un Reglamento para el servicio interior de los empleados.

El Señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de la necesidad que tiene en reglamentar el Servicio interior de todos los empleados del municipio, á fin de que cada cual cumpla con sus respectivos deberes. La Corporacion conforme con las indicaciones del Señor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde, por unanimidad acordó: Que una Comisión
de Seno del Ayuntamiento se encargue de formar el pro
yecto de dicho Reglamento, para despues someterlo á la a
bacion del mismo; En su consecuencia fueron designado
en el acto el Señor Alcalde presidente, el segundo Tenie
D. Miguel Nieto y el regidor Síndico D. Juan Mella

Distribucion de Fondos del mes de Enero

El Señor Alcade presentó al Ayuntamiento la distri
bucion de fondos por gastos del mes de Enero y la Cor
vacion previo detenido examen de la misma por un
nimidad prestole su aprobacion en la forma siguient

Capitulos	Gastos	Pesetas
1º	Gastos del Ayuntamiento	3621
2º	Policia de Seguridad	631
3º	Policia Urbana y rural	1317
4º	Beneficencia	49
5º	Correccion publica	500
9º	Cargas	32
11º	Imprevistos	184
12º	Resultas	532
	Total	6.873

Sobre pagos con cargo del Capitulo de Imprevistos

Hacer constar el Ayuntamiento, que de las ciento o
tas y cuatro pesetas setenta y tres centimos que figura
en imprevistos corresponden; Ciento pesetas ochenta y tres c
timos para pagar el aumento del alquiler de la Casa Au
cia del Jurgado de instruccion, respectivo al mes de
fecha; diez pesetas, por gratificacion á los presos de
Carcel por parcenas de Navidad; Sesenta pesetas po
el premio del uno por ciento de reducion en cuatro
pesetas en Calderilla para remitir á Badajoz é im
tar por consumos; Cincuenta pesetas por gastos á
Isidoro Chamizo, en dos viages á la Capitae, para
gresar fondos en Hacienda, y cuarenta y tres p
las noventa centimos por gastos de materiae de Cons
mos que se adeudaban á D. Gabriae de Medin
dee tiempo en que fue Administrador de Consum

en Septiembre al primero e Noviembre del ejercicio de mil ochocientos noventa y Cinco; cuyas sumas y por no haber consignacion en el presupuesto, se acuerda su pago con cargo á dicho Capitulo como de necesidad; Autorizando al Señor Alcalde para que desde luego ordene el pago de unas y otras partidas, si el estado de los fondos lo permiten.

Idem del anterior

Aprovando la Cuenta de gasto de la Admon de Consumos presentada por el Admor Accidental D. Miguel Garcia

También se dió cuenta al Ayuntamiento de una cuenta del material gastado en la Administracion de Consumos, desde el dos de Julio hasta el ocho de Noviembre ultimo, suscrito por el Admor Accidental D. Miguel Garcia á la cual acompañan los justificantes del gasto. La corporacion despues de haber examinado con detenimiento los comprobantes, por unanimidad prestole su aprobacion, acordando su pago con cargo al Capitulo y articulo respectivo del presupuesto corriente, si el estado de los fondos lo permite.

Renuncia del cargo del Secretario D. Manuel Merder

El Señor Alcalde, manifestó al Ayuntamiento: Que el Secretario de la Corporación D. Manuel Merder, le habia presentado la renuncia del Cargo, obligado por las circunstancias de su numerosa familia, teniendo que aceptar, con disgusto, otra Secretaria que le proporciona mayores rendimientos. La Corporacion, consecuente á las razones que obligan al Señor Merder á renunciar esta Secretaria, por unanimidad acordó admitírselo.

Pidio acto seguido, la palabra el 2º Teniente Segundo de Alcalde D. Miguel Prieto Mellado y Concedida que le fue, propuso al Ayuntamiento: Que declare esta Corporacion, el disgusto con que acepto la dimision presentado por D. Manuel Merder para prestar sus servicios á otro Municipio, obligado por las circunstancias; disgusto que queda en esta Corporacion, por que pierde uno de los mejores Secretarios que ha tenido este Ayuntamiento, por sus conocimientos administrativos, Actividad y Celo probado en el Cumplimiento de sus deber; manifestando, que el vacio que deja en esta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretaria el Señor Mendez no es facil vuelva á llenarse
El Ayuntamiento por unanimidad se asocia á las manifes-
ciones del Teniente Segundo Dn Miguel Nieto, y acuerda
que para Satisfacción de Dn Manuel Mendez se le
facilite Certificación de este Acuerdo.

Formación de los presupuestos Adicional del de 1897 á 98 y Ordinario del de 1898 á 1899.

El Ayuntamiento deliberó asimismo, sobre la forma-
cion de presupuesto, adicional al ejercicio Corriente y ordinario
ra el de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nue-
ve y por unanimidad acordó: Que por la Comi-
respectiva se proceda á la Confeccion de los proyectos
de los citados presupuestos, y una vez terminados
de Cuenta para fijarlos en definitiva

Y no teniendo asunto alguno mas de que tra-
se levantó la Sesion con la presente Acta que firm-
ran los Señores Asistentes que saben y de que yo co-
el Signo de una Cruz de que Certifico =

Acta de rectificación del alistamiento

Señores asistentes
D. Juan A. Duque
" Julian Hidalgo
" Miguel Nieto
" Ignacio Santamaría
" Juan Mellado
" Antonio Adame
" Faustino Garrido
" Lorenzo Lozano
" Antonio Barco
" José Gutierrez
" Santiago Peguera

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez de la mañana del dia treinta de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, prévia la oportuna convocatoria al efecto, se reunieron los Señores Concejales del márgen, con objeto de proceder á la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del corriente año.

Acto seguido, se dió lectura por mí el Secretario de los artículos de la Ley pertinentes al acto, y del alistamiento formado; y despues de enterados, el Señor Presidente hizo saber á los interesados presentes, si tenian alguna reclamacion que hacer; en este acto, se dió cuenta por el Señor Secretario, de órden del Señor Presidente, de varias comunicaciones, como son de los Alcaldes de Pueblonuevo del Terrible, Belmez, Campo-Sugár, Rena, Quintana y una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

certificacion del Juzgado Municipal de
esta Ciudad, por las que se vé que los mo
zos Emilio Solomando Daza y Juan Anto
nio Gallego Barco, han sido incluidos en el
de Pueblonuevo del Terrible: Emilio Tejeda Es
cobar, Juan José Pulido Tena y Juan José Ase
lo Casillas, han fallecido según manifesta
cion de sus padres: José Mera García, ha
sido incluido en el de Belmez: Santos Reja
Casillas, en el de Campo-Lugar: Alfonso
Gallardo Prieto, en el de Rena: Francisco Me
ra García, en el de Quintana; y Bonifacio
Puerto Robledo, fallecido en esta Ciudad el
treinta de Julio de mil ochocientos noventa
cuya rectificacion acordó el Ayuntamien
to se hiciera en la lista primitiva, forma
da al efecto; acordando así mismo, sean
incluidos los mozos siguientes: Francisco
Gallardo Matilla, hijo de Miguel y de Julia
nacido el doce de Diciembre de mil ochocien
tos setenta y nueve; natural de Coronado
y vive en el Ex-convento de San Francisco
Máximo Gallardo Dávila, hijo de Timoteo y
de Dámasa, nacido el treinta de Abril del
mismo año; natural de Orellana la Vieja y
vive en Calle de Castelnovo; y Andrés Gomez
Rodriguez, hijo de José y de Cármen, nacido
el diez y siete de Febrero de mencionado año

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

natural de esta Ciudad y vive en Calle de Alcántara.

Con lo cual se dió por terminado el acto, sin perjuicio de oír cuantas reclamaciones se presenten con relacion á dicha rectificacion para incluír ó excluír hasta la misma mañana del dia antes del segundo Domingo del mes de Febrero, en que el Ayuntamiento se reunirá para dar cumplimiento al artículo cincuenta y cuatro de la Ley de reemplazos, cerrando definitivamente el alistamiento en dicho dia, firman dichos Señores, de que yó el Secretario certifico.

Juan A. Duque — Julián Hidalgo

Ignacio Santamª

Miguel Prieto Mellado

Antonio Adame

Faustino Garrido

Juan Mellado — Gonzalo Figuero

Señal de Cruz del Concejal Lorenzo Lozano — Señal de + del Concejal Antonio Barco

Señal de + del Concejal José Gutierrez — Manuel Mendez

Sr. Pres
Sres
Hidal
Nieto
Lambe
Santa
Llano

Señor Pr
Señor
Hida
Nieto
Rome
Farri
Lam
Sant

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Como Secretario accidental de este Ayuntamiento,

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no se há celebrado por no asistir suficiente número de Señores Concejales; habiendo el Señor Alcalde acordado que se cite nuevamente para pasado mañana, ocho, á la hora de costumbre, conforme al artículo ciento cuatro de la Ley Municipal, y que se haga constar al márgen el nombre de los concurrentes á la de hoy. Y para que conste extiendo la presente en Villanueva de la Serena á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho =

Sr. Presidente, Duque
Srés. Concejales.
Hidalgo
Nieto Mellado
Zambea
Santamaria
Llanos.

Vº Bº
El Alcalde
Juan A. Duque

Antº F. Valdés

Sesión del 8 de Febrero de 1898 (segunda convocatoria).

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, los Señores Concejales que al margen se expresan concurrieron á las Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, segun determina el segundo párrafo del artículo ciento cuatro de la ley municipal, y para la que previamente han sido citados.

Señor Presidente, Duque
Señores Concejales
Hidalgo
Nieto
Romero
Parrido
Zambea
Santamaría.

Declarada abierta la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Duque, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, de que quedó enterado el Concejo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente el Señor Presidente propuso á l
Corporación que se concediera una gratificación de d
pesetas á cada uno de los dueños de las Casas donde s
establecieron las Mesas de las elecciones municipales
ficadas el veinte y tres de Enero último, siendo aprob
por unanimidad y acordado su pago, con cargo al
pítulo correspondiente del presupuesto vigente.

Dióse cuenta de un escrito presentado por el Co
jal Don Vicente Gomez Gonzalez en el que manifies
que es mayor de sesenta años de edad y le asiste, po
tanto, derecho á dejar de ser Concejal, por cuya razó
hace presente dicha excusa legal pidiendo se le acepte
buena; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
tarsela y tener por buena dicha excusa, á tenor d
que previene el articulo cuarenta y tres de la vigen
ley Municipal.

Dada cuenta de las excusas para seguir desem
ñando sus cargos Concejiles que han presentado los
Señores Don José Alvarez Escribano, Don José Alcar
Romero y Don Antonio Carmona Cumplido, funda
en imposibilidad física; la Corporación por unani
y en vista de las certificaciones facultativas que j
fican sus respectivas enfermedades, acordó aceptar
buenas dichas excusas, con arreglo á lo dispuesto
el artículo cuarenta y tres de la vigente ley orgá
relevandoles, por tanto, de la obligación de seguir sie
Concejales.

Se dió cuenta de la presentada por Don Jo
do Rey, importante setenta y dos pesetas, por la
achas de las Candelas con destino á la Corporación
nicipal y fué aprobada y acordado su pago con c
al capítulo correspondiente del presupuesto municip

Dada cuenta de una comunicación del Alca
de Madrigalejo, fecha treinta de Enero último, int
do la exclusión del alistamiento formado para el
plazo del presente año en esta Ciudad del mozo Mi

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Perez Gonzalez, hijo de José y de Rufina, de esta naturaleza y vecindad, fundado en el orden primero del artículo cuarenta y regla primera del cuarenta y tres; la Corporación, vista la ley y los fundamentos alegados, por unanimidad acuerda oponerse á la exclusión pretendida por considerar que este Municipio tiene mejor derecho á la inclusión de referido mozo en virtud de lo que disponen los párrafos primero, tercero y quinto del artículo cuarenta, y las reglas primera, segunda y tercera del cuarenta y tres de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército; pues si bien los padres, y aun el mismo mozo, residen alguna temporada en Madrigalejo, esta residencia es accidental y meramente transitoria, por cuanto aquí habitan la mayor parte del año, aquí tienen casa abierta, viven de su trabajo y el producto de sus bienes, y aquí, por último, ejercen casi de continuo el oficio á que se dedican, figurando también como vecinos y contribuyentes; autorizando al Señor Presidente para que lo comunique al de Madrigalejo interesándole desista de la pretensión de exclusión que aquel Ayuntamiento tiene, y manifieste brevemente la resolución definitiva que en el particular adopte á los efectos convenientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores Concejales en la forma acostumbrada, de que yo el Secretario accidental certifico =

Duque — Hidalgo — Miguel Prieto

Adame — Parejo

Romero — Ignacio Santana

Lumbreras

Señal de [illegible] del Concejal
Don Antonio Barco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se designan, con objeto de celebrar dicha sesión para practicar el cierre definitivo de la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo; y dada la hora señalada, el Señor Presidente indicó á la Corporación de dicha sesión y prestar atención á la lectura del referido alistamiento, lo cual se verificó.

Señores
D. Juan A. Duque
" Julian Hidalgo
" Miguel Soto
" José Lozano
" Ignacio Santamaría
" José Sánchez
" Domingo Romero
" Antonio Bareo
" Segundo Lozano
" Santiago Segurado

Acto seguido, se dió cuenta de la petición hecha por Doña Soto, madre del mozo Manuel Tejada Soto, hijo de Gregorio y de Doña, natural de esta Ciudad, nacido en cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, morador en Calle de Castelnuovo, que pide la inclusión de mencionado hijo en el alistamiento: Seguidamente, se presentó, Vicente Benito, madre del mozo José Benito Medrano, hijo de Vicente y Petronila, natural de Villanueva, nacido en diez y ocho

de Julio de mil ochocientos setenta y nue-
ve, morador en Calle de Sol; los que pide
su inclusion en el alistamiento, el Ayun-
tamiento en su vista, así lo acordó.

Con lo cual el Ayuntamiento acordó de-
clarar definitivamente cerrada el acta de
rectificación del alistamiento, levantando
la sesión y firmando la lista rectificada
de que se dió lectura y se une á conti-
nuación, de que yo el Secretario accidental
certifico.

Juan A. Duque — Julián Hidalgo

Domingo Romero — Santiago Segurola

Señal de Cruz del Concejal
Lorenzo Lozano
Miguel Prieto Mellado

Señal de Cruz del Concejal
Antonio Barco
Ignacio Santamaría

José Lambea — José Ramos

Antº Ramírez

TIMBRE MÓVIL 1898 10 CENTIMOS

Alistamiento definitivamente rectificado de los mozos sugetos al reemplazo del Egercito del año actual de 1898.

Nº de orden	Nombres y apellidos	Idem Padre	Idem Madre	Nacimiento Día	Nacimiento Mes	Nacimiento Año	Calles.
1	Teodoro de los Remedios	Expósito		8	Obre	1876	Carrera
2	Manuel Tejida Nieto	Gregorio	Petra	4	Abril	1878	Castelnovo
3	Antonio Camachos Parras	Juan Manuel	Avelina	30	Stre	"	Magacela
4	Antonio Barco Puerto	Bartolomé	Ignacia	23	Obre	"	Alta
5	Daniel Corraliza Sanchez	Alfonso	Marina	3	Enero	1879	Sevilla
6	Antonio Casado Tapia	Antonio	Agustina	4	"	"	Haba
7	Germán Donoso Lozano	Vicente	Juana	10	"	"	Herrera
8	Francisco Ramos Calderon	Juan	Vicenta	11	"	"	C. Rey
9	Manuel Romero García-Roque	José	Inés	14	"	"	Panaderos
10	Hilario Gonzalez Gil	Eugenio	María	14	"	"	Alcántara
11	Pablo Diestro Pascual	José	Antonia	15	"	"	Manzanedo
12	Pablo Manchado Fernandez-Huertas	Pedro	Antonia	15	"	"	Laguna
13	Miguel Rivera Torres	José	Juana	21	"	"	C. Rio
14	Juan Hidalgo Noriega	Juan	Eufemia	23	"	"	Alcántara
15	Dionisio Sanchez Gutierrez	Manuel	Ana	23	"	"	O. Gordos
16	Francisco Martinez Juan	Silverio	Rufina	25	"	"	Plaza Estª
17	Antolin Gonzalez Torres	Cecilio	Jerónima	26	"	"	Alonso Muñoz
18	Manuel Gonzalez-Ontiveros Casado	Miguel	Andrea	28	"	"	Huerto
19	Manuel Romero Gil	Angel	Lorenza	30	"	"	Magacela
20	Manuel Sanchez Noriega	Fernando	Rafaela	30	"	"	S. Bartolomé
21	Pedro Borrallo Morcillo	Gabriel	Valentina	31	"	"	Herrera
22	Ramon Moreno García-Ortega	José	Antonia	9	Febro	"	Monjas
23	Félix Guisado García	Félix	Micaela	9	"	"	Buenavista
24	Paulino Gallego Murillo	Manuel	Trinidad	9	"	"	Alta
25	Tomás Guisado Carmona	Tiburcio	Carmen	11	"	"	Duque
26	Elias García Gonzalez	Antonio	Antonia	16	"	"	C. Rio
27	Elias Ramos Lozano	Antonio	Petra	16	"	"	Almoharin
28	Julian Lozano Fernandez-Orejudo	José	Vicenta	16	"	"	Carretero
29	Andrés Gomez Rodriguez	José	Cármen	17	"	"	Alcántara
30	Antonio Nieto Casado	Juan	Cipriana	21	"	"	Olivarcillo
31	Diego Pino Barrero	Juan	Antonia	23	"	"	C. Rey

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

32	Francisco Tena García	Benito	Bernardina	23	Febrero	1879	O. Gordos
33	Ramon Vicioso	Juan	María	23	"	"	Alcántara
34	Cesáreo Roldan Carapeto	José	Mª Juana	25	"	"	D. Benito
35	Franco Sanchez Merino y Ester Reseco	Roque	Catalina	25	"	"	Buenavista
36	Narciso Rivera Pulido	Joaquin	Antonia	4	Marzo	"	Pedro-Bote
37	Antonio Sanchez Bendito Carmona	Juan	Antonia	4	"	"	Buenavista
38	Julian Puerto Parejo	Manuel	María	5	"	"	Carchenilla
39	José María Dorado Lozano	Francisco	Guillerma	7	"	"	Santa Ana
40	Juan José Vargas Cabezas	Pedro	Angela	7	"	"	Pósito
41	Melchor Moreno Blanco	Angel	Josefa	10	"	"	S. Miguel
42	Constantino Gonzalez Gutierrez	Santiago	Josefa	11	"	"	S. Francisco
43	Pablo Gomez Cortés	Francisco	Elisa	12	"	"	Carrera
44	Antonio Borrasca Tapia	Alfonso	Antonia	15	"	"	Buenavista
45	José María Alvarez Sanchez	Juan	Josefa	16	"	"	Sevilla
46	Gabriel Ramirez Perez-Cortés	Jacinto	Antonia	18	"	"	S. Francisco
47	Antº Alvarez de la Marina y Delgado de Torres	Manuel	Mª Cármen	18	"	"	Manja
48	Antonio Casallo Gonzalez Serrano	Juan	Petra	22	"	"	Olivarcillo
49	Adrian Benito García	Antonio	Josefa	22	"	"	Sol
50	Braulio Barrantes Segador	Juan	Juana	26	"	"	Judería
51	Juan García-Lucas Pino	Genaro	Inés	30	"	"	Alfarero
52	Franco Blazquez García-Ortega	Nicolás	Leona	2	Abril	"	Cantarranas
53	Andrés Lozano Hidalgo	Antonio	Juana	4	"	"	Pardo
54	Eugenio Romero Segador	Eugenio	María	5	"	"	Sevilla
55	Francisco Lozano Lozano	Juan	Brígida	9	"	"	Almohar
56	Toribio Segador Moreno	Juan	María	16	"	"	Duque
57	Francisco Tejida Sanchez	Francisco	Guadalupe	21	"	"	Pocillo
58	Antonio Escobar Gonzalez	Juan	Josefa	26	"	"	Sevilla
59	Marcos Moreno Rayego	Manuel	María	25	"	"	Buenavista
60	Hilario Cabezas Jimenez	Jeremia	Petra	25	"	"	Pardo
61	Antonio Moreno Gallego	Sebastian	Andrea	30	"	"	S. Miguel
62	Máximo Gallardo Dávila	Timoteo	Dámasa	30	"	"	Castelnuevo
63	Juan Peña García-Roque	Francisco	Simona	2	Mayo	"	Bodega
64	Tomás Mera Sanchez-Bendito	Isidro	Vicenta	4	"	"	Pardo
65	Antonio Gonzalez Tapia	Roque	Agustina	6	"	"	Bodega
66	Gregorio Cabanillas Vicioso	Santos	Inés	9	"	"	O. Gordos
67	Julian Reseco Reseco	José	Petra	10	"	"	Santiago
68	[illegible] Sanchez García-Hierro	Melchor	Micaela	15	"	"	Herrera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

69	Pedro Carmona Bueno	Antonio	Antonia	19	Mayo	1879	Desengaño
70	Bernardino Ramos Nieto	Damian	Soledad	20	"	"	O. Gordos
71	Manuel Lambea Nieto	Francisco	Antonia	22	"	"	S. Francisco
72	Pedro de Santa Inés Grande	Leonardo	María	22	"	"	S. Miguel
73	Eugenio Gil Sanchez Merino	José	María	23	"	"	Duque
74	Antonio María Vargas Lozano	José	Juana	25	"	"	Cruz
75	Miguel Perez Cortés Gonzalez	José	Rufina	26	"	"	Santiago
76	Maximino Manchado García	Agustin	Josefa	29	"	"	C. Rio
77	Angel Escobar Hidalgo	Camilo	Dolores	29	"	"	Santiago
78	Antonio Morrillo García-Camacho	Juan	Romualda	31	"	"	Rodeo
79	Pablo Rodriguez Tena	Andrés	Juana-Petra	7	Junio	"	Santiago
80	Marcelino Sanchez Roque Diaz	Vicente	María	10	"	"	C. Rio
81	Diego Calderon Mejías	Francisco	Juana	10	"	"	S. Francisco
82	Bernabé Calderon Gallardo	Eusebio	Trinidad	11	"	"	D. Benito
83	Juan Camacho Escobar	Gregorio	Manuela	12	"	"	Pozo
84	José Gonzalez Naranjo	Antonio	Juana	14	"	"	Pósito
85	Antonio Pino Romero	Antonio	Martina	17	"	"	C. Rey
86	Manuel Nieto Perez	Matías	Petra	19	"	"	Lujan
87	Pedro Sanchez Acedo	José	Baldomera	19	"	"	Carretero
88	Juan Perez Escobar	Francisco	Antonia	22	"	"	Judería
89	Antonio Rayego Rostro	Saturnino	Petra	27	"	"	Valdivia
90	Francisco Carapeto Sanchez	Diego	Agustina	1	Julio	"	D. Benito
91	Pedro Segador Tapia	Alberto	Mª Antonia	2	"	"	C. Rio
92	José María Parejo Suarez	Antonio	Máxima	2	"	"	Becerra
93	Vicente Moraga Chamizo	José	Isidora	8	"	"	Buenavista
94	Cirilo Corraliza Rodriguez	Mateo	Andrea	9	"	"	Santa Ana
95	Diego Lozano Moreno	Joaquin	Ireneo	10	"	"	Estrella
96	Luis García Suarez	Fermin	María	12	"	"	Carrera
97	Antonio Casado Cabezas	Antonio	Sacramento	14	"	"	O. Gordos
98	Justo de la Fuente Ayuso	Jacinto	María	14	"	"	Judería
99	Pedro Guisado Morrillo	Lorenzo	Mª Josefa	18	"	"	Almofarin
100	José Benito Medrano	Roque	Petronila	18	"	"	Sol
101	Angel Corraliza Romero	Diego	Isabel	2	Agosto	"	Manzanedo
102	Antonio Borrasca Naranjo	Juan	Fermina	2	"	"	Buenavista
103	Roman Muñoz García	Román	Virginia	4	"	"	Pósito
104	Luis Mera Vicioso	Tomás	Guillerma	5	"	"	Castelnovo
105	José Nieto Sanchez	Franco	Franca	6	"	"	Alta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

106	Gerónimo Nieto Tejeda	Francisco	Fermina	8	Agosto	1879	Pósito
107	José María Serrano Gonzalez	Juan	María	15	"	"	Laguna
108	Joaquin Tena Cumplido	Luis	Tomasa	17	"	"	Carretero
109	Pablo Calatrava García	Federico	Juana	20	"	"	Alta
110	Ignacio Romero Andújar	Tomás	Rosario	20	"	"	Santiago
111	Juan Franco. Pulido Salcedo	Isidro	Inés	21	"	"	Plaza
112	Luis Blazquez Nieto	Francisco	Juana	25	"	"	Desengaño
113	Agustin García Blazquez	Antonio	Juana	28	"	"	Carretero
114	Francisco Casillas Rodriguez	José	Victoria	30	"	"	Pardo
115	Gregorio Adame Tapia	Tomás	Ana	3	Sbre	"	Manzanares
116	Gregorio Gonzalez Corraliza	José	Antonia	4	"	"	S. José
117	Julian Lambea y Lambea	Florencio	Isabel	5	"	"	Encomienda
118	Antonio Sanchez Moraga	José	Celedonia	5	"	"	Almohar
119	Manuel Ramos Casado	Juan José	Florencia	6	"	"	O. Gordo
120	Regino Tapia García-Ortega	Manuel	Antonia	7	"	"	Buenavista
121	Antonio Gutierrez de Tena Murillo	Victorino	Catalina	7	"	"	Magaceno
122	Javier Hidalgo Olivares	Antonio	Juana	8	"	"	D. Mateo
123	Juan Murillo Gonzalez	Francisco	Gregoria	9	"	"	Muelle
124	Antonio García-Becerra García	Antonio	Carolina	12	"	"	Carrera
125	Angel Manchado Barrantes	Justo	Ma. Josefa	12	"	"	Magaceno
126	Francisco Tejeda Vargas	Mariano	Antonia	16	"	"	Panadero
127	Miguel Carmona Sanz Bendito	Antonio	María	21	"	"	Olivarcita
128	Antonio García Tejeda	Lorenzo	Paula	23	"	"	Buenavista
129	Juan Lozano Hidalgo	Alfonso	María	29	"	"	Duque
130	Andrés Perez Gomez	José	Vicenta	6	Obre	"	Occidente
131	Diego Perez Carrillo	Ignacio	Manuela	6	"	"	Magaceno
132	Tomás Lozano y Lozano	Pedro	Florentina	8	"	"	Almohar
133	Alfonso Gutierrez de Tena Barrantes	Alfonso	Ignacia	9	"	"	Concejo
134	Nicolás Murillo Gil	Antonio	Vicenta	12	"	"	Laguna
135	Pedro Lopez Delgado	Alfonso	María	16	"	"	Polvo
136	Antonio Segador Torres	Joaquin	Josefa	16	"	"	Herrera
137	Francisco Nieto Gonzalez	Manuel	María	19	"	"	D. Benito
138	Diego Lozano Corraliza	Miguel	Rufina	22	"	"	Pósito
139	Vicente Atanasio García	Regalado	Angela	26	"	"	Concejo
140	Domingo Casillas Parejo	Juan	Juana	31	"	"	Valdivia
141	Santos Lozano Solamando	Antonio	Jacoba	1	Nobre	"	S. Franco.
142	[illegible] Gutierrez Gonzalez	Matías	Angela	4	"	"	S. Miguel

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

143	Tomás Murillo Reyes	José	Isabel	8	Nobre	1879	Huerto
144	Miguel Adame Sanchez Meseco	Benigno	Cármen	16	"	"	Plaza
145	Félix Carmona Horrillo	Agustin	Francisca	20	"	"	Pardo
146	Primitivo Gonzalez Gutierrez	Maximino	Luisa	27	"	"	Pocillo
147	Emilio Segador Mulero	Felipe	Brígida	27	"	"	Herrera
148	Francisco Carmona Cumplido	Francisco	Justa	1	Dibre	"	Pardo
149	Antonio Adame Tejeda	Angel	Petra	2	"	"	Toros
150	Fran.co Gallardo Matilla	Miguel	Juliana	12	"	"	Convento
151	Javier Reja Gonzalez	Juan	Bibiana	16	"	"	Cerrillo
152	Antonio Gonzalez Corraliza	Pedro	María	18	"	"	Almoharin
153	Vicente Solomando Casanova	Santiago	María	20	"	"	Valdivia
154	Demetrio Barrantes Suarez	Juan	Ana	22	"	"	Pósito
155	Faustino Noriega Lopez-Mudela	Tomás	Jermina	23	"	"	Pardo
156	Juan Carmona Gonzalez	Cayetano	Vicenta	27	"	"	S. Francisco
157	Inocente Guisado García	Lope	Juana	28	"	"	S. Bartolomé
158	Tomás Tapia Mateos	Juan	Manuela	29	"	"	O. Gordos
159	José Sosa Lopez	Antonio	María	30	"	"	Judería

Villanueva de la Serena 12 de Febrero de 1898.

Juan A. Duque — Julián Hidalgo

Domingo Romero — Santiago Figueroa

Señal de ✠ del Concejal — Señal de ✠ del Concejal

Lorenzo Lozano — Antonio Barco

Miguel Nieto Mollado — Ignacio Santamª

José Lambea — José Llano

Antº Valdés

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de sorteo

En la ciudad de Villanueva de la Serena á treze de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los señores del margen, en las Casas Consistoriales y Sesion pública para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año. El Señor Presidente mandó leer al infrascrito Secretario todo el capítulo décimo de la vigente Ley que trata de dicho acto. Hé lo hizo y en seguida dijo que se le diera el alistamiento de todos los mozos del corriente año comprendidos en el mismo.

Acto seguido y para llevar á debido efecto lo que determina el artículo sesenta y ocho, en su párrafo segundo, de la vigente Ley de Reclutamiento, se designa al Concejal Don José Blanco Sea. Seguidamente, estando preparadas ciento cincuenta y tres papeletas en blanco, tantas cuantos, se especificaron en ellas los nombres y apellidos de los sorteables, y en otras tantas también en blanco del propio modo preparadas de antemano, se especificaron tantas números como son aquellos.

Se cortaron dichas papeletas é introdugeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres que se fueran leyendo al tiempo de la introducción y en otro las de los números, que se leyeran también en el mismo acto, las primeras por el Señor Presidente, y las segundas por el Concejal Don Miguel Nieto.

Acto continuo, removiéronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años, fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Señor Regidor Síndico, y las de los números, al Señor Presidente. En seguida se leía y

Suenes	
D. Juan N. Duque	
" Julian Hidalgo	
" Miguel Nieto	
" José Blanco	
" Ignacio Santamª	
" José Cambea	
" Domingo Romero	
" Santiago Reguero	
" Lorenzo Lozano	
" Ramon Pareja	
" Antonio Bareo	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados Señores, manifestándose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letra el número correspondiente á cada uno, á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción por órden de números, que resultó conforme con dicho resultado que fué el siguiente.

Nº del alistamiento á que pertenecen	Reemplazo á que corresponden	Nombres y apellidos de los mozos	Número obtenido en el sorteo: En letra	Cuyo número
141	1898	Santos Lozano Salomando	cuarenta y dos	4
150	"	Franco Gallardo Matilla	siete	7
55	"	Franco Lozano Lozano	ciento treinta	13
69	"	Pedro Carmona Bueno	sesenta y cuatro	6
58	"	Antonio Escobar Gonzalez	treinta y siete	3
49	"	Adrian Benito García	cincuenta	5
9	"	Manuel Romero García Roque	ciento veintiocho	12
4	"	Antonio Barco Puerto	ciento treinta y seis	1
57	"	Franco Tegeda Sanchez	cinco	
72	"	Pedro de Sta Ynes Grande	setenta y siete	7
93	"	Vicente Moraga Chamizo	sesenta y cinco	6
90	"	Franco Carapeto Sanchez	ochenta y siete	8
134	"	Nicolas Murillo Gil	ciento cuarenta y uno	14
21	"	Pedro Borrallo Morcillo	ciento seis	10
56	"	Toribio Segador Moreno	diez	1
107	"	José Ma Serrano Gonzalez	ciento tres	10
62	"	Maximo Gallardo Dávila	sesenta y tres	6
87	"	Pedro Sanchez Acedo	setenta y cinco	7
119	"	Manuel Ramos Casado	veinte	2
91	"	Pedro Segador Tapia	ciento diez y siete	1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

99	1898	Pedro Guisado Morillo	ochenta y tres	83
148	"	Franco Carmona Cumplido	ciento treinta y nueve	139
105	"	José Nieto Sanchez	ocho	8
118	"	Antonio Sanchez Moraga	ciento cuarenta y dos	142
5	"	Daniel Corralina Sanchez	noventa y ocho	98
111	"	Juan Franco Pulido Salcedo	ciento treinta y cuatro	134
149	"	Antonio Adamez Tejeda	sesenta y uno	61
159	"	José Sosa Lopez	cuatro	4
48	"	Antonio Casallo Gonzalez Serrano	ciento	100
20	"	Manuel Sanchez Noriega	ciento ocho	108
126	"	Franco Tejeda Vargas	ochenta y cuatro	84
121	"	Anto Gutierrez Tena Murillo	catorce	14
152	"	Anto Gonzalez Corralina	diez y siete	17
137	"	Franco Nieto Gonzalez	ciento cincuenta y cinco	155
89	"	Antonio Gallego Rastro	dos	2
136	"	Anto Segador Torres	treinta y seis	36
146	"	Primitivo Gonzalez Gutierrez	noventa y tres	93
15	"	Dionisio Sanchez Gutierrez	treinta y ocho	38
39	"	José Mª Dorado Lozano	tres	3
128	"	Antonio Garcia Tejeda	ochenta y cinco	85
18	"	Manuel Gonzalez Ontivero Casado	ciento cincuenta y uno	151
59	"	Marcos Moreno Gallego	ciento cuarenta y siete	147
64	"	Tomas Mera Sanchez Benditz	ciento cuarenta y seis	146
23	"	Felix Guisado Garcia	ciento veinte	120
155	"	Faustino Noriega Lopez Medela	treinta y nueve	39
66	"	Gregorio Cabanillas Vicioso	veinte y seis	26
133	"	Alfonso Gutierrez Tena Barrutia	ciento catorce	114
132	"	Tomas Lozano Lozano	noventa	90
94	"	Cirilo Corralina Rodriguez	cincuenta y tres	53
14	"	Juan Hidalgo Noriega	nueve	9
131	"	Diego Perez Carrillo	sesenta y siete	67
38	"	Julian Puerto Parejo	treinta y cuatro	34
16	"	Franco Martinez Juan	ochenta y seis	86
82	"	Bernabé Calderon Gallardo	treinta y dos	32
117	"	Julian Zambrea Zambrea	ciento cincuenta y cuatro	154
112	"	Luis Blasquez Nieto	veinte y siete	27
110	"	Eusebio Romero Andujar	ciento cuarenta y ocho	148

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

139	1.398	Vicente Atanario García	veinte y uno	21		122
47	"	Antonio Alvarez de la Marina Delgado Torres	ciento cuarenta nueve	149		95
76	"	Maximino Manchado García	ciento veintinueve	129		93
123	"	Juan Murillo Gonzalez	sesenta y nueve	69		84
8	"	Fran.co Ramos Calderon	cuarenta y ocho	48		67
3	"	Antonio Camacho Parra	setenta y uno	71		103
80	"	Braulio Barrantes Segador	ciento cincuenta y dos	152		41
158	"	Tomás Tapia Mateo	ciento diez y seis	116		145
88	"	Juan Perez Escobar	ciento trece	113		70
129	"	Juan Lozano Hidalgo	noventa y uno	91		44
51	"	Juan García Lucas Pino	ciento veinticuatro	124		79
42	"	Constantino Gonzalez Gutierrez	noventa y cinco	95		37
154	"	Demetrio Barrantes Suarez	ciento cincuenta y seis	156		46
144	"	Miguel Adamez Sanchez Rosco	ciento treinta y tres	133		77
85	"	Antonio Pino Romero	uno	1		17
156	"	Juan Carmona Gonzalez	ciento veintiuno	121		41
114	"	Fran.co Casillas Rodriguez	ciento diez	110		75
73	"	Eugenio Gil Sanchez Merino	veintitres	23		22
102	"	Antonio Bonasca Naranjo	noventa y dos	92		98
63	"	Juan Peña García Roque	sesenta	60		60
153	"	Vicente Solamando Casanova	ciento treinta y uno	131		104
82	"	Fran.co Blanquez García ortega	setenta	70		24
54	"	Eugenio Romero Segador	cincuenta y siete	57		2
43	"	Pablo Gomez Cortes	ochenta y nueve	89		27
151	"	Javier Reja Gonzalez	cuarenta	40		108
113	"	Agustin García Blanquez	sesenta y ocho	68		125
147	"	Emilio Segador Rubio	cuarenta y uno	41		116
36	"	Narciso Rivera Pulido	cuarenta y cuatro	44		124
140	"	Domingo Casillas Pareja	ciento nueve	109		32
19	"	Manuel Romero Gil	ochenta	80		61
157	"	Inocente Guisado García	veintiocho	28		127
120	"	Regino Tapia García ortega	noventa y siete	97		101
83	"	Juan Camacho Escobar	ciento cuarenta	140		6
109	"	Pablo Calatrava García	cuarenta y siete	47		138
25	"	Tomas Guisado Carmona	setenta y cuatro	74		130
7	"	Germán Donoso Lozano	noventa y seis	96		100
38	"	Antonio Nieto Casado	cincuenta y seis	56		97

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

21	122	1893	Javier Hidalgo Olivares	ciento siete	107
149	95	"	Diego Lozano Moreno	tres	13
129	13	"	Andres Lozano Hidalgo	ciencuenta y cuatro	54
69	84	"	José Gonzalez Naranjo	setenta y seis	76
48	67	"	Julian Reseco Reseco	ciento cincuenta y ocho	158
71	103	"	Roman Muñoz Garcia	cuarenta y seis	46
152	41	"	Melchor Moreno Blanco	setenta y tres	73
116	145	"	Felix Carmona Morillo	ciento veintidos	122
113	70	"	Bernardino Ramos Nieto	treinta y tres	33
91	44	"	Antonio Bonarea Tapia	cuarenta y nueve	49
120	79	"	Pablo Rodriguez Tena	ciento veintisiete	127
93	37	"	Antonio Saavera Benito Carmona	ciento cincuenta	150
156	46	"	Gabriel Ramirez Perez Cortes	ciento cuatro	104
133	77	"	Angel Escobar Hidalgo	treinta	30
1	17	"	Antolin Gonzalez Torres	veinticinco	25
123	11	"	Pablo Diestro Pascual	ciento once	111
114	75	"	Miguel Perez Cortes Gonzalez	ciento cincuenta y siete	157
26	22	"	Ramon Moreno Garcia ortega	sesenta y seis	66
92	98	"	Justo dela Fuente ayuso	ciento cincuenta y nueve	159
60	60	"	Hilario Cabezas Jimenez	veintidos	22
13	104	"	Luis Mera Vicioso	dies y seis	16
78	24	"	Paulino Gallego Murillo	setenta y ocho	78
81	2	"	Manuel Tejeda Nieto	ciento veinticinco	125
8	27	"	Elias Ramos Lozano	cincuenta y cinco	55
A	108	"	Joaquin Tena Cumplido	ciento uno	101
6	125	"	Angel Manchado Barrantes	cuarenta y cinco	45
A	116	"	Gregorio Gonzalez Corralina	dies y ocho	18
A	124	"	Antonio Garcia Becerra y Garcia	noventa y nueve	99
	32	"	Franco Tena Garcia	setenta y dos	72
	61	"	Antonio Moreno Gallego	ciento treinta y cinco	135
	127	"	Miguel Carmona Saavera Benito	dies y nueve	19
	101	"	Angel Corralina Romero	ciento quince	115
	6	"	Antonio Cerrado Tapia	ciento cuarenta y cinco	145
A	138	"	Diego Lozano Corralina	ciento veintiseis	126
	130	"	Andres Perez Gomez	ciento cinco	105
	100	"	José Benito Medrano	cincuenta y nueve	59
	97	"	Antonio Cerrado Cabezas	veinticuatro	24

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

31	1898	Diego Pino Barrero	setenta y nueve	79
78		Isidro Sanchez Garcia Hierro	treinta y uno	31
65		Antonio Gonzalez Tapia	sesenta y dos	62
78		Antonio Horrillo Garcia Camacho	ciento doce	112
12		Pablo Manchado fernandez Huerta	ciento diez y nueve	119
40		Juan José Vargas Cabezas	ciento cuarenta y cuatro	144
92		José Mª Parejo Suarez	ochenta y ocho	88
74		Antonio Mª Vargas Lozano	treinta y cinco	35
71		Manuel Lambea Nieto	ciento veintitres	123
33		Ramon Vicioso	quince	15
142		Juan Gutierrez Gonzalez	cuarenta y tres	43
13		Miguel Rivera Torres	ciento dos	102
1		Teodoro de los Remedios	ciento treinta y siete	137
80		Marcelino Sanchez Roque Diaz	ciento cincuenta y tres	153
86		Manuel Nieto Perez	cincuenta y uno	51
96		Luis Garcia Suarez	ciento treinta y dos	132
81		Diego Calderon Mejias	ochenta y dos	82
26		Elias Garcia Gonzalez	ciento cuarenta y tres	143
135		Pedro Lopez Delgado	cincuenta y ocho	58
106		Gerónimo Nieto Tegeda	veintinueve	29
115		Gregorio Adamez Tapia	once	11
28		Julian Lozano fernandez Orejudo	noventa y cuatro	94
34		Cesáreo Roldan Carapeto	ochenta y uno	81
29		Andres Gomez Rodriguez	cincuenta y dos	52
45		José Mª Alvarez Sanchez	ciento treinta y ocho	138
143		Tomas Murillo Reyes	ciento diez y ocho	118
35		Franco Sanchez Merino y Sanchez Reseco	seis	[illegible]
10		Hilario Gonzalez Gil	doce	12

Con lo que se dió por terminado el acto del sorteo sin que se presentára reclamacion ni protesta de ninguna clase, contra el mismo; de todo lo cual se levanta la presente acta que fué leida literalmente y aprova

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da por todos los Señores circunstantes en el momento de ultimarse la operacion, así como la lista de extraccion que se une seguidamente, firmandola en la forma acostumbrada de que yo el Secretario accidental, certifico

Juan A. Duque — Julián Hidalgo

Miguel Prieto Mellado — José Llano

Ignacio Santamaría — Domingo Romero

José Lambea — Santiago Figuera

Ramon Barco

Señal de ✝ del Concejal Antonio Barco — Señal de ⊕ del Concejal Lorenzo Lozano

Antº F. Valdés

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Término Municipal de Villanueva de la Serena — Reemplazo de 1.898.

Lista de extraccion correspondiente al sorteo general verificado en el dia de la fecha, y en cuya lista el Concejal que suscribe, anota los nombres de los mozos al lado del número correspondiente á cada uno.

Numeracion correlativa del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Número que tienen en el alistamiento	Reemplazo á que pertenecen.
1	Antonio Pino Romero	85	1.898
2	Antº Rayego Rostro	89	"
3	Jose María Dorado Lozano	39	"
4	Jose Sosa Lopez	159	"
5	Franco Tejeda Sanchez	57	"
6	Francisco Sanchez Merino Sanchez Reseco	35	"
7	Franco Gallardo Matilla	150	"
8	José Nieto Sanchez	105	"
9	Juan Hidalgo Noriega	14	"
10	Toribio Segador Moreno	56	"
11	Gregorio Adame Tapia	115	"
12	Hilario Gonzalez Gil	10	"
13	Diego Lozano Moreno	95	"
14	Antº Gutierrez de Tena Murillo	121	"
15	Ramon Vicioso	33	"
16	Luis Mera Vicioso	104	"
17	Antº Gonzalez Corvaliza	152	"
18	Gregorio Gonzalez Corvaliza	116	"
19	Miguel Carmona Sanchez Bendito	127	"
20	Manuel Ramos Casado	119	"
21	Vicente Atanasio Garcia	139	"
22	Hilario Cabezas Gimenez	60	"
23	Eugenio Gil Sanchez Merino	73	"
24	Antonio Casado Cabezas.	97	"
25	Antolin Gonzalez Torres.	17	"
26	Gregorio Cabanillas Vicioso	66	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

27	Luis Blazquez Nieto	112	1898
28	Inocente Guisado García	157	"
29	Jeronimo Nieto Tejeda	106	"
30	Angel Escobar Hidalgo	77	"
31	Isidro Sanchez García Hierro	78	"
32	Bernabé Calderon Gallardo	82	"
33	Bernardino Ramos Nieto	70	"
34	Julian Puerto Parejo	38	"
35	Antonio María Vargas Lozano	74	"
36	Antº Segador Torres	136	"
37	Antonio Escobar Gonzalez	58	"
38	Dionisio Sanchez Gutierrez	15	"
39	Faustino Noriega Lopez Mudela	155	"
40	Jabier Reja Gonzalez	151	"
41	Emilio Segador Rubio	147	"
42	Santos Lozano Solomando	141	"
43	Juan Gutierrez Gonzalez	142	"
44	Narciso Rivera Pulido	36	"
45	Angel Mandiado Barrantes	125	"
46	Roman Muñoz García	103	"
47	Pablo Calatraba García	109	"
48	Francisco Ramos Calderon	8	"
49	Antonio Borrasca Tapia	44	"
50	Adrian Benito García	49	"
51	Manuel Nieto Perez	86	"
52	Andres Gomez Rodriguez	29	"
53	Cirilo Corvaliza Rodriguez	94	"
54	Andres Lozano Hidalgo	53	"
55	Elias Ramos Lozano	27	"
56	Antonio Nieto Casado	30	"
57	Eugenio Romero Segador	54	"
58	Pedro Lopez Delgado	135	"
59	José Benito Medrano	100	"
60	Juan Peña García Roque	63	"
61	Antº Adame Tejeda	149	"
62	Antonio Gonzalez Tapia	65	"
	Maximo Gallardo Dávila	62	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

64	Pedro Carmona Bueno	69	1.893
65	Vicente Moraga Chamizo	93	"
66	Ramon Moreno García Ortega	22	"
67	Diego Perez Carrillo	131	"
68	Agustin García Blazquez	113	"
69	Juan Murillo Gonzalez	123	"
70	Francisco Blazquez García Ortega	52	"
71	Antonio Coronado Vargas.	3	"
72	Francisco Pena García	32	"
73	Melchor Moreno Blanco	41	"
74	Tomas Jurado Carmona	25	"
75	Pedro Sanchez Toledo	87	"
76	José Gonzalez Naranjo	84	"
77	Pedro de Santa Ines Grande	72	"
78	Paulino Gallego Murillo	24	"
79	Diego Pino Barrero	31	"
80	Manuel Romero Gil	19	"
81	Cesario Roldan Carapeto	34	"
82	Diego Calderon Mejias	81	"
83	Pedro Jurado Horrillo	99	"
84	Francº Tejeda Vargas	126	"
85	Antonio García Tejeda	128	"
86	Francisco Martinez Juan	16	"
87	Francº Carapeto Sanchez	90	"
88	José María Pareja Suarez	92	"
89	Pablo Gomez Cortés	43	"
90	Tomas Lozano y Lozano	132	"
91	Juan Lozano Hidalgo	129	"
92	Antonio Borrasca Naranjo	102	"
93	Ministerio Gonzalez Gutierrez	146	"
94	Julian Lozano Fernandez Tejeda	28	"
95	Constantino Gonzalez Gutierrez	42	"
96	Fermin Donoso Lozano	7	"
97	Regino Tapia García Ortega	120	"
98	Daniel Carralero Sanchez	5	"
99	Antonio García Becerra García	124	"
100	Casallo Gonzalez Serrano	48	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

101	Joaquín Tena Cumplido	108	1898
102	Miguel Rivera Torres.	13	"
103	José María Serrano Gonzalez,	107	"
104	Gabriel Ramirez Perez Cortés	46	"
105	Andres Perez Gomez	130	"
106	Pedro Borrallo Morcillo	21	"
107	Gabriel Hidalgo Olivarez	122	"
108	Manuel Sanchez Noriega	20	"
109	Domingo Casillas Parejo	140	"
110	Francisco Casillas Rodriguez	114	"
111	Pablo Diestro Pascual	11	"
112	Antonio Horrillo García Camacho	78	"
113	Juan Perez Escobar	88	"
114	Alfonso Gutierrez de Tena Barrantes	133	"
115	Angel Corvaliza Romero	101	"
116	Tomas Tapia Mateos	158	"
117	Pedro Segador Tapia	91	"
118	Tomas Murillo Reyes.	143	"
119	Pablo Manchado Fernández Huerta	12	"
120	Felix Guisado García	23	"
121	Juan Carmona Gonzalez	156	"
122	Felix Carmona Horrillo	145	"
123	Manuel Lambia Nieto	71	"
124	Juan García Lucas Pino	51	"
125	Manuel Tejeda Nieto	2	"
126	Diego Lozano Corvaliza	138	"
127	Pablo Rodriguez Tena	79	"
128	Manuel Romero García Roque	9	"
129	Maximino Manchado García	76	"
130	Fran.co Lozano Lozano	55	"
131	Vicente Solomando Casanova	153	"
132	Luis García Suarez	96	"
133	Miguel Adame Sanchez Reseco	144	"
134	Juan Fran.co Pulido Salcedo	111	"
135	Antonio Moreno Gallego	61	"
136	Antonio Barco Puerto	4	"
137	Teodoro de los Remedios	1	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

138	José María Alvarez Sanchez	45	1898
139	Fran.co Carmona Cumplido	148	"
140	Juan Camacho Escobar	83	"
141	Nicolas Murillo Gil	134	"
142	Ant.o Sanchez Moraga	118	"
143	Elias Garcia Gonzalez	26	"
144	Juan José Vargas Cabezas	40	"
145	Antonio Casado Tapia	6	"
146	Tomas Mera Sanchez Bendito	64	"
147	Marcos Moreno Rayego	59	"
148	Ignacio Romero Andujar	110	"
149	Antonio Alvarez de la Marina Delgado de Torres	47	"
150	Antonio Sanchez Bendito Carmona	37	"
151	Manuel Gonzalez Ontiveros Casado	18	"
152	Braulio Barrantes Segador	50	"
153	Marcelino Sanchez Roque Diaz	80	"
154	Julian Lambea y Lambea	117	"
155	Fran.co Nieto Gonzalez	137	"
156	Demetrio Barrantes Suarez	154	"
157	Miguel Perez Cortes Gonzalez	75	"
158	Julian Reseco y Reseco	67	"
159	Justo de la Fuente Ayuso	98	"

Villanueva de la Serena á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho = sobre raspado = Francisco = Fernandez = vale.

Juan A. Duque — Julián Hidalgo

Miguel Nieto Mellado — José Llano

Ignacio Santamaria — Domingo Romero

Ramon Barejo — José Lambea

Santiago Pegueiro — Señal de ✠ del Concejal

Lorenzo Lozano

Señal de ✠ del Concejal — Ant.o J. Valdés

Antonio Barco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Como Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que en este dia no se ha celebrado la Sesion ordinaria y de Costumbre por haberse ocupado el Ayuntamiento en la Celebracion del Sorteo de los mozos del actual reemplazo. Y para que conste Cumpliendo lo mandado, pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

Vº Bº

Sesion ordinaria del dia 20 Febrero de 1898.

Señores asistentes.

D. Juan Antº Duque Presidte.
Julian Hidalgo Tente 1º
Miguel Nieto . . " 2º
Jose Llanos " 3º
Segundo Santamaria " 4º
Jose Lambea Concejal
Antº Adame "
Domingo Romero "
Antonio Barco "
Roman Parejo "

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á Veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho; en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, se reunieron los Señores del ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Antonio Duque Franco, y hallandose reunido suficiente número para tomar acuerdo, por dicho Señor se declaró abierto el acto, dandose lectura al acto del acta anterior que fue aprobada y leyendose la parte oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima sesion á la fecha de que quedaron enterados los señores asistentes.

Dada cuenta de la circular del Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia inserta en el Boletin oficial numero veinte y nueve del Miercoles nueve del actual, la corporacion por unanimidad acordó: Que al objeto de eludir la responsabilidad que determina el articulo 214 del Reglamento vigente para la administracion y cobranza del impues-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

-to de Consumos y à que se contrae la referida circular, se exponga ante el Sor Delegado de Hacienda. que las Causas de no poderse verificar el pago de la cuarta parte del Cupo de Consumos correspondiente al trimestre actual, lo viene siendo la deficiencia que acusa la recaudación, por tener esta Ciudad señalado un Cupo mayor al que en realidad le corresponde; razon por la cual no puede prescindirse de llevar à la practica el repartimiento de la tercera parte de su cupo; repartimiento que se esta confeccionando con toda urgencia, ofreciendo su terminación en plazo breve.

Aprobando el proyecto de instalacion de lamparas del alumbrado electrico

Se dio cuenta al Ayuntamiento del proyecto de distribución de lamparas para la instalacion del alumbrado publico por medio de la electricidad, y la Corporacion despues de breve discusion por unanimidad acordó prestarle su aprobacion.

Nombrando una comision que reconozca el amojonamiento de este termino con los de Haba y Magacela

Tambien se dio cuenta de una Comunicación del Jefe de la Brigada Topografica Señor Navarro, y en su consecuencia el Ayuntamiento designó para concurrir al acto de señalamiento del Mojon Comun à los terminos municipales de Haba, Magacela y esta Ciudad y en representación de este Municipio, à los Señores primer Teniente de Alcalde Dn Julian Hidalgo y Concejales Dn Jose Lambea y Dn Miguel Nieto, autorizando al Señor Alcalde para el nombramiento de los peritos de labranza que juzgue convenientes, para que acompañen à la comision y se personen en el sitio el dia Veintitres del mes actual

Amillaramiento por traslaciones de dominio

De conformidad con el dictamen de la Comision de la Junta pericial de esta Ciudad y vista la instancia presentada por Manuela Cabanillas, solicitando la variacion de riqueza amillarada en relacion con las alteraciones que en ella ha experimentado, esta Corporación por unanimidad acuerda se proceda à rectificar en su dia la partida de riqueza de dicha recurrente, en el amillaramiento de esta poblacion, incluyendo la variacion y la de baja correspondiente en el apendice de amillaramiento que para el año proximo ha de formarse.

De conformidad con el dictamen de la Comision de la Junta pericial de esta Ciudad y vista la instancia pr

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sentada por Antonio Jorje Parejo Sanchez, solicitando la variacion de riquera amillarada de Antonia Tapia Borrallo, su difunta esposa, en relacion con las alteraciones que en ella ha experimentado, esta Corporacion por unanimidad acuerda, se proceda a rectificar en su dia la partida de riquera de dicho sujeto en el amillaramiento de esta Poblacion, incluyendo la variacion y la de baja correspondiente en el apendice al amillaramiento, que para el año proximo ha de formarse.

Quintas Reemplazo del actual ejercicio

Dada cuenta de la Comunicacion del Alcalde de Madrigalejo fecha diez y seis del actual, por la que se hace saber, que aquel Ayuntamiento insiste en que continue alistado en dicho pueblo el mozo Miguel Perez Gonzalez, la Corporacion por unanimidad acordo; que vista la insistencia del Ayuntamiento de Madrigalejo en considerar bien incluido en aquel alistamiento al mozo Miguel Perez Gonzalez, sin que le basten las razones de mejor derecho que asisten a este, fundamentadas en el acuerdo tomado en sesion de ocho del actual y Considerando que el caso se halla previsto en el articulo sesenta y dos de la vigente ley de reclutamiento, conforme al mismo, remitanse los antecedentes a la Comision Mixta de reclutamiento, para que en su vista resuelva lo procedente.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar en esta sesion, se dio por terminado el acto, con la presente que firmaran los Señores que saben y el que no con el signo de una cruz de que certifico=

En este estado el Señor Alcalde suplico a la corporacion quedaba por tratar de un asunto de interes, y pedia tomaran asiento los Señores presente, lo cual verificaron y fue abierta nuevamente la sesion.

Acto seguido el dicho Señor Alcalde manifesto al Ayuntamiento: que el asunto que ha dejado de tratarse es el referente a la Vacante de la plaza de Secretario de la Corporacion y entiende debe convocarse por medio de anuncios; que el sueldo que hoy tiene asignada dicha plaza o cargo, no esta en relacion con el trabajo que ofrece la Secretaria de esta Ciudad y para que a la convocatoria concurran personas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de actitud y capacidad al desempeño del cargo debe asignarse el sueldo de tresmil pesetas: no obstante la corporacion acordara lo mas conveniente: La corporacion despues de una corta discusion y de conformidad con las manifestaciones del Señor Alcalde por unanimidad Acordo: que se provea la Vacante de Secretario del Ayuntamiento, anunciandose por termino de quince dias en el Boletin Oficial de esta provincia, y se Señala como Sueldo el de tresmil pesetas, pagandose la diferencia hasta que se consigne en el presupuesto con Cargo al Capitulo de Imprevistos como de necesidad. Con lo que se dio por terminado el acto que firmaran los Señores asistentes de que certifico

Sesión extraordinaria del día 26 de Febrero de 1898, para la constitución del nuevo Ayuntamᵗᵒ.

Presidente,
D. Juan Antonio Duque.
Concejales,
D. Miguel Nieto Mellado
Domingo Romero
Santiago Pegnero
Lorenzo Lozano
Julian Hidalgo 2º Tenᵗᵉ
José Gutierrez
Antonio Adame 2º Sindᵒ
Juan Mellado Sindᵒ 1º
José Llanos 1er Tenᵗᵉ
Faustino Garrido
José Lambea 3er Tenᵗᵉ
Ignacio Santamaría
José Camprobin
Antonio Lozano Benitez
Manuel Carmona
Manuel Gil Gutierrez
Ignacio Santamaría Borrallo Vicepᵗᵉ
Manuel Saenz y Saez 4º Tenᵗᵉ

Extracto.
Antecedentes para la constitución del Ayuntamiento.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de la mañana, concurrieron á la sala Capitular de sus Casas Consistoriales los individuos del actual Ayuntamiento y los Concejales ultimamente elegidos, que al márgen se designan por sus nombres, con el fin de dar posesión á estos y constituirse en Corporación.

Traidos á la vista los antecedentes que obran en Secretaría y resultando que del actual Ayuntamiento forman parte Don Juan Antonio Duque, Don Julian Hidalgo, Don Miguel Nieto, Don José Llanos, Don Ignacio Santamaría, Don Juan Mellado, Don Antonio Adame, Don José Lambea, Don Antonio Alvarez Cienfuegos, Don Domingo Romero, Don Lorenzo Lozano, Don Santiago Pegnero, Don José Gutierrez Reseco, Don Antonio Barco, Don Ramon Parejo, Don Fernando Perez de Villar y Don Santiago Vicioso como Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales interinos nombrados por el Señor Gobernador Civil de la provincia en razón á hallarse suspensos los propietarios, y Don Faustino Garrido y Garcia Camacho como Concejal propietario elegido en las últimas elecciones ordinarias, en total diez y ocho; que de ellos deben cesar en este acto los que sustituyen á los doce propietarios que despues de suspensos han excusado legalmente la continuación en el desempeño

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de sus cargos, cuyas vacantes han sido provistas
las elecciones de veinte y tres de Enero proximo pasa
continuando los restantes con los nuevamente elegid
pues si bien existen aceptadas las excusas legales d
otros cuatro Concejales propietarios aun no están cu
tas por eleccion sus vacantes; aparece que el nue
Ayuntamiento deben formarle los Señores siguien
Don Juan Antonio Duque y Franco, Don Julian
dalgo Serrian, Don Juan Mellado Chamizo, Do
Antonio Adame Badillo, Don José Camprobin
Don José Llanos García, Don Manuel Saenz y
Don Manuel Carmona Gonzalez, Don Ignacio Sobrino
maria Borrallo, Don Manuel Gil Gutierrez, Don
José Lambea Arcona y Don Antonio Lozano
ter, Concejales elegidos en veinte y tres de Enero ú
mo, Don Faustino Garrido y García Camacho, eleg
en las anteriores ordinarias, y Don José Gutierrez
seco, Don Ignacio Santamaria Sanchez, Don San
go Peguero Lozano y Don Lorenzo Lozano y Ni
que sustituyen respectivamente á Don Antonio
zano Pajuelo, Don José Alvarez Escribano, Don
cente Gonzalez Gonzalez y Don Antonio Carmona Cu
do. De forma, que el nuevo Ayuntamiento deberá
dar constituido con los diez y siete Señores expresa
anteriormente, de los cuales trece son propietarios Nombr
cuatro interinos, quedando un puesto por cubrir q
es el correspondiente al Concejal Don José Alcaza Procur
á quien sustituia interinamente el Señor Lambea
el cual pasa á ser Concejal propietario como el
en veinte y tres de Enero último.

Nombramiento de Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

En tal estado, y por orden del Presidente Don
Antonio Duque, el infrascripto Secretario procedió
á la lectura de una Real Orden, fecha doce del
mes que corre, por la que Su Magestad el Re
(q.D.g.) y en su nombre la Reina Regente del
ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento al que en la actualidad desempeña dicho cargo, Don Juan Antonio Duque y Franco. Todos los Señores concurrentes acataron con respeto la soberana disposición, manifestando quedar enterados con gusto de su contenido, y el Señor Duque y Franco expresó el testimonio de su reconocimiento y gratitud, pronunciando breves y elocuentes frases alegóricas á la solemnidad del acto ———

Posesión de los Concejales.

——A continuación retiráronse del salón de sesiones los Concejales interinos á quienes corresponde salir, permaneciendo únicamente los que desde este día en adelante constituyen el Ayuntamiento, y que anteriormente quedan designados, á los cuales declaró el Señor Presidente, posesionados de sus cargos, y constituidos legalmente en Corporación ———

Nombramientos de Tenientes de Alcalde y Procuradores Síndicos.

——En acto seguido, yo el Secretario, con la venia de la Presidencia, dí lectura del artículo cincuenta y seis de la Ley orgánica municipal, procediendose inmediatamente á su cumplimiento en votación secreta por medio de papeletas que el Señor Presidente fué recibiendo de mano de los Señores Concejales y depositandolas una á una en la urna que estaba preparada al efecto. Verificadas en esta forma las votaciones, dieron el resultado siguiente: Para primer Teniente de Alcalde, Don José Llanos y García, por diez y seis papeletas y una en blanco: para segundo Teniente de Alcalde, Don Julian Hidalgo Serrano, por diez y seis papeletas y una en blanco: para tercer Teniente de Alcalde, Don José Zambea y Arcona, por diez y seis papeletas y una en blanco: para cuarto Teniente de Alcalde, Don Manuel Saenz y Saez, por diez y seis papeletas y una en blanco: para Procurador Síndico, Don Juan Mellado y Chamizo, por diez y seis papeletas y una en blanco: para otro Procurador Síndico, Don Antonio Adame Badillo, por diez y seis papeletas y una en blanco; pasando á ocupar sus puestos los Tenientes de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde, despues de haber recibido de manos del Señor Presidente las insignias de sus cargos.

Orden numérico de los Concejales.

Debiendo determinarse el orden numérico de los Concejales para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda suplir al que le preceda en los cargos del Ayuntamiento, se procedió á verificarlo por sorteo ya que no puede hacerse por el orden de votos en razon á no conocerse el número de los que obtuvieron los Concejales sustituidos, ofreciendo el resultado que sigue: Concejal número uno, el Señor Camprobín: número dos el Señor Garrido: número tres, el Señor Gil Gutierrez: número cuatro, el Señor Santamaría Borrallo: número cinco, el Señor Carmona: número seis, el Señor Lozano Benitez: número siete, el Señor Gutierrez Reseco: número ocho, el Señor Peguero: número nueve, el Sr. Lozano Vicioso; y número diez, el Sr. Santamaría y Sanchez.

Nombramiento del Concejal Interventor.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Concejal Interventor, recayendo por unanimidad de votos en Don Ygnacio Santamaría Borrallo, que estando presente aceptó el encargo.

Dias de Sesión.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo cincuenta y siete de la ley municipal quedó designado el dia sábado de cada semana á las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Y se dió por terminado el acto que firman los concurrentes, de que yo el Secretario accidental Certifico.

Juan A. Duque Ygnacio Santamaría

Julián Hidalgo José Llano

Manuel Gil José Lamba

Manuel Guerra

Juan Mellado Antonio Ad

Faustino Garrido Miguel Fr

Ygnacio Santamaría Sanchez Señal de del Concejal Antonio Lozano Mellado

Santiago Peguero

A. C. Grande
Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 5 de Marzo de 1898.

Señores asistentes.
D. Juan Antº. Duque
" Julian Hidalgo
" José Lamboa
" Manuel Saenz
" Juan Mellado
" Antonio Adame
" Faustino Garrido
" Ygnacio Santam.ª Borrallo
" Ygnacio Santam.ª Sanchez
" Antonio Soriano Benitez
" Santiago Pequero
" Manuel Gil Gutierrez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al márgen se expresan para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Duque; y habiendo número suficiente para tomar acuerdos, dicho Señor declaró abierto el acto, procediendo yo el Secretario accidental á la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Disposiciones oficiales.

Dada tambien lectura á la parte oficial que contienen los Boletines de la provincia recibidos desde la última sesión á la fecha, quedaron enterados los Señores concurrentes ordenando se cumplimenten las disposiciones que á esta Corporación afecten.

Comisiones permanentes del Ayuntamiento.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, procedióse á cumplir lo dispuesto en el artículo sesenta de la vigente ley municipal en la forma y modo que previene, dando el siguiente resultado:

Comisiones permanentes

1ª. Hacienda, Presupuestos y Cuentas.

Don Juan Antonio Duque, Don José Llanos, Don Julian Hidalgo, Don Juan Mellado y Don Ygnacio Santamaría y Borrallo.

(Vuelta)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2ª - Policía urbana y rural y ornato público.

Don Julian Hidalgo, Don Manuel Gil, Don Faustino Gar-
do, Don Santiago Pequero y Don Antonio Lozano Benitez.

3ª - Beneficencia y Sanidad y Cárcel.

Don José Lambea, Don José Camprobín, Don Antonio
Adame y Don José Gutierrez.

4ª - Policía de abastos y Matadero.

Don Manuel Saenz, Don Ignacio Santamaría Sanc
Don Manuel Carmona y Don Lorenzo Lozano.

Distribución mensual de fondos.

Seguidamente fué formulada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero último, conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes y en esta forma:

Capítulos	Gastos	Pesetas
1º	Gastos del Ayuntamiento	4043'
2º	Policía de Seguridad	598'
3º	Policía urbana y rural	1.141'
5º	Beneficencia	11'
7º	Corrección pública	352'
11º	Imprevistos	194'
12º	Resultas	491'
	Total	6833'

Cuya distribución fué aprobada por unanimidad haciendose constar que las ciento noventa y cuatro pesetas que figuran en el capítulo onceno proceden: ...te, por gastos de alquiler y manutención de las cab...rías facilitadas á la comisión auxiliar en el deslin... y amojonamiento de este término municipal con el de Haba y Magacela por el Cuerpo de Topógrafos: cien... cinco, por el premio de reducción al uno y medio por ...to sobre sietemil pesetas en calderilla para remitir ... la Delegación de Hacienda de la provincia: veinte y ... por gastos de viaje á Don Isidoro Chamizo para ...gresar fondos en Hacienda; y cuarenta y cuatro ...tas para Don José Nieto Gil por el importe de ... compostura en el reloj público de la ciudad; aprob...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dose dichos gastos como de necesidad, por no existir con dicho objeto consignación ninguna en el presupuesto.

Cuenta por reparación de cuadras para los caballos de la parada

Dada cuenta de los gastos originados en la reparación de las cuadras que se destinan á los caballos sementales de la parada, importantes quince pesetas y sesenta y cinco céntimos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos por ser de necesidad y no haber en el presupuesto consignación ninguna para este gasto.

Renuncias de los Concejales D. Antonio Sorano Pajuelo y D. Ignacio Santamaría

Leidos los escritos presentados por el Concejal propietario Don Antonio Sordo Pajuelo y por el interino Don Ignacio Santamaría Sanchez excusandose para seguir desempeñando sus cargos Concejiles, el Ayuntamiento por unanimidad, despues de examinar los fundamentos de las excusas, acordó aceptarlas como buenas por ser legales y ajustadas á lo que dispone el articulo cuarenta y tres de la vigente ley Municipal.

Nombramiento de Alcalde para las quintas

Próximas las operaciones del actual reemplazo de quintas, por unanimidad se acordó el nombramiento de Alcalde á favor del Sargento retirado Don José Velazquez Nuñez, así como que se invite á dicho acto al Caballero oficial retirado Don Juan Paz Calzado, quien, como el anterior, tiene su residencia en esta Ciudad.

Veterinario p.ª la parada

Por unanimidad fué nombrado Profesor Veterinario para la asistencia de los caballos de la parada y con la retribución consignada en el presupuesto, Don Manuel Puerto Parejo.

Intereses de inscripciones

Se dió cuenta de haber realizado los intereses de inscripciones del vencimiento de primero de Enero, importantes quinientas once pesetas y veinte y siete céntimos que han sido aplicadas por la Hacienda al pago de Consumos corrientes, y la Corporación quedó enterada acordando se formalice la operación.

Concejales que han de cesar y sorteo en la renovación de 1899.

El Señor Presidente manifestó: que no estando determinados los Concejales que sustituyen á los anteriores y para saber los que deben cesar en la próxima renovación bienal, procede hacer un sorteo por distritos. Acordado así por unanimidad, se celebró el sorteo en legal forma, arrojando el siguiente resultado:

(Vuelta)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1er. Distrito: Don José Lambea sustituye á Don José M Montero, cesaría en la renovación de 1899 por proceder de la de 1895: Don [illegible] Hidalgo sustituye á Don Diego Cumplido que cesaría en 1901 por proceder de 1897. Existe además la vacante producida por Dn. Vicente [illegible]

2º. Distrito: Don Ignacio Santamaría Borrallo sustituye á Dn. [illegible] Hurtado que cesaría en 1899 por proceder de 1895: Don José Blanco sustituye á Dn. José Grisado quien cesaría en 1901 por proceder de 1897. Existen vacantes producidas por Don José Alvarez y Dn. José Alcaraz.

3er. Distrito: Don Antonio Adame sustituye á Dn. Celedonio Perez, cesaría en 1901 por proceder de 1897: Don Manuel Saenz sustituye á Dn. [illegible] rio Rodriguez, quien cesaría en 1899 por proceder de 1895: Don José [illegible] bin sustituye á Dn. Antonio Gomez Vela, quien cesaría en 1901 por proceder de 1897: Don Juan Mellado sustituye á Dn. Pedro Leon, quien cesaría en 1899 por proceder de 1895: Don Manuel Gil sustituye á Dn. Manuel Prieto, quien cesaría en 1901 por proceder de 1897.

4º. Distrito: Don Antonio Lozano Benitez sustituye á Dn. Eduardo [illegible] quien cesaría en 1901 por proceder de 1897: Don Manuel Carmona sustituye á Don Pedro Chiscano, quien cesaría en 1899 por proceder de 1895: Don Juan Antonio Duque sustituye á Don Antonio Perez Cortés, quien cesaría en 1899 por proceder de 1895. Existen dos vacantes producidas por Don Antonio Carmona Cumplido y Don Antonio Lozano Pajuelo.

En su virtud, en la renovación de 1899 habrá que elegir en el 1er. Distrito: dos Concejales para un cuatrienio: 2º. Distrito: [illegible] cejales, uno para bienio y dos para cuatrienio: 3er. Distrito: dos [illegible] les para cuatrienio: 4º. Distrito: cuatro Concejales, uno para [illegible] y tres para cuatrienio.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión, de que certi[illegible]

Acta de clasificación y declaración de soldados

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las ocho de la mañana del día seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los Señores que al margen se expresan, con objeto de proceder al acto de llamamiento y declaración de soldados, después de depuradas las incompatibilidades de parentesco, según previene la Ley en su artículo noventa y dos.

Acto continuo, por los Señores Concejales, á la vista de los concurrentes, del oficial y del tallador, se reconoció la talla y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Señor Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura en clara y alta voz del capítulo noveno de la vigente Ley de Reclutamiento y de las demas disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto de clasificación y declaración de soldados.

Verificada dicha lectura, se procedió al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto y haciéndose por el Señor Presidente á todos y cada uno de estos después de ser tallados y á medida que se fueran llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna que no alegaren entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos ochenta y ochenta y tres de la

Tres Concejales

D. Juan A. Duque
José Llanos
Julian Hidalgo
José Lambea
Manuel Saenz
Juan Mellado
Manuel Gil
Manuel Carmona
Ignacio Santamaría
José Gutierrez

Médicos

D. Miguel Mellado
Manuel Lozano

Oficial y tallador

D. Juan Paz Calzado
José Velazquez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ley, ofreciendo todo ello, el siguiente resultado:

Número 1 del alistamiento Idem 137 del sorteo — Teodoro de los Remedios, expósito. Medido resultó con la talla de un metro quinientos noventa y cinco milímetros. Reconocido por los Médicos titulares, resultó útil. El Señor Presidente le advirtió que en esta sesión debía exponer los motivos que tubiera para eximirse del servicio y habiendo contestado que nada tenía que alegar el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico y visto que dispone el artículo noventa y siete número segundo de la Ley, le declaró soldado. No se formuló protesta ni reclamación alguna.

S. 2ª

Número 2 del alistamiento id 125 del sorteo — Manuel Tejeda Sieto, hijo de Gregorio de Petra. Medido resultó con la talla de un metro seiscientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por los Médicos titulares, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que pusiera las alegaciones de que se creyese asistido para eximirse del servicio, dijo: Que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener con el producto de su trabajo y para acreditar el extremo alegado, solicitó el Ayuntamiento le concediese un término. La Corporación oído el parecer del Síndico, le concedió plazo hasta el veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 3 del alistamiento id 71 del sorteo — Antonio Camacho Parras, hijo de Juan Manuel y de Avelina. Fué llamado, no se presentó, lo hizo su padre manifestando que su hijo se encuentra ausente, en Madrid, que tiene [illegible] de la talla, que está útil, y que nada tiene que alegar. Ofrece además presentar certificación de talla y reconocimiento. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, le concedió de plazo hasta el día veinte del mes actual, declarándole en tanto soldado. No hubo reclamaciones.

S.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número 4 del alistamiento / id 126 del sorteo — Antonio Barco Nieto, hijo de Bartolomé e Ignacia. Talla: tuvo un metro doscientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Manifestó que no tenía alegación ninguna que hacer. El Ayuntamiento dijo el parecer del Síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 5 del alistamiento / id 98 del sorteo — Daniel Carralina Sánchez, hijo de Alfonso y de Marina. Talla: resultó con la de un metro doscientos milímetros. Reconocido por los médicos, fue declarado útil. Manifestó que no tenía alegación ninguna que hacer. El Ayuntamiento dijo el parecer del Síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 6 del alistamiento / id 145 del sorteo — Antonio Cava de Tapia, hijo de Antonio y de Agustina. Talla: tuvo la de un metro doscientos sesenta y tres milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Preguntado por el Señor Presidente si tenía algo que alegar para eximirse del servicio, manifestó: Que es hijo único en sentido legal de padre labrador y padece á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la alegación hecha, el Ayuntamiento dijo el parecer del Síndico, le concedió de plazo para justificarlo hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 7 del alistamiento / id 96 del sorteo — Germán Donoso Serrano, hijo de Vicente y de Juana. Talla: tuvo un metro sesenta y ocho milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Llamado por el Señor Presidente á que exponga las alegaciones que le asistan para eximirse del servicio, dijo que es hijo único en sentido legal de padre viudo y padece á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos titulares, resultó padecer lutación antigua de la ar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

culación coxo-femoral derecha, con anquilosis de la misma, y por consiguiente inútil para el trabajo. No justificando en el acto la pobreza del padre, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para que presente el oportuno expediente, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 8 del alistamiento id 48 del sorteo — Francisco Ramos Calderon, hijo de Juan y de Vicenta. Tallado resultó con la de un metro quinientos ochenta y ocho milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que expusiera los motivos que tenga con el fin de eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto los estremos de único y pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para que instruya el expediente, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 9 del alistamiento id 128 sorteo — Manuel Romero García Roque, hijo de José y de Inés. Tallado tuvo la de un metro seiscientos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera las alegaciones que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tenía un hermano llamado Antonio Romero García Roque, sirviendo por su suerte en el ejército de Ultramar, falleció de fiebre amarilla, y que tenga ningun otro hermano. No justificando en el acto dicho estremo, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para que lo haga, hasta el veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 10 del alistamiento id 12 del sorteo — Hilario Gonzalez Gil, hijo de Eugenio y María. Tallado tuvo la de un metro quinientos noventa y tres milímetros. Reconocido

S.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por los médicos, resultó útil. Invitado para que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 11 del alistamiento id 111 del sorteo | Pablo Diestro Pascual, hijo de José y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro quinientos noventa y siete milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que manifestara si tenía alguna alegación que hacer para eximirse del servicio, dijo, que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos titulares, estos dijeron: Que padece con juntivitis crónica con opacidades ligeras de las córneas, que no le impiden la visión; por lo que le consideran apto para el trabajo. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declara soldado. El padre, no conformándose con el fallo del Ayuntamiento, apela del mismo para ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Badajoz. No hubo reclamaciones.

Número 12 del alistamiento id 119 del sorteo | Pablo Manchado Fernandez Huerta, hijo de Pedro y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta y tres milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Manifestó que no tenía alegación ninguna que hacer. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 13 del alistamiento id 102 del sorteo | Miguel Rivera Torres, hijo de José y de Juana. Tallado tuvo la de un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido por los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

médicos, resultó útil. Invitado para que expu-
siera las alegaciones que tenga para eximirse
del servicio, manifestó: que es hijo único en sen-
tido legal de padre pobre, que habiendo tenido
otro hermano llamado Manuel Rivera Torres
que sirviendo por su suerte, ha fallecido en el Ejér-
cito de Ultramar, á consecuencia del vómito negro.
No justificando en el acto los estremos alegados, el Ayun-
tamiento oido el parecer del síndico, le concedió de
plazo para que lo verifique hasta el dia veinte del
mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 14 del alistamiento id 9 del sorteo. — Juan Hidalgo Noriega, hijo de Juan y de Eu-
mia. Tallado tuvo la de un metro seiscientos
catorce milímetros. Reconocido por los médicos, re-
sultó útil. Invitado para que alegara lo que tuviera
para eximirse del servicio, manifestó que es hijo
único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda
á mantener. No justificando en el acto los estremos
de único y pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer
del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique
que, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo
reclamaciones.

S. C.

Número 15 del alistamiento id 38 del sorteo. — Dionisio Sanchez Gutierrez, hijo de Manuel
y de Ana. Tallado que fué tuvo la de un
metro seiscientos noventa milímetros. Reconocido
por los médicos, resultó útil. Invitado por el Sr.
Presidente para que expusiera sus alegaciones
manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayun-
tamiento oido el parecer del síndico, le declaró
dado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 16 del alistamiento id 86 del sorteo. — Francisco Martinez Juan, hijo de Silvestre
y de Rufina. Tallado tuvo la de un
metro seiscientos ocho milímetros. Reconocido
por los Médicos titulares, resultó padecer de an-
quilósis por resección de la articulación coxo-
femoral izquierda, comprendida en la clase

T.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gunda, órden diez, número ciento catorce. Invitado para que espusiera si tenía alguna exención más que alegar, manifestó que nó. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, visto lo que disponen los artículos ochenta y tres, número primero y noventa y siete, número primero de la Ley, le declaró exceptuado temporalmente del servicio, pendiente de reconocimiento y resolución ante la Comisión mixta de Reclutamiento. No hubo reclamaciones.

Número 17 del alistamiento id 25 del sorteo } Antolín Gonzalez Torres, hijo de Cecilio y de Jermina. Tallado tuvo la de un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que esponga las alegaciones que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ningunas que hacer. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 18 del alistamiento id 151 del sorteo } Manuel Gonzalez Ontiveros Casado, hijo de Miguel y de Andrea. Tallado tuvo la de un metro seiscientos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que espusiera las alegaciones que tuviera para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 19 del alistamiento id 80 del sorteo } Manuel Romero Gil, hijo de Angel y de Lorenza. Tallado tuvo la de un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que espusiera lo que tu-

S.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

viese para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 20 del alistamiento id 108 del sorteo — Manuel Sanchez Noriega, hijo de Fernando y de Rafaela. Tallado tuvo la de un metro seiscientos diez milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que espusiera las alegaciones que tuviera para eximirse del servicio, manifestó que es único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

L. C.

Número 21 del alistamiento id 106 del sorteo — Pedro Borrallo Morcillo, hijo de Gabriel y de Valentina. Tallado tuvo la de un metro quinientos veinte y cinco milímetros. Reconocido que fué por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente, para que hiciera las alegaciones que tuviera para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, de conformidad con lo que disponen los artículos ochenta y tres, caso segundo y el noventa y siete, número primero de la Ley de Reclutamiento, le declaró excluido temporalmente. No hubo reclamaciones.

T

Número 22 del alistamiento id 66 del sorteo — Ramon Moreno García Ortega, hijo de José y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro quinientos ochenta y siete milímetros. Reconocido que fué por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que espusiera las alegaciones de que se creyera asistido para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayu

S.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciento oido el parecer del Médico, le declaró soldado. Sin hubo reclamaciones.

Número 23 del alistamiento
id 120 del sorteo

Félix Guisado García, hijo de Félix y de Micaela. Talla tuvo la de un metro doscientos diez milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que manifestara las excepciones que tenga para eximirse del servicio, dijo, que es hijo de padre sexagenario y sostiene á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto los extremos de unión y pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le concedió de plazo hasta el día veinte del mes actual, para que lo verifique. Sin hubo reclamaciones.

Número 24 del alistamiento
id 48 del sorteo

Paulino Gallego Murillo, hijo de Manuel y de Dolores, Talla tuvo la de un metro doscientos tres milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que exponga las alegaciones que tenga algunas para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado de Manuel Gallego Murillo, sirviendo por su muerte en el Ejército de Ultramar, en el Regimiento Infantería de Saboya; no teniendo ninguno otro mayor de diez y siete años. No justificando este extremo en el acto, el Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. Sin hubo reclamaciones.

En este estado, siendo la una de la tarde y visto lo que dispone el artículo ciento tres de la vigente Ley de Reclutamiento, se suspendió el acto por una hora, firmando los señores con

currentes de que yó el Secretario accidental ce-
fico:

Continuación del acta anterior } En el mismo dia y siendo las dos de la tarde, reanudó la sesión, dándose principio al a[illegible] de clasificación y declaración de soldados, en la forma siguiente:

Número 25 del alistamiento id 74 del sorteo } Tomás Guisado Carmona, hijo de Ti[illegible]cio y de Cármen. Tallado tuvo la de [illegible]metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por los Médicos, resultó útil. Invitado p[illegible] para que expusiera las alegaciones que le asis[illegible]ran para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Gregorio Guisado C[illegible]mona, sirviendo por su suerte en el Batallón Ingenieros Pontoneros, de guarnición en Zar[illegible]

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

goza. No justificando en el acto el estremo alegado, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 26 del alistamiento id 143 del sorteo — Elias García Gonzalez, hijo de Antonio y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro setecientos quince milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera las alegaciones que le asistieran para eximirse del servicio, manifestó: que tiene dos hermanos llamados José y Eusebio García Gonzalez, sirviendo por su suerte en los Egércitos de Cuba y Filipinas, no teniendo ningun otro hermano mayor de diez y siete años. No justificando en el acto los estremos alegados, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 27 del alistamiento id 55 del sorteo — Elias Ramos Lozano, hijo de Antonio y de Petra. Tallado tuvo la de un metro quinientos treinta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera las alegaciones de que se creyese asistido, manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró excluido temporalmente, conforme á lo preceptuado en los artículos ochenta y tres caso segundo y noventa y siete, caso primero de la Ley de Reclutamiento. No hubo reclamaciones.

Número 28 del alistamiento id 94 del sorteo — Julian Lozano Fernandez Orejudo, hijo de José y de Vicenta. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó padecer una luxacion irreducible de la articulacion del codo derecho, comprendido en la clase segunda, órden diez, número ciento siete; por cuya ra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

zon los mismos le consideran inútil. Invitado á que expusiera si tiene algun motivo para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado José Lozano Fernández Orejudo, sirviendo por su suerte en el Ejército de Cuba, Regimiento Infantería de Sabo. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, visto lo que dispone el artículo ochenta y tres caso primero y el noventa y siete, número primero de la Ley, le declaró excluido temporalmente del servicio militar, en cuanto á la exención del Julián; y en cuanto á tener un hermano sirviendo, no justificándolo en el acto, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 29 del alistamiento id 52 del sorteo } Andrés Gomez Rodriguez, hijo de José y Cármen. Tallado tuvo la de un metro seiscientos noventa y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que manifieste si tiene algun motivo para eximirse del servicio, dijo que es hijo único sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto el estremo alegado, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 30 del alistamiento id 56 del sorteo } Antonio Nieto Casado, hijo de Juan y Cipriana. Tallado tuvo la de un metro quinientos setenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que manifestara si tenía alguna alegacion que hacer para eximirse del servicio, contestó que no. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12ª Cᵉ. AÑO 1898 UNA PESETA

IMPTO DE GUERRA 10 CENT. 1897 A 1898

Número 31 del alistamiento id 79 del sorteo } Diego Pino Barrero, hijo de Juan y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro seiscientos trece milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera algun motivo si tenía para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido que fué el padre, los médicos, dijeron: Que padece una hernia hepipóica y bronquitis crónica con disnea, por cuyos motivos le declaran inútil. No justificando en el acto los estremos de único y pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 32 del alistamiento id 72 del sorteo } Francisco Tena García, hijo de Benito y de Bernardina. Tallado tuvo la de un metro seiscientos noventa milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil, por no poderse comprobar defecto físico alguno, no obstante haber alegado padecer de los oidos. Invitado por el Señor Presidente para si tenía alguna alegación mas que hacer, manifestó que no. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado. Visto el fallo del Ayuntamiento, el interesado no conformándose con él, apeló del mismo, para ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia. No hubo reclamaciones.

Número 33 del alistamiento id 15 del sorteo } Ramon Vicioso, hijo de Juan y de María. Tallado tuvo la de un metro seiscientos veinte y dos milímetros. Reconocido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por los médicos, resultó útil, á pesar de ha
dicho que padecía de un testículo. Invitado
el Señor Presidente, si tenía alguna alegación
mas que hacer, manifestó que nó. El Ayun
miento oido el parecer del Síndico, le declar
soldado. El interesado no conformándose ap
ló del fallo, para ante la Comisión mixta de
clutamiento de la provincia. No hubo recla
ciones.

Número 34 del alistamiento id 81 del sorteo } Cesáreo Roldán Carapeto, hijo
José y de María Juana. Tallado
vo la de un metro setecientos setenta y oc
milímetros. Reconocido por los médicos, re
S. C. sultó útil. Invitado por el Señor Presidente,
tenía alguna alegación que hacer, manifes
ser hijo único en sentido legal de viuda pob
á quién ayuda á mantener, pues si bien
ne un hermano mayor llamado Juan Ro
Carapeto, éste se encuentra sirviendo. No
tificando en el acto las excepciones alegadas
Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le
cedió de plazo para que lo verifique, hasta
dia veinte del mes actual. No hubo reclamacio

Número 35 del alistamiento id 6 del sorteo } Francisco Sanchez Merino y Sanchez Re
co, hijo de Roque y de Catalina. Tal
do tuvo la de un metro seiscientos diez mili
tros. Reconocido por los médicos, resultó
S. C. Invitado por el Señor Presidente para que
nía alguna excepción que alegar, la espusie
manifestó estar manteniendo á dos herma
huerfanas de padre y madre; pues si bien
otros tres hermanos, uno se encuentra casado
es pobre; y otros dos sirviendo por su suer
llamados Francisco y Juan Sanchez Merino y
chez Reseco, en el Ejército de Cuba. No justifica
en el acto las excepciones alegadas, el Ayunt

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 36 del alistamiento id 44 del sorteo } Narciso Rivera Pulido, hijo de Joaquin y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro quinientos setenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que manifestara ó expusiera las alegaciones que tuviera para eximirse del servicio, contestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Y siendo la puesta del sol, se suspendió el acto que continuará mañana á las ocho de la misma, firmando los Señores concurrentes de que yó el Secretario accidental, certifico

Con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Animación del acta de declaración y clasificación de soldados

En la Ciudad de Villanueva de la Sere[illegible] á siete de Marzo de mil ochocientos [illegible]venta y ocho, reunidos los Señores que [illegible] márgen se expresan con el objeto de con[illegible]mar el acta anterior, despues de depurada[illegible] incompatibilidades de parentesco, según pre[illegible]ne el artículo noventa y dos de la Ley de Re[illegible]tamiento, se dió principio en la forma sigu[illegible]

D. J. Antonio Duque
" José Llanos
" Julian Hidalgo
" Manuel Saenz
" Juan Mellado
" Manuel Gil
" Manuel Carmona
" Ignacio Santamaría
" José Gutierrez
" José Lambea

Médicos

D. Manuel Lozano
" Miguel Mellado

Oficial y tallador

D. Juan Paz Calzado
" José Velazquez

Número 37 del alistamiento id 150 del sorteo

Antonio Sanchez [illegible]to Carmona, hijo [illegible] Juan y de Antonia. Tallado tuvo la de un [illegible] quinientos noventa y un milímetros. Reco[illegible]cido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusie[illegible] las alegaciones que tuviera para eximirse [illegible] servicio, manifestó que es hijo único en [illegible] legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando dicha [illegible]cepción en el acto, el Ayuntamiento oido el [illegible]recer del síndico, le concedió de plazo para [illegible] instruya el expediente, hasta el veinte del corriente. No hubo reclamaciones.

Número 38 del alistamiento id 84 del sorteo

Julian Puerto Parejo, hijo de [illegible]nuel y de María. Tallado tuvo [illegible] de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. [illegible]vitado por el Señor Presidente para que hi[illegible] las alegaciones que le asistieren para exi[illegible]se (del) del servicio, manifestó que no expon[illegible] ninguna. El Ayuntamiento oido el parecer [illegible] síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 39 del alistamiento id 3 del sorteo

José María Dorado Lozano, hijo de Francisco y de Guillerma. Talla[illegible] tuvo la de un metro seiscientos noventa y [illegible]co milímetros. Reconocido por los médicos,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

geron que estaba útil. Invitado por el Señor Presidente para que manifieste si tiene algo que alegar, dijo que és hijo único en sentido legal del padre impedido y pobre á quién ayuda á mantener. Reconocido el padre, resultó padecer una oftalmía crónica con ulceraciones ligeras, pero que no le impiden la visión; por lo cual, le consideran útil. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. El interesado, no conformándose con el fallo dictado, apeló de él para ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia. No hubo reclamaciones.

Número 40 del alistamiento id 144 del sorteo } Juan José Vargas Cabezas, hijo de Pedro y de Angela. Tallado tuvo la de un metro seiscientos quince milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que expusiera las escepciones de que se creyera asistido para eximirse del servicio, manifestó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quién ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concede de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 41 del alistamiento id 73 del sorteo } Melchor Moreno Blanco, hijo de Angel y de Josefa. Tallado tuvo la de un metro setecientos cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera las alegaciones que crea le asisten para eximirse

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del servicio, manifestó que és hijo único en
tido legal de viuda pobre á quien ayuda
mantener; pues si bien tiene un hermano
mayor y soltero, éste se llama Manuel
reno Blanco, sirviendo por su suerte en
Regimiento Infantería de Baleares, de guar
ción en Badajoz. No justificando en el acto
excepciones alegadas, el Ayuntamiento oí
el parecer del síndico, le concedió de plaz
para que lo verifique, hasta el día vein
del mes actual. No hubo reclamaciones

Número 42 del alistamiento id 95 del sorteo } Constantino Gonzalez Gutierrez hijo de Santiago y de Josefa. T
llado tuvo la de un metro seiscientos c
cuenta milímetros. Reconocido por los mé
resultó útil. Invitado por el Señor Presidente
S. C. que expusiera las excepciones que tubiese para
unirse del servicio, manifestó: Que és hijo únic
sentido legal de madre pobre á quien ayuda
mantener, por hallarse su marido ausente ha
más de diez años, ignorándose absolutamente
paradero y estar manteniendo ademas á dos h
manas menores de edad y pobres; pues aunque
ne un hermano mayor, éste está casado y és po
El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le
claró pendiente de justificar dichas excepcion
para lo que le concedió de plaza hasta el día
te del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 43 del alistamiento id 89 del sorteo } Pablo Gomez Cortés, hijo de Francisco
de Elisa. Tallado tuvo la de un metro
cientos treinta milímetros. Reconocido por los
J. dicos, resultó que padece miopía comprobada
por leer á treinta y cinco centímetros en car
teres pequeños con lentes de los números dos
tres, número ciento cuarenta y dos, comprend
en la clase tercera, órden segundo. Invita

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el mozo por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tubiese para eximirse del servicio activo, manifestó que no tiene otros que los expuestos por los facultativos, ó sea los de ser miope ó corto de vista. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, y resultando que la alegación de este interesado por defecto físico, no es de las que se pueden declarar como visibles, según el artículo noventa y nueve de la Ley, pero que está comprendido en la clase tercera del cuadro á que se refiere el caso primero del ochenta y tres, le declaró pendiente de reconocimiento y resolución ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia. No hubo reclamaciones.

Número 44 del alistamiento id 49 del sorteo } Antonio Borrasca Tapia, hijo de Alfonso y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro cuatrocientos sesenta y ocho milímetros. Talla que fué rectificada. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera las excepciones que tubiese para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo ochenta, caso tercero y el noventa y siete, caso primero de la Ley, le declaró totalmente excluido del servicio militar. No hubo reclamaciones.

Total

Número 45 del alistamiento id 138 del sorteo } José María Alvarez Sanchez, hijo de Juan y de Josefa. Tallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera las alegaciones que tuviera para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número 46 del alistamiento id 104 del sorteo } Gabriel Ramírez Pérez Cortés, hijo de Jacinto y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que manifestara las alegaciones que tubiera para eximirse del servicio, dijo que no tenía ninguna que exponer. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 47 del alistamiento id 149 del sorteo } Antonio Alvarez de la Marina y Delgado de Torres, hijo de Manuel y de María del Cármen. Fué llamado éste interesado, no se presentó, pero lo hizo Don Gabriel de Medina manifestando que éste mozo se encuentra sirviendo como voluntario en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, número [illegible]. El Señor Alcalde dispuso se diera lectura del certificado que consta unido al expediente de quintas del corriente año, expedido en Alcalá de Henares con fecha treinta y uno de Enero último, por el Comandante Mayor de dicho Regimiento, y en el cual se acredita que este mozo ingresó voluntariamente en expresado Cuerpo en veinte y tres de Enero de mil ochocientos noventa y seis, hallándose sirviendo en clase de Cabo, en la fecha del certificado. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, y no constando el reconocimiento ni la talla del individuo, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 48 del alistamiento id 100 del sorteo } Antonio Casallo Gonzalez Serrano, hijo de Juan y de Petra. Tallado tuvo la de un metro seiscientos veinte y ocho milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que expusiera los motivos que tuviera para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguno. El Ayuntamiento oído el p[illegible]

S.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recer del Síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 49 del alistamiento
id 80 del sorteo

Adrián Benito García, hijo de Antonia y de Josefa. Talla de tres de un metro quinientos noventa milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, contestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 50 del alistamiento
id 152 del sorteo

Braulio Barranco Segador, hijo de Juan y de Juana. Talla de tres de un metro setecientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil, á pesar de haber alegado padecer de un dedo de la mano derecha. Invitado por el Señor Alcalde para si tenía algo mas que alegar, manifestó que nó. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 51 del alistamiento
id 124 del sorteo

Juan García-Lucas Pino, hijo de Jerónimo é Inés. Talla de tres de un metro cuatrocientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, dijo que no tenía ninguno, de lo cual manifiesta en este momento que tiene un hermano llamado Miguel García Pino, que estaba sirviendo por suerte en el Ejército de Cuba, falleció de fiebre amarilla el veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis. El

Total

Ayuntamiento oido el parecer del síndico, vi
la talla que ha alcanzado el mozo y lo prec
do en el artículo ochenta, caso tercero y el n
ta y siete, caso primero de la Ley, le declaró
cluido totalmente; y en cuanto al fallecimien
del hermano, no justificándolo en el acto, le
cedió de plazo hasta el dia veinte del mes a
tual. No hubo reclamaciones.

Número 52 del alistamiento
id 70 del sorteo

Francisco Blazquez García-Ortega
jo de Nicolás y de Leona. Talla
tuvo un metro setecientos treinta y cinco mi
metros. Reconocido por los médicos, resultó
Invitado por el Señor Presidente para que exp
los motivos que tenga para eximirse del servi
manifestó que no tenía ninguna alegación q
hacer. El Ayuntamiento oido el parecer del sí
dico, le declaró soldado. No hubo reclamacio

S.

Número 53 del alistamiento
id 54 del sorteo

Andrés Lozano Hidalgo, hijo de A
tonio y de Juana. Tallado tuvo l
de un metro quinientos sesenta y ocho milímet
Reconocido por los médicos, resultó padecer
hipertrofia del corazon; exención compren
da en la clase tercera, órden quinto, núme
ciento setenta; y por consiguiente, le declar
útil condicional. Invitado el mismo mozo
el Señor Presidente, á que expusiera si tuv
algun motivo para eximirse del servicio a
tivo, manifestó que no tiene otros que los expr
dos por los facultativos en su dictámen. El Ay
tamiento oido el parecer del síndico, y vista
exención que resulta por defecto físico, no es
las que se puedan declarar como visibles, s
gún dispone el artículo noventa y nueve de la
Ley, le declaró soldado y pendiente de reco
cimiento y resolución, ante la Comisión m
ta de Reclutamiento de la provincia. No h

I.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reclamaciones.

Número 54 del alistamiento id 57 del sorteo } Eugenio Romero Segador, hijo de Eugenio y de María. Tallado tuvo la de un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 55 del alistamiento id 130 del sorteo } Francisco Lozano y Lozano, hijo de Juan y de Brígida. Tallado tuvo la de un metro quinientos noventa milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera las alegaciones de que se creyera asistido para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 56 del alistamiento id 10 del sorteo } Toribio Segador Moreno, hijo de Juan y de María. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cuarenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente, á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido por los médicos, resultó padecer oftalmía crónica de ambos ojos con opacidades de la córnea que dificultan notablemente la visión, considerándole por consiguiente inútil. No justificando en el acto los extremos de único y pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 57 del alistamiento id 5 del sorteo } Francisco Tejeda Sanchez, hijo de Francisco y de Guadalupe. Tallado tuvo la de un metro quinien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tos noventa milímetros. Reconocido por los médi
resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para
expusiera los motivos que tenga para eximirse del
vicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El
lamiento oído el parecer del síndico, le declaró sol
do. No hubo reclamaciones.

Número 58 del alistamiento id 87 del sorteo } Antonio Escobar Gonzalez, hijo de Juan y
sefa. Tallado tuvo la de un metro seiscient
veinte y ocho milímetros. Reconocido por los médicos,
S. resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que
pusiera los motivos que tenga para eximirse del serv
manifestó que no tenía ningunos que alegar. El Ayu
miento oído el parecer del síndico, le declaró soldado.
hubo reclamaciones.

Número 59 del alistamiento id 147 del sorteo } Marcos Moreno Rayego, hijo de Man
y de María. Tallado tuvo la de un metro
mientos noventa y seis milímetros. Reconocido por
médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presid
para que expusiera los motivos que tenga para eximir
S. C. del servicio, manifestó que es hijo único en sentido
de viuda pobre á quien ayuda á mantener; y que
más tiene un hermano llamado Braulio Moreno
yego, sirviendo por su suerte en el Regimiento In
tería de la Reina, de guarnición en Valladolid.
justificando en el acto las excepciones alegadas,
Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le conc
de plazo para que lo verifique, hasta el día
del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 60 del alistamiento id 22 del sorteo } Hilario Cabezas Jimenez, hijo de Fermín
de Petra. Tallado tuvo la de un metro
cientos treinta milímetros. Reconocido por los
S. C. dicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente
ra que expusiera los motivos que tenga para exim
del servicio, manifestó que tiene un hermano
do José Cabezas Jimenez, sirviendo por su suerte
el Egército de Cuba, en el Batallon Cazadores de Ca

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

número veinte y dos, de guarnición en Puerto Príncipe. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 61 del alistamiento id 135 del sorteo — Antonio Moreno Gallego, hijo de Sebastián y de Andrea. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta y tres milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguno. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 62 del alistamiento id 63 del sorteo — Máximo Gallardo Dávila, hijo de Timoteo y de Dámasa. Tallado tuvo la de un metro cuatrocientos cincuenta y siete milímetros. Talla que fué rectificada, dando el mismo resultado. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para si tenía algo que exponer, manifestó que no. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo ochenta, caso tercero y el noventa y siete, caso primero de la Ley, le declaró excluido totalmente del servicio militar. No hubo reclamaciones.

Total

Número 63 del alistamiento id 60 del sorteo — Juan Peña García Roque, hijo de Francisco y de Simona. Tallado tuvo la de un metro seiscientos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que su hermano Germán Peña García Roque, que estaba sirviendo por su suerte en el Ejército de Cuba, falleció de fiebre amarilla

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el tres de Junio de mil ochocientos noventa y seis, justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, le concedió el plazo para que lo verifique, hasta el veinte del actual. No hubo reclamaciones.

Número 64 del alistamiento
id 146 del sorteo

Tomás Mera Sanchez Bendito, hijo de [illegible] y de Vicenta. Tallado tuvo la de un metro cientos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que expusiera los motivos que [illegible] ga para eximirse del servicio, manifestó que no [illegible] ninguna que hacer. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

En vista de lo que dispone el artículo ciento tres de la Ley y siendo la una de la tarde, el Ayuntamiento [illegible] dó suspender este acto por espacio de una hora, [illegible] mando de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

...ación del acto anterior } En el mismo día y siendo las dos de la tarde, se reanudó la sesión, dándose principio al acto de clasificación y declaración de soldados, en la forma siguiente:

Número 65 del alistamiento id 62 del sorteo } Antonio Gonzalez Tapia, hijo de Roque y de Agustina. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tiene nada que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 66 del alistamiento id 26 del sorteo } Gregorio Cabanillas Vicioso, hijo de Santos y de Inés. Tallado tuvo la de un metro quinientos quince milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado á que expusiera alguna excepción con el fin de eximirse del servicio, manifestó que tiene otro hermano de la quinta del año pasado, pero que está en casa. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, vistos los artículos ochenta y tres, caso segundo y el noventa y siete, caso primero de la Ley, le declaró excluido temporalmente del servicio militar, por corto de talla. No hubo reclamaciones.

Temporal

Número 67 del alistamiento id 158 del sorteo } Julian Reseco y Reseco, hijo de José y de Petra. Tallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 68 del alistamiento id 31 del sorteo } Isidro Sanchez García Hierro, hijo de Melchor y de Micaela. Tallado tuvo la de un metro quinientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguno.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le dec[illegible] soldado. No hubo reclamaciones.

Número 69 del alistamiento id 64 del sorteo } Pedro Carmona Bueno, hijo de Anto[illegible] de Antonia. Tallado tuvo la de un me[illegible] seiscientos catorce milímetros. Reconocido por [illegible] médicos, resultó útil, á pesar de ser ciego de [illegible] ojo. Invitado para que manifestára si tenía [illegible]na alegación mas que hacer, alegó la falta de [illegible]sión en el ojo derecho. El Ayuntamiento oido el pa[illegible]cer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclama[illegible]

S.

Número 70 del alistamiento id 33 del sorteo } Bernardino Ramos Nieto, hijo de Dam[illegible] y de Soledad. Tallado tuvo la de un me[illegible] seiscientos cincuenta y cinco milímetros. Reconoci[illegible] por los médicos, resultó padecer de placas de [illegible]favosa, por lo que le declaran inútil, como compre[illegible]do en la clase segunda, órden ocho, número nove[illegible] y dos. Invitado por el Señor Presidente, á que espo[illegible] si lo tiene, algun motivo para eximirse del serv[illegible] activo, manifestó que tiene un hermano llamad[illegible] Alfonso Ramos Nieto, sirviendo por su suerte [illegible] Egército de Cuba, Batallon de la Union Peninsula[illegible] número dos, sin tener otro hermano mayor de diez [illegible] siete años. El Ayuntamiento oido el parecer del [illegible]dico, vista la escepción alegada y el dictámen [illegible]cultativo, le declaró pendiente de reconocimien[illegible] resolución ante la Comisión mixta de Reclutamiento; y en cuanto á el hermano sirviendo, no[illegible]tificándolo en el acto, le concedió de plazo para [illegible] lo verifique, hasta el veinte del mes actual. No hu[illegible] reclamaciones.

Z.

Número 71 del alistamiento id 123 del sorteo } Manuel Lamelea Nieto, hijo de Fran[illegible]co y de Antonia. Tallado tuvo la de un me[illegible] quinientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido [illegible] los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Pre[illegible]dente para que expusiera los motivos que tenga [illegible]ra eximirse del servicio, manifestó que es hijo [illegible]

S.C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre, los médicos dijeron: Que padece de Oftalmía granulosa de ambos ojos, con opacidad corneal del izquierdo, que impide la visión; declarándole por consiguiente inútil. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, y no presentando la justificación de único y pobreza, le concedió de plazo para que lo haga, hasta el veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 72 del alistamiento id 77 del sorteo } Pedro de Santa Inés Grande, hijo de Leonardo y de María. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre, los médicos dijeron: Que padece de cáries de ambos fémures y anquilósis de las articulaciones de ambas rodillas, por cuya razon le consideran inútil. No justificando en el acto el extremo de único y pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 73 del alistamiento id 23 del sorteo } Eugenio Gil Sanchez Merino, hijo de José y de María. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera lo que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 74 del alistamiento id 35 del sorteo } Antonio María Vargas Lozano, hijo de José y de Juana. Tallado tuvo la de un metro quinientos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

treinta milímetros. Reconocido por los médicos, re
padecer imbecilidad confirmada, por lo que le declar
útil condicional, comprendida en la clase tercera, o
primero, número ciento veinte y dos. Invitado su pa
para que en nombre del mozo expusiera alguna excep
más si tenía, manifestó que no tenía mas que aleg
El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, vista la ta
que alcanza el mozo, le declara exceptuado temporalm
como comprendido en los artículos ochenta y tres y
ta y siete de la Ley; y en cuanto al dictámen facultat
pendiente de reconocimiento y resolución, ante la Comis
vista de Reclutamiento de Badajoz. No hubo reclamac

Número 75 del alistamiento id 157 del sorteo } Miguel Perez Cortés Gonzalez, hijo de José y d
fina. Tallado resultó la de un metro seis
setenta milímetros. Reconocido por los médicos, re
útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusie
que creyese convenirle para eximirse del servicio, man
no tener nada que alegar. El Ayuntamiento oido el pa
del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamacion

Número 76 del alistamiento id 129 del sorteo } Maximino Manchado García, hijo de Agu
de Josefa. Tallado tuvo la de un metro qui
cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos,
sultó padecer de placas de tiña favosa, enferme
comprendida en la clase segunda, órden ocho, núme
venta y dos; por cuya razon le consideran inútil. In
do por el Señor Presidente á que expusiera alguna ex
cion más que la expresada anteriormente, manifes
nó. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, resu
do que la exencion por defecto físico de este mozo, no
de las comprendidas como visibles, según el artículo no
ta y nueve de la Ley, le declaró soldado condicional
diente de reconocimiento y resolución ante la Comisión
ta de Reclutamiento de Badajoz. No hubo reclamac

Número 77 del alistamiento id 30 del sorteo } Angel Escobar Hidalgo, hijo de Camilo y
Dolores. Tallado tuvo la de un metro seis
tos milímetros. Reconocido por los médicos, resul

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera las alegaciones que tuviere para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 78 del alistamiento id 112 del sorteo } Antonio Morrillo García Camacho, hijo de Juan y de Romualda. Fué llamado y no se presentó, haciéndolo su padre para manifestar que este mozo se halla estudiando en Granada, donde será tallado y reconocido, conforme á lo preceptuado en el número segundo del artículo noventa y cinco de la Ley. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concede de plazo hasta el veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 79 del alistamiento id 127 del sorteo } Pablo Rodriguez Tena, hijo de Andrés y de Juana-Petra. Tallado tuvo la de un metro cuatrocientos setenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado á que expusiera las alegaciones que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró excluido totalmente del servicio, con arreglo á lo preceptuado en los artículos ochenta, caso tercero y noventa y siete, caso primero de la Ley. Y en cuanto á la escepción alegada, no justificándola en el acto, le concede de plazo hasta el dia veinte del actual, para que lo verifique. No hubo reclamaciones.

Número 80 del alistamiento id 153 del sorteo } Marcelino Sanchez Roque Diaz, hijo de Vicente y de María. Tallado tuvo la de un metro seiscientos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que exponga las alegaciones que tubiera para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 81 del alistamiento id 82 del sorteo } Diego Calderon Mejías, hijo de Francisco y de Juana. Tallado tuvo un metro seiscientos cua

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

venta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos padece de hernia inguinal izquierda, comprendida en la clase segunda, orden quinto, número cuarenta siete, por lo que le declaran inútil. Invitado por el Presidente para que manifieste si tiene alguna otra cosa que alegar, dijo que es hijo único en sentido legal de padre inválido y pobre. Reconocido el padre por los médicos también se le declara padecer caries de la tibia derecha declarándole asimismo inútil. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declara procedente de reconocimiento y rectificación, ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Badajoz. En cuanto á la excepción del padre no justificada en el acto la cualidad de único hijo, se le concedió de plazo para que lo verifique hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 82 del alistamiento, id 32 del sorteo — Bernabé Calderón Gallardo, hijo de Cayetano de Edad. Talla de tres metros quinientos diez milímetros. Reconocido por los médicos, resulta Invitado por el Señor Presidente á que exponga los motivos que tenga para eximirse del servicio militar, dijo es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificándolo en el acto el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 83 del alistamiento, id 140 del sorteo — Juan Camacho Escobar, hijo de Gregorio de Maimona. Talla de tres metros quinientos veinte milímetros. Reconocido por los médicos, resulta inútil. Invitado por el Señor Presidente á que exponga los motivos que tenga para eximirse del servicio dijo que es hijo único en sentido legal de padre inválido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron que resulta padecer bronquitis crónica con hipertrofia del corazón considerándole por tanto inútil. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, no justificando en el acto lo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lidad de único y pobreza, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 84 del alistamiento id 76 del sorteo } José González Naranjo, hijo de Antonio y de Juana. Tallado tuvo la de un metro quinientos veinte y ocho milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera las alegaciones de que se creyese asistido, manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró excluido temporalmente del servicio activo, en vista de la talla que este mozo ha alcanzado. No hubo reclamaciones.

Temporal

Número 85 del alistamiento id 1 del sorteo } Antonio Pino Romero, hijo de Antonio y de Martina. Tallado tuvo la de un metro cuatrocientos setenta milímetros. Talla que fué rectificada. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente, á que expusiera alguna excepción si tenía, manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró excluido totalmente del servicio militar como comprendido en los artículos ochenta, caso tercero y noventa y siete, caso primero de la Ley de Reemplazos. No hubo reclamaciones.

Total

En este estado y siendo la puesta del sol, se suspendió la sesión, para continuarla mañana á las ocho de la misma, firmando los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico

Siguen las firmas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Continuación del acta de clasificación y declaración de soldados

Sres Concejales

D. Juan A. Duque
" José Llanos
" Julian Hidalgo
" José Lamblea
" Manuel Saenz
" Juan Mellado
" Manuel Gil
" Ignacio Santamaría
" Manuel Carmona
" José Gutierrez

Médicos

D. Manuel Lozano
" Miguel Mellado

Oficial y Tallador

D. Juan Paz Calzado
" José Velazquez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las ocho de la mañana del dia ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Señores que al márgen se expresan, con objeto de continuar el acto de clasificación y declaración de soldados despues de depurar las incompatibilidades de parte, segun previene el artículo noventa y dos de la Ley, dando principio en la forma siguiente:

Número 86 del alistamiento id 51 del sorteo

Manuel Sito, hijo de Matías y Petra. Tallado tuvo la de un metro quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que manifestára las alegaciones que tuviera que hacer para eximirse del servicio, dijo que era hijo único en su legal de padre impedido y pobre á quien ayuda mantener. Reconocido el padre, los médicos dijeron que resulta en el acto del reconocimiento no comprobada la quebradura que dice padecer, por cuya razon, le declaran útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado. El interesado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no conformándose con el fallo, apeló de él, para ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Badajoz. No hubo reclamaciones.

Número 87 del alistamiento id 75 del sorteo } Pedro Sanchez Acedo, hijo de José y de Baldomera. Tallado tuvo la de un metro quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera las alegaciones que tuviera para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Francisco Sanchez Acedo, sirviendo por su suerte en el Regimiento de Saboya, de guarnición en Madrid. No justificando en el acto la escepción espuesta, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 88 del alistamiento id 113 del sorteo } Juan Perez Escobar, hijo de Francisco y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro quinientos noventa y tres milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 89 del alistamiento id 2 del sorteo } Antonio Mayego Mostro, hijo de Saturnino y de Petra. Tallado tuvo la de un metro seiscientos quince milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente, á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, contestó que no tenía ninguna alegación que hacer. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 90 del alistamiento id 87 del sorteo } Francisco Carapeto Sanchez, hijo de Diego y de Agustina. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente, á que expusiera los motivos de que se crea asistido para eximirse del servicio, manifes

S.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tó que no tenía ningunos que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 91 del alistamiento id 117 del sorteo } Pedro Segador Tapia, hijo de Alberto y de María Antonia. Tallado tuvo la de un metro cientos catorce milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que exponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, dijo que no tenía ningunos. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 92 del alistamiento id 88 del sorteo } José María Parejo Suarez, hijo de Ant... y de Máxima. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos de que se creyera ... tido para eximirse del servicio, contestó que no tenía ningunos. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 93 del alistamiento id 65 del sorteo } Vicente Moraga Chamizo, hijo de José y de Isidora. Tallado tuvo la de un metro quinientos setenta y tres milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil, á pesar de haber alegado padecer de los oídos. Invitado por el Señor Presidente, para si tenía alguna alegación más que hacer, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre, resultó padecer bronquitis crónica con hipertrofia del ventrículo derecho del corazón, por lo que le declaran inútil. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró pendiente de justificar los extremos de único y pobreza, concediéndole para ello de plazo hasta el veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S.C.

Número 94 del alistamiento id 53 del sorteo } Cirilo Corraliza Rodriguez, hijo de Ma... y de Andrea. Tallado tuvo la de un metro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

seiscientos veinte y ocho milímetros. Reconocido por
S. los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Pre-
sidente á que esponga los motivos que tenga para
eximirse del servicio, manifestó que nó. El Ayunta-
miento oido el parecer del síndico, le declaró solda-
do. No hubo reclamaciones.

Número 95 del alistamiento id 13 del sorteo } Diego Lozano Moreno, hijo de Joaquín
y de Ireneo. Tallado tuvo la de un metro
seiscientos noventa y cuatro milímetros. Reconoci-
S. do por los médicos, resultó útil. Invitado por el
Señor Presidente á que expusiera lo que creyera con-
venirle para eximirse del servicio, manifestó que
no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido
el síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 96 del alistamiento id 132 del sorteo } Luis García Suarez, hijo de Fermín y de
María. Tallado tuvo la de un metro seis-
cientos noventa milímetros. Reconocido por los mé-
S. dicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente pa-
ra que hiciera las alegaciones que tuviera para
eximirse del servicio, manifestó que no tenía ningu-
na que hacer. El Ayuntamiento oido el parecer del
síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 97 del alistamiento id 24 del sorteo } Antonio Casado Cabezas, hijo de Antonio
y de Sacramento. Tallado tuvo un metro
seiscientos setenta milímetros. Reconocido por los
médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Pre-
S. C. sidente á que expusiera las escepciones que tuviese
para eximirse del servicio, manifestó que tiene un
hermano llamado Santiago Casado Cabezas, que sir-
ve por su suerte en el Egército de Cuba, en el
Regimiento de San Fernando. El Ayuntamiento oido
el parecer del síndico, no justificando en el acto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la excepción alegada, le concede de plazo para ello, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 98 del alistamiento id 159 del sorteo } Justo de la Fuente Ayuso, hijo de Jacinto y de María. Tallado tuvo la de un metro quinientos setenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera alguna alegación si tenía, dijo que no tenía ninguna. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 99 del alistamiento id 83 del sorteo } Pedro Guisado Morrillo, hijo de Lorenzo y de María Josefa. Tallado tuvo la de un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que manifieste las alegaciones que tenga para eximirse del servicio, contestó que no. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 100 del alistamiento id 59 del sorteo } José Benito Medrano, hijo de Roque y de Petronila. Tallado tuvo un metro setecientos veinte milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 101 del alistamiento id 115 del sorteo } Angel Corraliza Romero, hijo de Diego y de Isabel. Tallado tuvo la de un metro setecientos treinta y siete milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil, á pesar de haber alegado padecer palpitaciones al corazón. Invitado por el Señor Presidente para que exponga si tenía algo más que alegar, contestó que no. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, y resultado de la manifestación facultativa, le declaró soldado. El interesado, no ...

S.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mándose con el fallo, apela de él, para ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Badajoz. No hubo reclamaciones.

Número 102 del alistamiento id 92 del sorteo } Antonio Borrasca Naranjo, hijo de Juan y de Jermina. Tallado tuvo un metro quinientos cuarenta y un milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que resulta padecer hernia inguinal derecha, por cuya razon le declaran inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concede de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual; y en cuanto á la talla, le declaró excluido temporalmente del servicio. No hubo reclamaciones.

Temporal

Número 103 del alistamiento id 46 del sorteo } Román Muñoz García, hijo de Román y de Virginia. Tallado tuvo la de un metro quinientos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ningunos. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró excluido temporalmente del servicio, sugeto á revisión. No hubo reclamaciones.

Temporal

Número 104 del alistamiento id 16 del sorteo } Luis Mera Vicioso, hijo de Tomás y de Guillerma. Tallado tuvo la de un metro setecientos catorce milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que exponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ningunos que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número 105 del alistamiento id 8 del sorteo } José Lito Sanchez, hijo de Franc[illegible] y de Francisca. Tallado tuvo la [illegible] un metro setecientos catorce milímetros. Reconoc[illegible] por los médicos, resultó útil. Invitado por el [illegible] Presidente á que esponga lo que crea asistirle [illegible] eximirse del servicio, manifestó que es hijo únic[illegible] sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á man[illegible] y que además tiene un hermano llamado Fran[illegible]co Lito Sanchez, sirviendo por su suerte en el Ej[illegible]cito de Cuba, en el Regimiento Infantería de Cuen[illegible] número veinte y siete. El Ayuntamiento oido el par[illegible] del síndico, no justificando en el acto la cualidad [illegible] único y pobreza, le concedió de plazo para que [illegible] rifique, hasta el dia veinte del mes actual, a [illegible] la escepción del hermano sirviendo. No hubo recla[illegible]maciones.

S. C.

Número 106 del alistamiento id 29 del sorteo } Gerónimo Lito Tejeda, hijo de Fr[illegible]cisco y de Fermina. Tallado tuvo la [illegible] un metro seiscientos milímetros. Reconocido [illegible] los médicos, resultó útil, á pesar de haber ale[illegible] padecer de la nariz. Invitado por el Señor Pre[illegible]te para que espusiera si tenía alguna escepci[illegible] más, manifestó que es hijo único en sentido legal [illegible] padre impedido y pobre á quien ayuda á mante[illegible] Reconocido el padre, los médicos dijeron, que no [illegible] comprueba la alegación que hace de padecer al[illegible]rranas, por cuya razon, le declaran útil. El Ay[illegible]tamiento oido el parecer del síndico, le declaró [illegible]dado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 107 del alistamiento id 103 del sorteo } José María Serrano Gonzalez, hijo de Juan y de María. Tallado tuvo la [illegible] metro setecientos treinta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Se[illegible] Presidente, á que espusiera los motivos que tenga p[illegible] eximirse del servicio, dijo que no tenía ninguno. [illegible] Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le decla[illegible]

S.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

soldado. No hubo reclamaciones.

Número 108 del alistamiento
id 101 del sorteo

Joaquín Tena Cumplido, hijo de Luis y de Tomasa. Talla de tres la de un metro doscientos cuarenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que especifique los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento dice el parecer del Síndico, le declara soldado. No hubo reclamaciones.

Número 109 del alistamiento
id 102 del sorteo

Pablo Catalina García, hijo de Federico y de Juana. Talla de tres la de un metro doscientos cuarenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil, a pesar de haber alegado padecer del ojo derecho, no estando incluida en el cuadro de exenciones la atrofia de dicho ojo que padece. Invitado por el Señor Presidente, á que especifique los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Manuel Catalina García, sirviendo por su suerte en el Regimiento de Infantería de Cuenca) de Puerto Rico, número 69. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, no justificando en el acto la excepción alegada, le concede el plazo para que lo especifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 110 del alistamiento
id 148 del sorteo

Ignacio Romero Sudupe, hijo de Tomás y de Rosario. Talla de tres la de un metro quinientos diez milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que especifique los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo legítimo en concepto legal de padre imposibilitado y que tiene á quien ayuda á mantener. Reconocido por los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

médicos, digeron: Que padece triquiasis en ambos ojos, opacidades completas de la córnea derecha y ulceraciones y opacidades mas ligeras en la córnea izquierda que le dificultan considerablemente la visión, por lo que le declaran inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico le concede de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 111 del alistamiento id 134 del sorteo } Juan Francisco Pulido Salcedo, hijo de Isidro y de Inés. Tallado tuvo la de un metro quinientos setenta y siete milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Miguel Pulido Salcedo, sirviendo por su suerte en el Regimiento Infantería de Saboya, de guarnición en Madrid, sin que tenga ningún otro hermano mayor de diez y siete años. No justificando en el acto la cualidad de único, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concede de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 112 del alistamiento id 27 del sorteo } Luis Blazquez Nieto, hijo de Francisco y de Juana. Tallado tuvo un metro seiscientos quince milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 113 del alistamiento id 68 del sorteo } Agustín García Blazquez, hijo de Antonio y de Juana. Tallado tuvo la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio militar, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien mantiene. Reconocido por los médicos, dijeron: Que padece hernia hipogástrica, declarándole por tanto inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y pobreza del padre, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 114 del alistamiento id 110 del sorteo } Francisco Casillas Rodriguez, hijo de José y de Victoria. Tallado tuvo la de un metro seiscientos noventa y cuatro milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien mantiene. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que padece hernia inguinal doble, por lo que le consideran inútil. Además dice, que tiene dos hermanos llamados Manuel y Antonio Casillas Rodriguez, sirviendo por su suerte; el primero, regresado hace un mes de Cuba por enfermo, para continuar sus servicios en la Península; y el otro, en el Regimiento Infantería de Saboya, en el Egército de Cuba. No justificando en el acto las escepciones alegadas, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 115 del alistamiento id 11 del sorteo } Gregorio Adame Tapia, hijo de Tomas y de Ana. Fué llamado y no se presentó, haciéndolo su padre, manifestando que su hijo se encuentra ausente, en la Villa de Belmez, ofreciendo presentar certificación de talla y reconocimiento, con arreglo á lo preceptuado en el artículo noventa y cinco, caso segundo de la Ley. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró pendiente de presentar el certificado, concediéndole de plazo, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S.

Número 116 del alistamiento id [illegible] del sorteo } Gregorio Gonzalez Corvaliza, hijo de José y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro quinientos no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

venta y siete milímetros. Reconocido por los médicos, resul-
tó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera
los motivos que tenga para eximirse del servicio, ma-
nifestó que no tenía ninguno que alegar. El Ayunta-
miento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado.
No hubo reclamaciones.

Número 117 del alistamiento id 154 del sorteo } Julian Lambea y Lambea, hijo de
Florencio y de Isabel. Fué llamado y no
se presentó, lo hizo su padre manifestando que su
hijo se encuentra en Madrid, ofreciendo presentar
certificado de talla y reconocimiento del mozo. Este
interesado, en nombre de su hijo, el que tambien lo
alegará en el acto que sea tallado y reconocido, ma-
nifiesta, que tiene dos escepciones que alegar, cuales
son: hijo de padre impedido y pobre á quien mantie-
ne; y que tiene un hermano llamado Guillermo
Lambea y Lambea, sirviendo por suerte en el
Egército de Cuba, Regimiento Infantería de Sabo-
ya, de guarnición en Rodas, provincia de Santa
Clara. Reconocido el padre por los médicos, dige-
ron: Que padece de hernia inguinal derecha; por lo
que le consideran inútil. No justificando en el acto las
escepciones alegadas, el Ayuntamiento oido el parecer del
Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el
veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 118 del alistamiento id 142 del sorteo } Antonio Sanchez Moraga, hijo de José y de Celedonia
Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta y cinco mi-
límetros. Reconocido por los médicos, resultó padecer de hernia ingui-
nal izquierda, comprendida en la clase segunda, órden quinto, número
cincuenta y siete, considerándole por tanto inútil. Invitado por el Señor
Presidente á que espusiera si tenía algun motivo mas para eximirse
del servicio, manifestó que es hijo único de padre impedido y pobre
á quien mantiene. Reconocido el padre tambien por los médicos, dige-
ron: Que resulta padecer hernia inguinal derecha; de-
clarándole asi mismo inútil. El Ayuntamiento
oido el parecer del Síndico, le declaró pendiente de ver-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cimiento y resolución ante la comisión mixta de reclutamiento de Badajoz, y en cuanto á la excepción del padre, justificada la cualidad de único y pobre ya concedióndole de plazo para que lo unifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Numero 119 del alistamiento
id 20 del sorteo

Manuel Moreno Collado, hijo de Juan José y de Florencia. Talla de tres metros quinientos ocho milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifiesto que es hijo único en sentido legal de padre imposibilitado y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre, los médicos dijeron: Que padece de hernia inguinal derecha, declarándole por tanto inútil. El Ayuntamiento visto el parecer del médico, le declara escluido temporalmente por corto de talla y en cuanto á la excepción del padre, no justificando en el acto la cualidad de único y pobreza, le concedió de plazo para que lo unifique hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Temporal

Numero 120 del alistamiento
id 92 del sorteo

Mariano Tapia García Ortega, hijo de Manuel y de Antonia. Talla de tres metros quinientos diez milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifiesto que es hijo único en sentido legal de padre imposibilitado y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que padece de hernia inguinal doble, por cuya razón le declaran inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer del Sind
le concedió de plazo para que lo verifique hasta
dia veinte del mes actual. No hubo reclamacion
En este estado y siendo la una de la tarde, se
suspendió el acto para continuarle dentro de una h
ra, firmando los Señores concurrentes de que yo el
cretario accidental certifico.—

Continuación del acta anterior } En el mismo dia y siendo las dos de la tarde, se
reanudó la sesión, dándose principio al acto de
clasificación y declaración de soldados, en la for
ma siguiente;

Número 121 del alistamiento
id 14 del sorteo } Antonio Gutiérrez de Tena Murillo, hi
jo de Victorino y de Catalina. Tallado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

treinta la de un metro quinientos treinta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que exponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre imposibilitado y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que resulta padecer de deformidad del pie izquierdo, conocido con el nombre de pie varo, declarándole inútil. Invitado nuevamente, para si tenía alguna excepción mas que exponer, dijo que tenía un hermano llamado José Gutierrez de Elena Murillo, sirviendo por su suerte de Filipinas, el cual falleció de enfermedad adquirida en Campaña. Justificando en el acto, las circunstancias de única sostenera y fallecimiento del hermano, el Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 122 del alistamiento
id 104 del sorteo

Javier Hidalgo Olivares, hijo de Antonio y de Juana. Talla de un metro quinientos cuarenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que exponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre viudo y pobre á quien ayuda á mantener. Justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le concedió de plazo para que la verifique hasta el veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 123 del alistamiento
id 69 del sorteo

Juan Murillo Gonzalez, hijo de Francisco y de Gregoria. Talla de un metro quinientos un milímetros. Reconocido por los médicos resultó útil, á pesar de haber alegado padecer de los ojos, resultando con oftalmía, no impidiendo la visión. Invitado por el Señor Presidente á que exponga

ra alguna escepcion mas si tenia para exim
del servicio, manifestó que nó. El Ayuntamien
oido el parecer del síndico, le declaró soldado.
hubo reclamaciones.

Número 124 del alistamiento
id 99 del sorteo } Antonio García Becerra y García, hijo
Antonio y de Carolina. Tallado tuvo la
un metro seiscientos ochenta y ocho milímetros
S. conocido por los médicos, resultó útil. Invitado
el Señor Presidente á que espusiera los motivos
tenga para eximirse del servicio, manifestó que
tenia nada que alegar. El Ayuntamiento oido el
dico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 125 del alistamiento
id 45 del sorteo } Angel Manchado Barrantes, hijo
Justo y de María Josefa. Tallado t
la de un metro seiscientos cuarenta y ocho milímetr
S. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera
motivos que tenga para eximirse del servicio, m
nifestó que no tenia nada que alegar. El Ayunt
miento oido el parecer del síndico, le declaró so
do. No hubo reclamaciones.

Número 126 del alistamiento
id 84 del sorteo } Francisco Tejeda Vargas, hijo de Ma
y de Antonia. Tallado tuvo la de m
tro setecientos veinte y nueve milímetros. Reco
cido por los médicos, resultó útil. Invitado po
S. C. Señor Presidente á que espusiera los motivos que
ga para eximirse del servicio, manifestó que
hijo único en sentido legal de padre impedido y
bre á quien ayuda á mantener. Reconocido
los médicos el padre, dijeron: Que resulta pad
de hernia inguinal doble, declarándole inútil
justificando en el acto la cualidad de único y po
el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le co
dió de plazo para que lo verifique, hasta el d
veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 127 del alistamiento
19 del sorteo } Miguel Carmona Sanchez Bendit
jo de Antonio y de María. Tallado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esplicara los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 128 del alistamiento
id 85 del sorteo

Antonio García Tejeda, hijo de Lorenzo y de Paula. Talla de un metro setecientos diez milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esplicara los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 129 del alistamiento
id 91 del sorteo

Juan Lozano Hidalgo, hijo de Alfonso y de María. Talla de un metro setecientos ochenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esplicara los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 130 del alistamiento
id 105 del sorteo

Andrés Reyes Gamero, hijo de José y de Vicenta. Talla de un metro quinientos noventa y dos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esplicara los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguna alegación que hacer. El Ayuntamiento oido el parecer del Mayor Médico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número 131 del alistamiento id 67 del sorteo } Diego Perez Carrillo, hijo de Ignacio y de Manuela. Tallado tuvo la de un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 132 del alistamiento id 90 del sorteo } Tomás Lozano y Lozano, hijo de Pedro y de Florentina. Tallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta y dos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil, á pesar de haber alegado padecer del hombro derecho, resultando con una luxación esterna clavicular del lado derecho y no comprobándose dificultad en las funciones de huesos, le consideran apto para el trabajo. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera si tenía alguna alegación mas que hacer, manifestó que no. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado. El interesado no conformándose, apeló para ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Badajoz. No hubo reclamaciones.

S.

Número 133 del alistamiento id 114 del sorteo } Alfonso Gutierrez de Tena Barrantes, hijo de Alfonso y Ignacia. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cuarenta milímetros. Reconocido por los Médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sin [illegible] genario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la cualidad de único y pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 134 del alistamiento id 141 del sorteo } Nicolás Murillo Gil, hijo de Antonio y de Vicenta. Tallado tuvo la de un metro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

doscientos noventa milímetros. Invitado por el Señor Presidente á que esplicara los motivos que tuviera para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayudará á mantener. Justificado en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le concedió el plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. Sin multa ni reclamaciones.

Número 135 del alistamiento } Pedro Lopez Delgado, hijo de Alfonso
id 58 del sorteo } y de Maria. Talla de tres la de un metro cuatrocientos setenta y tres milímetros. Talla que fué rectificada. Reconocido por los médicos resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esplicara los motivos que tuviera para eximirse del servicio, manifestó que no tenia ninguno. El Ayuntamiento oido el parecer del Médico y vista la talla del mozo, le declaró escluido totalmente, conforme á lo dispuesto en el artículo ochenta, caso tercero, y el noventa y siete, caso primero de la Ley. Sin multa ni reclamaciones.

Número 136 del alistamiento } Antonio Delgado Torres, hijo de Joaquin
id 36 del sorteo } y de Josefa. Talla de un metro doscientos diez y ocho milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que esplique los motivos que tuviera para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. Justificado en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le concedió el plazo para que lo verifique hasta el dia veinte del mes actual. Sin multa ni reclamaciones.

Número 137 del alistamiento } Francisco Nieto Gonzalez, hijo de Ma-
id 155 del sorteo } nuel y de Maria. Talla de un metro doscientos veinte milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. No se presentó el padre para ser reconocido por los médicos, por hallarse enfermo en el hospital de Almadén, pero ofrece presentar la correspondiente justificación en tiempo oportuno. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concede de plazo hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 138 del alistamiento id 126 del sorteo } Diego Lozano Corraliza, hijo de Miguel y de Rufina. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cuarenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 139 del alistamiento id 21 del sorteo } Vicente Atanasio García, hijo de Rogado y de Angela. Tallado tuvo la de un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 140 del alistamiento id 109 del sorteo } Domingo Casillas Parejo, hijo de Juan y de Juana. Tallado tuvo un metro seiscientos once milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 141 del alistamiento 42 del sorteo } Santos Lozano Solamando, hijo de Antonio y de Jacoba. Tallado tuvo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la de un metro seiscientos diez milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento oído el parecer síndico, le concede de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 142 del alistamiento
id 43 del sorteo

Juan Gutiérrez González, hijo de Matías y de Angela. Tallado tuvo un metro quinientos noventa y dos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 143 del alistamiento
id 118 del sorteo

Tomás Murillo Reyes, hijo de José y de Isabel. Tallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta y un milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le concede de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 144 del alistamiento
id 133 del sorteo

Miguel Adame Sánchez Mateo, hijo de Benigno y de Cármen. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cuarenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 145 del alistamiento id 122 del sorteo } Félix Carmona Horrillo, hijo de Agustín y de Francisca. Tallado tuvo la de un metro seiscientos noventa milímetros. Reconocido por los médicos, resultó padecer flegmasía crónica de la conjuntiva del ojo izquierdo y pérdida completa de la visión del ojo derecho, declarándole útil condicional comprendido en la clase tercera, órden segundo, número ciento cuarenta y seis. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera si tenía algun motivo mas para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Manuel Carmona Horrillo, sirviendo por su suerte en el Egército de Cuba, Regimiento del Príncipe número tres, arma de Caballería. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró pendiente de reconocimiento y resolución ante la Comisión mixta de Reclutamiento; y en cuanto á la escepción del hermano sirviendo, no justificándolo en el acto, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 146 del alistamiento id 93 del sorteo } Primitivo Gonzalez Gutierrez, hijo de Maximino y de Luisa. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Juan Gonzalez Gutierrez, destinado á servir en el Egército de Filipinas. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, no justificando en el acto la escepción alegada, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 147 del alistamiento 41 del sorteo } Emilio Segador Rubio, hijo de Felipe y de Brígida. Tallado la de un metro quin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los cuarenta y dos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esplicara los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el Médico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 148 del alistamiento
id 139 del sorteo

Francisco Carmona Cumplido, hijo de Francisca y de Justa. Talla: tiene un metro setecientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esplicara los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 149 del alistamiento
id 61 del sorteo

Antonio Adame Tejada, hijo de Angel y de Petra. Talla: tiene un metro setecientos diez milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Médico y vista la talla que alcanza al mozo, le declaró escluido temporalmente del servicio activo, sujeto á revisiones. No hubo reclamaciones.

Temporal

Número 150 del alistamiento
id 7 del sorteo

Francisco Gallardo Matilla, hijo de Miguel y de Juliana. Talla: tiene un metro quinientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esplicara los motivos que tenga para eximirse del del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. El Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le declaró escluido temporalmente, como corto de talla, sujeto á revisiones; y en cuanto á la escepción alegada, no justificándola en el acto, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el veinte del mes actual.

Temporal

No hubo reclamaciones.

Número 151 del alistamiento id 40 del sorteo } Javier Reja Gonzalez, hijo de Juan y de Bibiana. Tallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta y cuatro milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico le concedió de plazo para que se verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 152 del alistamiento id 17 del sorteo } Antonio Gonzalez Corraliza, hijo de Pedro y de María. Tallado tuvo la de un metro cuatrocientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, habiéndose rectificado la talla, le declaró excluido totalmente del servicio, como comprendido en el artículo ochenta, caso tercero, y el noventa y siete, caso primero de la Ley. No hubo reclamaciones.

Total

Número 153 del alistamiento id 131 del sorteo } Vicente Solomando Casanova, hijo de Santiago y de María. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó padecer falta ó pérdida completa del dedo pulgar del pié derecho; declarándole por consiguiente inútil, como comprendido en la clase segunda, órden décimo, número ciento tres. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera se tenía algún motivo mas para eximirse del servicio, manifestó que no. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró pendiente de reconocimiento y resolución ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Badajoz. No hubo reclamaciones.

J.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número 154 del alistamiento id 156 del sorteo. Demetrio Barrantes Suarez, hijo de Juan y de Ana. Tallado tuvo la de un metro quinientos noventa y dos. Reconocido por los médicos, resultó útil, á pesar de haber alegado padecer una luxación de la articulación del codo izquierdo, pero no le impide los movimientos. Invitado por el Señor Presidente á que manifestara si tenía algo mas que alegar, dijo que tiene otro hermano llamado Santiago Barrantes Suarez, declarado soldado en el reemplazo anterior último. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado pendiente de resolución ante la Comisión mixta de Badajoz. No hubo reclamaciones.

Número 155 del alistamiento id 39 del sorteo. Faustino Noriega Lopez Mudela, hijo de Tomás y de Fermina. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cuarenta y siete milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tiene nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

En este estado y siendo la puesta del sol, se suspendió la sesión para continuarla mañana á las ocho de la misma; firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tinuación del acta anterior

Sres. Concejales
D. José Llanos
" Julian Hidalgo
" Manuel Saenz
" Antonio Adame
" José Lambea
" Manuel Gil
" Manuel Carmona
" José Gutierrez
" Ignacio Santamaría
" Juan Mellado

Médicos
D. Manuel Lozano
" Miguel Mellado Diaz

Oficial y Tallador
D. Juan Paz Calzado
" José Velazquez Ximenez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las ... de la mañana del dia nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que al márgen se expresan, con el objeto de continuar el acto de clasificación y declaración de soldados, despues de depurar las incompatibilidades de parentesco, según previene el artículo noventa y dos de la Ley de Reclutamiento, dando principio al acto en la forma siguiente:

Número 156 del alistamiento id 121 del sorteo Juan Carmona Gonzalez, hijo de ... yetano y de Vicenta. Tallado tuvo la de un metro setecientos treinta milímetros. Reconocido por los médicos resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 157 del alistamiento id 28 del sorteo Inocente Guisado Garcia hijo de Lope y de Juana. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 158 del alistamiento id 116 del sorteo Tomás Tapia Mateos, hijo de ... y de Manuela. Tallado tuvo la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número 159 del alistamiento
id 4 del sorteo

José Sola Lagar, hijo de Antonio y de María. Talla de un metro doscientos cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que exponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Celedonio Sola Lagar, sirviendo por su suerte en el Regimiento Infantería de Saboya, de guarnición en Madrid. No justificada en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Habiéndose terminado este reemplazo, se procedió al llamamiento de los mozos exceptuados y excluidos temporalmente del servicio activo, en los reemplazos anteriores, dando el resultado siguiente:

Reemplazo de 1897.

Número 1 del alistamiento
id 105 del sorteo

Virginio Chicano Gutierrez, hijo de Antonio y de María. Talla de un metro doscientos ochenta y dos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que exponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Benigno Chicano Gutierrez, sirviendo por su suerte en el Regimiento montado de Artillería de Campaña, número doce, de guarnición en Granada. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, no justificando en el acto la excepción, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 2 del alistamiento
id 258 del sorteo

Jerónimo Solamando Daza, hijo de Bernardo y de Filomena, talla de un metro doscientos treinta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 3 del alistamiento id 152 del sorteo } Fermin Vicioso Carmona, hijo de Manuel y de ... cinta. Tallado tuvo la de un metro quinientos ochenta y seis milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, no justificando en el acto la escepción alegada, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 6 del alistamiento id 131 del sorteo } Juan Adame Tejeda, hijo de Angel y de Petra. Tallado tuvo la de un metro quinientos ... milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenia nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró excluido temporalmente del servicio, sugeto á las revisiones siguientes. No hubo reclamaciones.

Temporal

Número 7 del alistamiento id 117 del sorteo } Lorenzo Barrasa Carmona, hijo de Lorenzo y de Rafaela. Tallado tuvo la de un metro ... cientos cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo de viuda pobre á quien ayuda á mantener. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo hasta el dia veinte del mes actual, para que justifique la cualidad de único y po...

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

za. No hubo reclamaciones.

Número 8 del alistamiento id 179 del sorteo } Romualdo Reja Manchado, hijo de Eduardo y de Antonia. José llamado, no se presentó, manifestando varios interesados presentes, que este mozo falleció ahogado el día catorce de Noviembre último, en la catástrofe ocurrida en el río Guadiana. El Ayuntamiento oído el parecer del síndico, acordó se pida por esta Alcaldía del Juzgado Municipal de esta Ciudad, certificado de la defunción de este mozo, toda vez que no consta oficialmente. No hubo reclamaciones.

Falleció

Número 9 del alistamiento id 24 del sorteo } José Alejandro Rodríguez, hijo de Marcelino y de María. Tallado tuvo la de un metro seiscientos doce milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que padece hernia epigástrica; declarándole por tanto inútil. No justificando en el acto, la cualidad de único y pobreza, el Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 11 del alistamiento id 213 del sorteo } Ventura Lozano Ramos, hijo de Francisco y de Ana. Tallado tuvo la de un metro seiscientos veinte y tres milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento oído el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo ve

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 15 del alistamiento id 93 del sorteo } Antonio Reja Casado, hijo de Juan y de Josefa. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento en el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 18 del alistamiento id 235 del sorteo } Tomás Manuel Blazquez García, hijo de Antonio y de María. Tallado tuvo la de un metro seiscientos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento en el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 20 del alistamiento id 252 del sorteo } Antonio Santamaría Lozano, hijo de Ignacio y de Isabel. Tallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Lorenzo Santamaría Lozano, sirviendo por su suerte en el Egército de Cuba, en el Cuerpo de Artillería de Montaña, quinto Regimiento, de guarnición en Cruces, provincia de Matanzas. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

te del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 23 del alistamiento, id 10 del sorteo. Juan Torres Cerrato, hijo de José y de Filomena. Tallado tuvo la de un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tiene nada que alegar, pues que ya ha desaparecido la del año anterior. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 26 del alistamiento, id 69 del sorteo. Alfonso Romero Vicioso, hijo de Maximino y de Fermina. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concede de plazo para que lo verifique hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 33 del alistamiento, id 11 del sorteo. Joaquin Olivares Ormeño, hijo de Manuel y de Gabriela. Tallado tuvo la de un metro seiscientos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Antonio Olivares Ormeño, sirviendo por su suerte en el Egército de Cuba, en el Regimiento Infantería de Saboya, número seis. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 35 del alistamiento, id 158 del sorteo. Daniel Guisado Manzanedo, hijo de Juan y de María. Fué llamado, no se presentó, lo hizo su padre, manifestando que el mozo no se puede presentar por encontrarse enfermo en cama, por lo que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pide se aplace su presentación. El Ayuntamiento
do el parecer del síndico, aplazó su presentación para
el día veinte del mes actual. Manifestó este mismo
interesado que su hijo, es único en sentido legal de
padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener.
Reconocido éste, resultó padecer una hernia ingui-
nal derecha, declarándole inútil. No justificándolo
en el acto, el Ayuntamiento oído el parecer del síndi-
co, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta
el día veinte del mes actual. No hubo reclamación.

Número 36 del alistamiento
id 92 del sorteo

Antonio Reja Murillo, hijo de Antonio
de Juana. Tallado tuvo la de un metro
cientos noventa milímetros. Reconocido por los mé-
dicos, resultó padecer flujo otorráico de carácter pu-
lento en los oídos, declarándole útil condicional, com-
prendido en la clase tercera, órden tercero, número cien-
to cincuenta. Invitado para que expusiera si tenía al-
guna excepción más, dijo que su padre padecía del
pié izquierdo. Reconocido el padre también por los
médicos, dijeron que resulta con pérdida de tres
dos de dicho pié, declarándole útil. El Ayuntamiento
oído el parecer del síndico, en vista de la declaración
facultativa respecto del hijo, le declaró pendiente de
reconocimiento y resolución ante la Comisión mixta
de Reclutamiento de Badajoz. No hubo reclamación.

Número 37 del alistamiento
id 34 del sorteo

Juan Tena Pulido, hijo de Juan y de Ma-
ría Juana. Tallado tuvo la de un metro
quinientos cincuenta y dos milímetros. Reconocido
por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor
Presidente á que expusiera los motivos que tenga para
eximirse del servicio, manifestó que tiene un her-
mano llamado Pablo Tena Pulido, sirviendo por su
suerte en el Regimiento Infantería de Saboya, en el
Egército de Cuba; si bien tiene otro hermano lla-
mado Salustiano, de diez y seis años. El Ayunta-
miento oído el parecer del síndico, le concedió

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plazo para que justifique la excepción alegada, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 38 del alistamiento / id 255 del sorteo — Francisco Rodríguez González, hijo de Nicolás y de Dolores. Talla de tres de un metro quinientos setenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que exponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en estado legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 39 del alistamiento / id 187 del sorteo — Rogelado García Soto, hijo de José y de Petra, fué llamado, no se presentó, lo hizo su tío Jerónimo García Lucas, manifestando que este mozo se encuentra en activo servicio como voluntario, en el Ejército de Cuba, que además tiene un hermano llamado Cornelio García Soto, sirviendo por su suerte en el Regimiento Infantería de Saboya, también en Cuba, no teniendo otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, de conformidad con lo prevenido en los artículos ochenta y siete y noventa y siete de la Ley de Reclutamiento, no justificando en el acto la excepción propuesta, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 40 del alistamiento / id 99 del sorteo — Miguel Sánchez Gallardo, hijo de Miguel y de Catalina. Talla de tres de un metro setecientos cincuenta y siete milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Ramon Sanchez Gil Gallardo sirviendo por su suerte en el Cuerpo de Administración Militar, con residencia en Madrid, sin que tenga ningun otro hermano mayor de diez y siete años. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 43 del alistamiento id 175 del sorteo — Antonio Torres Gonzalez, hijo de Antonio y de Antonia. Tallado tuvo un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido por los médicos resultó útil, á pesar de haber alegado padecer de oidos. Invitado por el Señor Presidente para que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que padece una fractura mal consolidada del os huesos del antebrazo, considerándole por tanto inútil. Justificando en el acto la cualidad de único y pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 46 del alistamiento id 6 del sorteo — Francisco Sanchez Carmona, hijo de Francisco y de Micaela. Tallado tuvo la de un metro quinientos treinta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la situación alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Temporal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En este estado, y siendo la una de la tarde, se suspendió la sesión para continuarla á las dos de la misma, firmando los Señores concurrentes al acto, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Continuación del acta anterior

En el mismo día, siendo las dos de la tarde, se reanudó la sesión, dándose principio al acto de clasificación y declaración de soldados, en la forma siguiente

Número 50 del alistamiento id 100 del sorteo

Máximo Taboada Sanchez, hijo de Manuel y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro quinientos doce milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil, á pesar de haber alegado padecer de un pié. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera si tenía algun motivo mas que alegar, dijo que

Temporal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró excluido temporalmente del servicio militar, comprendido en el artículo ochenta y tres, caso segundo y el noventa y siete, caso primero de la Ley de Reclutamiento. No hubo reclamaciones.

Número 51 del alistamiento, id 54 del sorteo } Ildefonso Sanchez Tejeda, hijo de Vicente y de Josefa. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y tres milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado para que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tenía un hermano llamado Adolfo Sanchez Tejeda, sirviendo por su suerte en el Ejército de Cuba, Batallon Cazadores de Puerto Rico, que falleció de fiebre amarilla en Noviembre de mil ochocientos noventa y seis. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S.

Número 54 del alistamiento, id 212 del sorteo } Ildefonso Moreno Guisado, hijo de Antonio y de Francisca. Tallado tuvo la de un metro seiscientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 56 del alistamiento, id 195 del sorteo } José Suarez Ramos, hijo de Juan y de Manuela. Tallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta y siete milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gal de padre impedido y pobre á quien mantiene. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que resulta padecer de hernia inguinal doble, declarándole por tanto inútil: además tiene un hermano llamado Manuel Suarez Ramos, que se encuentra en actual servicio, en el Regimiento Infantería de Bailen, de operaciones en Cuba. No justificando en el acto la pobreza del padre y existencia del hermano en el servicio, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para ello, hasta el dia veinte del actual. No hubo reclamaciones.

Número 57 del alistamiento, id 142 del sorteo } Agustin Olmos Lieto, hijo de Victoriano y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro quinientos noventa milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó: Que tiene un hermano llamado Martin Olmos Lieto, sirviendo por su suerte en el Ejército de Cuba, Regimiento Infantería de Saboya. No justificando en el acto la escepción propuesta, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 58 del alistamiento, id 7 del sorteo } Juan Fernandez Huerta Muñoz, hijo de Pedro y de Micaela. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y seis milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es huérfano de padre y madre y que está manteniendo á una hermana soltera é impedida. Reconocida la hermana referida por los médicos, dijeron: Que padece metritis crónica y ulceraciones del cuello de la matriz, que la impiden dedicarse á las ocupaciones propias de su sexo. No justificando el acto la cualidad de pobreza y orfandad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico
concedio de plazo para que lo verifique hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 67 del alistamiento id 91 del sorteo } Arturo Alvarez Delgado de Torres, hijo de José y de ... cuenta. Fué llamado y no se presentó. Lo hizo padre manifestando que este mozo se encuentra estudiando en Madrid, habiendo solicitado del Ayuntamiento de dicha capital, ser tallado y recon... según previene el artículo noventa y cinco en segundo párrafo. Que subsiste la misma ... ción del año anterior; que es ser manco de la mano derecha. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado, pendiente de reconocimiento y resolución ante la Comisión mixta de Badajoz. No hubo reclamaciones.

J.

Número 69 del alistamiento id 202 del sorteo } Santiago Tena Hidalgo, hijo de Antonio y de Petra. Tallado tuvo la de un metro quinientos cuarenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ningunos que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró excluido temporalmente del servicio activo, como comprendido en el artículo ochenta y tres, caso segundo y en el noventa y siete, caso primero de la Ley de Reclutamiento. No hubo reclamaciones.

Temporal

Número 72 del alistamiento id 229 del sorteo } José Gil Lozano, hijo de Antonio y de María. Tallado tuvo la de un metro seiscientos setenta y nueve milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenía para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido

S. l.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre, los médicos dijeron: Que resulta padecer hernia inguinal derecha, por lo que le declaran inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 76 del alistamiento id 151 del sorteo } Juan Cabanillas Casado, hijo de Mateo y de Concepción. Tallado tuvo la de un metro quinientos treinta y un milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente para que manifestara si tenía algun motivo que alegar para eximirse del servicio, dijo que ninguno. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró excluido temporalmente del servicio activo, con arreglo á lo prescripto en el artículo ochenta y tres, caso segundo y el noventa y siete, caso primero de la Ley de Reclutamiento. No hubo reclamaciones.

Número 81 del alistamiento id 30 del sorteo } Juan Olivares Fernandez de la Vega, hijo de Salustiano y de Petra. Tallado tuvo la de un metro seiscientos dos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre, los médicos dijeron: Que padece de cayosidades de los pies y manos, que le impiden dedicarse al trabajo, declarandole por tanto inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 82 del alistamiento id 170 del sorteo } Juan Chamizo Leon, hijo de Pedro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y de Adela. Tallado tuvo la de un metro seis-
tos diez milímetros. Reconocido por los médicos
resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que
espusiera los motivos que tenga para eximirse
del servicio, manifestó que es hijo único en sentido
do legal de viuda pobre á quien ayuda á man-
tener. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico
no justificando en el acto la viudez y pobreza
de la madre, le concedió de plazo para que
verifique, hasta el dia veinte del mes actual.
No hubo reclamaciones.

Número 86 del alistamiento id 244 del sorteo } Manuel Tapia Perez de Villar, hijo
Antonio y de Clementa. Tallado tuvo la
un metro seiscientos ochenta milímetros. Reco-
cido por los médicos, resultó útil. Invitado por
S. C. Señor Presidente á que espusiera los motivos que
tenga para eximirse del servicio, manifestó que
tiene un hermano llamado Juan Tapia Perez
Villar, sirviendo por su suerte en el Ejército
Cuba, Regimiento Infantería de España número
cuarenta y seis, sin que tenga ningún otro her-
mano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento
el parecer del síndico, no justificando en el acto
la escepción alegada, le concedió de plazo para
que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual.
No hubo reclamaciones.

Número 87 del alistamiento id 232 del sorteo } Joaquin Peña Martinez, hijo de Fe-
rio y de Andrea. Tallado tuvo la de
un metro quinientos sesenta milímetros. Recono-
do por los médicos, resultó útil. Invitado por
S. C. Señor Presidente á que espusiera los motivos que
tenga para eximirse del servicio, manifestó que
es hijo único en sentido legal de padre sexage-
rio y pobre á quien ayuda á mantener. No jus-
cando en el acto la escepción propuesta, el Ayun-
miento oido el parecer del síndico, le concedió

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12ª Cᵉ AÑO 1898 UNA PESETA

plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 88 del alistamiento id 76 del sorteo — Vicente Chamizo Cano, hijo de Eusebio y de Matilde. Tallado tuvo la de un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción propuesta, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 90 del alistamiento id 68 del sorteo — Fermin Solomando Chamizo, hijo de Diego y de Luisa. Tallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta y cuatro milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tenía un hermano llamado Francisco Solomando Chamizo, que falleció en el mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, á bordo del vapor Satrústegui, yendo para la Isla de Cuba, como perteneciente al Regimiento Infantería de Saboya. No justificando en el acto la escepción propuesta, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 96 del alistamiento id 156 del sorteo — Javier Fernandez Huertas Tena, hijo de Antonio y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro setecientos tres milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señor Presidente á que espusiera los motivos que
tenga para eximirse del servicio, manifestó que
es hijo único en sentido legal de padre inf[illegible]
y pobre á quien ayuda á mantener, pues [illegible]
tiene otro hermano mayor de diez y siete años
te se encuentra sirviendo por su suerte en [illegible]
Regimiento Infantería de Saboya, número [illegible]
de guarnición en Madrid, llamado Ma[illegible]
Fernandez Huerta Tena. Reconocido el pa[illegible]
por los médicos, estos dijeron: Que padece [illegible]
fractura del cuello del fémur, declarándole [illegible]
tanto inútil. No justificándolo en el acto, el [illegible]
tamiento oido el parecer del síndico, le conc[illegible]
de plazo para que lo verifique, hasta el [illegible]
te del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 97 del alistamiento
id 190 del sorteo

Juan Chamizo Barroso, hijo de
Fernando y de Manuela. Tallado
vo la de un metro seiscientos cuarenta y [illegible]
milímetros. Reconocido por los médicos, resul[illegible]
útil. Invitado por el Señor Presidente á que es[illegible]
ra los motivos que tenga para eximirse del [illegible]
vicio, manifestó que no tenía nada que aleg[illegible]
El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, [illegible]
claró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 101 del alistamiento
id 65 del sorteo

Ventura Solomando Suarez, hijo [illegible]
Marcelo y de Juana. Tallado [illegible]
la de un metro seiscientos cuarenta milímetros
Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado
por el Señor Presidente á que espusiera los mot[illegible]
que tenga para eximirse del servicio, manifestó [illegible]
tiene un hermano llamado Eugenio Solom[illegible]
do Suarez, regresado ahora de Filipinas, con [illegible]
cia temporal por enfermo, á continuar sus [illegible]
vicios en la Península. No justificándolo en [illegible]
acto, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico
le concedió de plazo para que lo verifique, [illegible]

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

...ero 102 del alistamiento, id 159 del sorteo } Fausto Lozano Sanchez, hijo de Pedro y de Micaela. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que está manteniendo á una hermana huérfana de padre y madre, llamada Antonia Lozano Sanchez, menor de edad; pues si bien tiene otro hermano llamado Fulgencio, de diez y siete años de edad, éste padece de la vista. Reconocido el hermano por los médicos, dijeron: Que padece miopía caracterizada por leer con gafas del número dos y tres, estando impedido para trabajar. No justificando en el acto los estremos alegados, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. Y en cuanto á la exención del hermano, pendiente de reconocimiento y resolución de la Comisión mixta de Reclutamiento de Badajoz. No hubo reclamaciones.

...ero 103 del alistamiento, id 172 del sorteo. } Antonio Gonzalez Lozano, hijo de Juan y de Fermina. Tallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

...ero 105 del alistamiento, id 57 del sorteo } Miguel Calderon Martinez, hijo de Sebastian y de Martina. Fué llamado, no se presentó, lo hizo su padre manifestando que su hijo ha sido redimido, exhibiendo una carta de pago ó certificación acreditativa de haber consignado mil quinientas pesetas en la sucursal de Ba-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dajoz, con fecha veinte y uno de Octubre pasado
mil ochocientos noventa y siete. El Ayuntamiento
el parecer del síndico, visto lo que dispone el artículo
ciento setenta y dos de la vigente Ley de Reclutamien-
to, le declaró recluta en depósito durante el mismo
tiempo que los demás de su llamamiento. No hubo
reclamaciones.

Número 107 del alistamiento
id 141 del sorteo

Angel Muñoz Carranzas, hijo de Clemente
de Teresa. Fué llamado por tres veces
presentó, lo hizo su madre manifestando que su hijo
se encuentra en Sevilla, dependiendo en un Comercio
habiendo solicitado de aquel Ayuntamiento, ser tallado
y reconocido, según preceptúa el artículo noventa y
cinco en su segundo párrafo, de la vigente Ley de Reclu-
tamiento. Que el año anterior fué excluido temporalmente
por corto de talla. El Ayuntamiento oído el parecer del
síndico, le declaró pendiente, hasta tanto que el Ayun-
tamiento de Sevilla, remita el certificado. No hubo
reclamaciones.

Temporal

Número 108 del alistamiento
id 44 del sorteo

Antonio Gil Lozano, hijo de Mateo
María. Tallado tuvo la de un metro
cientos cuarenta milímetros. Reconocido por los sín-
dicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente
que expusiera los motivos que tenga para eximirse del
servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal
de padre sexagenario y pobre á quien ayuda a
tener. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento
oído el parecer del síndico, le concedió de plazo para
que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual.
No hubo reclamaciones.

S. C.

En tal estado, siendo la puesta del sol de este
día, el Señor Presidente, conforme lo preceptúa
tuado en la Ley de Reemplazos, suspendió la
sesión de este día, para continuarla mañana;
firmando todos los Señores concurrentes
tes á la misma, de que yo el Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12ª Cᵉ AÑO 1898 UNA PESETA

accidental certifico

...ntinuación del ...de revisiones

...es Concejales
...Llanos
...Hidalgo
...Lamba
...Manuel Sáenz

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las ocho de la mañana del día diez de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los Señores que al margen se expresan, se procedió al llamamiento de los mozos de años anteriores al objeto de la clasificación y declaración de soldados, ó sea la revisión de sus excepciones, con las formalidades de Ley, dando el resultado siguiente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Juan Mellado
" Antonio Adame
" Ignacio Santamaría
" Manuel Gil
" José Gutiérrez S.
" Manuel Carmona

Médicos

D. Miguel Mellado Díaz
" Manuel Lozano

Oficial y Tallador

D. Juan Paz Calzado
" José Velazquez Suñer

Número 109 del alistamiento, id 56 del sorteo

Antonio Mejías García Lucas, hijo de Manuel y de Ana. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y ocho milímetros. Reconocido por los médicos resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Miguel Mejías García Lucas, sirviendo por su suerte en el Ejército de Cuba, Batallon provisional de La Habana, que tenga ningun otro hermano mayor de diez y seis años. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, concedió de plazo para que lo verifique, esto es, para que justifique la escepción alegada, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 113 del alistamiento, id 48 del sorteo

S.

Diego Jiménez Calatrava, hijo de Valentín y de Mercedes. Tallado tuvo la de un metro quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenia nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 114 del alistamiento, id 160 del sorteo

S. C.

Juan Santos Blazquez, hijo de [illegible] y de Francisca. Tallado tuvo la de un metro quinientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 116 del alistamiento, id 259 del sorteo

Antonio Claudio Robles Reseco, hijo de Antonio y de María Joaquina. Tallado tuvo la de un metro quinientos cincuenta y tres milí-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Reconocido por los médicos, resultó útil. Inquirido por el Señor Presidente á que esponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Claudio Robles Mateos, sirviendo por su suerte en el Ejército de Cuba, Regimiento Infante de Saboya, sin que tenga ningún otro hermano mayor de diez y siete años. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió espera para que la justifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Mozo 121 del alistamiento
Id 116 del sorteo

Eusebio Carmona Cabezas, hijo de Juan y de Vicenta. Talló tuvo la de un metro quinientos veinte milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Inquirido por el Señor Presidente á que esponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenia nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró escluido temporalmente del servicio activo, de conformidad con lo prevenido en el artículo ochenta y tres, caso segundo y el noventa y siete, caso primero de la ley de Reclutamiento. No hubo reclamaciones.

Mozo 124 del alistamiento
Id 121 del sorteo

Avelino Carmona Murillo, hijo de Sebastian y de Antonia. Talló tuvo la de un metro quinientos ochenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó padecer de atrofia de la pierna derecha y flujo atorácico, declarándole por tanto, útil condicional. Inquirido por el Señor Presidente á que esponga si tiene algun motivo mas para eximirse del servicio, manifestó que no tenia ninguno. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, lo declaró útil sujeto pendiente de reconocimiento y resolucion ante la Comision mista de Reclutamiento. No hubo reclamaciones.

Mozo 125 del alistamiento
Id 126 del sorteo

Tomás Segador Tena, hijo de Eduardo y de Micaela. Talló tuvo la de un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presi-
dente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Francisco Segador Tena, sirviendo por su parte en el sesto Batallon de Artillería de Plaza, de guarnición en Cartagena, sin que tenga ningun otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que justifique la escepción alegada, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 126 del alistamiento, id 240 del sorteo. Clemente Tapia Calatrava, hijo de Pedro y de Feliciana. Tallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S.

Número 128 del alistamiento, id 239 del sorteo. Viviano Gonzalez Gil, hijo de Francisco y de Benita. Tallado tuvo la de un metro seiscientos sesenta y siete milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenia nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 129 del alistamiento, id 118 del sorteo. Juan Casillas Ciudad, hijo de Gregorio y Marcelina. Tallado tuvo la de un metro quinientos setenta y nueve milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12ª Cᵉ AÑO 1898 UNA PESETA

en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que padece de hernia inguinal derecha, por lo que le declaran inútil. No justificándolo en el acto, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 132 del alistamiento id 123 del sorteo } Pedro Lambea Gallego, hijo de Antonio y de María. Tallado tuvo la de un metro seiscientos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 133 del alistamiento id 178 del sorteo } Benito Olivares Tapia, hijo de José y de María Juana. Tallado tuvo la de un metro quinientos quince milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguno que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró excluido temporalmente, como comprendido en el artículo ochenta y tres, caso segundo y en el noventa y siete, caso primero de la Ley de Reclutamiento (de Badajoz). No hubo reclamaciones.

Número 136 del alistamiento id 227 del sorteo } Rafael Calderon Carrasco, hijo de Gregorio y de Agustina. Tallado tuvo la de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

un metro seiscientos treinta y dos milímetros. Re-
conocido por los médicos, resultó útil. Invitado por
el Señor Presidente á que espusiera los motivos que
ga para eximirse del servicio, manifestó que es
único en sentido legal de viuda pobre á quien ayu-
da á mantener. No justificando en el acto la excep-
ción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del Sín-
dico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta
el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 136 del alistamiento, id 157 del sorteo. Matías Manuel Tapia Calvo, hijo de
Eugenio y de Francisca. Tallado tuvo
la de un metro seiscientos ocho milímetros. Re-
conocido por los médicos, resultó útil. Invitado por
el Señor Presidente á que espusiera los motivos que
tenga para eximirse del servicio, manifestó que es
hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien
ayuda á mantener. No justificando en el acto la
escepción propuesta, el Ayuntamiento oido el pare-
cer del Síndico, le concedió de plazo para que lo ve-
rifique, hasta el día veinte del mes actual. No
hubo reclamaciones.

S. C.

Número 137 del alistamiento, id 95 del sorteo. Pedro Ramos y Ramos, hijo de Fran-
cisco y de Micaela. Tallado tuvo la
de un metro quinientos veinte y un milímetros. Re-
conocido por los médicos, resultó útil. Invitado
por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que
tenga para eximirse del servicio, manifestó que no
tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el
parecer del Síndico, y visto lo que dispone el artículo
ochenta y tres, caso segundo y el noventa y siete, ca-
so primero de la Ley de Reclutamiento, le declaró es-
cluido temporalmente. No hubo reclamaciones.

Temporal

Número 139 del alistamiento, id 149 del sorteo. Antonio Perez Meja, hijo de Pascual
y de Isabel. Tallado tuvo la de un metro
setecientos treinta y cinco milímetros. Reconocido por
los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sidente á que esplicara los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre imposibilitado y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos dijeron: Que padece de hernia inguinal doble, declarándole por tanto inútil. Justificando en el acto la cualidad de único y pobrera del padre, el Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le concedió de plazo para que la verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Mozo 145 del alistamiento
Id 64 del sorteo

José María Higuero Segador, hijo de Santiago y de Cándida. Talla de cinco pies siete pulgadas sesenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esplicara los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre septuagenario y pobre á quien ayuda á mantener. Justificando en el acto la cualidad de único y pobrera del padre, el Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le concedió de plazo para que la verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Mozo 147 del alistamiento
Id 104 del sorteo

Matías Barrantes Guerrero, hijo de Ignacia y de Eulalia. Talla de cinco pies cuatro pulgadas ochenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esplicara los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Dionisio Barrantes Guerrero, sirviendo por su cuenta en el Egército de Cuba, Batallon de Baza: además, que es hijo único en sentido legal de padre imposibilitado y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que padece de hernia inguinal izquierda, declarándole por tanto inútil. No justificando en el

acto las excepciones alegadas, el Ayuntamiento
el parecer del síndico, le concedió de plazo para
que lo verifique, hasta el día veinte del mes
actual. No hubo reclamaciones.

Número 148 del alistamiento id 43 del sorteo } Ignacio Barrantes Alvarez, hijo de
Matías y de María. Tallado tuvo
la de un metro quinientos ochenta y siete milím
Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado
por el Señor Presidente á que expusiera los motivos
que tenga para eximirse del servicio, manifestó
S. C. es hijo único en sentido legal de padre impedido
bre á quién ayuda á mantener. Reconocido
dre por los médicos, dijeron: Que padece carie
de la bóveda palatina cuadradas de la nariz
tabique de la misma, correspondiente al período
terciano de la sífilis con ocena perforación
la bóveda del paladar, declarándole por
inútil. No justificando en el acto la cualidad
único y pobreza del padre, se le concedió de
para que lo verifique, hasta el día veinte
mes actual. No hubo reclamaciones.

Reemplazo 1.896.

Número 2 del alistamiento id 220 del sorteo } Juan Fernandez Gutierrez de Tena, hijo de Juan
Ana. Tallado tuvo la de un metro seiscientos
ta y siete milímetros. Reconocido por los médicos, resultó
útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera
S. C. motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó
que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á
ayuda á mantener. No justificando en el acto los
mos alegados, el Ayuntamiento oido el parecer del
co, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta
veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 8 del alistamiento id 247 del sorteo } Francisco Jimenez Calatraba, hijo de Ma
de Mercedes. Fué llamado por tres veces

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12ª Cᵉ AÑO 1898 UNA PESETA

presentó, lo hizo su madre manifestando que este mozo falleció ahogado el dia diez de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, en el rio Guadiana. Visto que la madre no presenta documento justificativo de dicha defunción, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, acordó que se pida de oficio al Juzgado Municipal de esta Ciudad, la oportuna certificación. No hubo reclamaciones.

Número 13 del alistamiento id 112 del sorteo — José Taboada Morcillo, hijo de Francisco y de Tomasa. Tallado tuvo la de un metro quinientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 16 del alistamiento id 261 del sorteo — Juan Escudero Calderon, hijo de Juan y de Encarnacion. Tallado tuvo la de un metro seiscientos quince milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 17 del alistamiento id 208 del sorteo — Eusebio Lozano Gallardo, hijo de Santos y de Manuela. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espu-
siera los motivos que tenga para eximirse del servicio,
manifestó que es hijo único en sentido legal de viudo po-
bre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto
la excepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer
del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique
hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 24 del alistamiento id 13 del sorteo — Benito Tapia Tejida, hijo de Ignacio y de ...ría. Tallado tuvo la de un metro quinientos ...ta y ocho milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto los estremos espuestos, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 25 del alistamiento id 20 del sorteo — José Romero Sanchez Bendito, hijo de Antonio y de Martina. Tallado tuvo la de un metro seiscientos ocho milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de madre pobre á quien ayuda á mantener; pues aun cuando es casada en segundas nupcias, el marido es sexagenario y pobre. No justificando en el acto la excepción propuesta, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 41 del alistamiento id 241 del sorteo — Celestino Tejida Segador, hijo de Roque y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de padre impedido, sexagenario y pobre á quién ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que padece de hernia inguinal doble, por lo que le declaran inútil. No justificando en el acto las excepciones alegadas, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Nº 42 del alistamiento del 14 del sorteo } Diego Gil Ramos, hijo de Aciselo y de Juana. Tallado tuvo la de un metro setecientos treinta y siete milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quién ayuda á mantener. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Nº 47 del alistamiento del 188 del sorteo } Modesto Carmona Castillas, hijo de Pedro y de Teresa. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quién ayuda á mantener. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Nº 49 del alistamiento del 250 del sorteo } Diego Sanchez Morrillo, hijo de Felipe y de Catalina. Fué llamado por tres veces, no se presentó, lo hizo un interesado manifestando que este mozo, es uno de los que fallecieron ahogados en la catástrofe ocurrida en el rio guadiana, en el mes de Noviembre último. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, acordó pedir certificado de defunción al Señor

Falleció

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juez Municipal de esta Ciudad, toda vez que no se ha justificado por nadie el fallecimiento de este mozo. No hubo reclamaciones.

Número 58 del alistamiento id 164 del sorteo } Ginés Sanchez Parras, hijo de Diego y de Consuelo. Tallado tuvo la de un metro seiscientos veinte y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que resulta padecer hipertrofia del corazon, por lo que le dieron inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y pobreza del padre, el Ayuntamiento le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 59 del alistamiento id 189 del sorteo } Amalio Orejudo Manchado, hijo de Antonio y de Andrea. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 60 del alistamiento id 208 del sorteo } José Tapia Tejeda, hijo de Alfonso y de Dolores. Tallado tuvo la de un metro seiscientos noventa milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción propuesta, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le conc

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 67 del alistamiento / id 166 del sorteo } Tomás Lozano Alvarez, hijo de Francisco y de Francisca. Talla de tres la de un metro quinientos sesenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esplique los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifiesta que es hijo único en estado legal de viuda pobre á quien mantiene. Justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 69 del alistamiento / id 101 del sorteo } Gabriel Alvarez Martinez, hijo de Luis y de Antonia. Talla de tres la de un metro setecientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esplique los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifiesta que tiene un hermano llamado Pedro Alvarez Martinez, servicio por su suerte en el Egército de Cuba, Regimiento Infantería de Saboya, que tiene otro hermano mayor de diez y siete años. Justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 73 del alistamiento / id 182 del sorteo } Juan Francisco Rodriguez Gil, hijo de Alfonso y de Ana. Talla de tres la de un metro setecientos tres milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esplique los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifiesta que es hijo único en estado legal de padre inválido y pobre á quien ayuda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dige-
ron: Que resulta padecer opacidades de las córneas
de ambos ojos que dificultan notablemente la visión
por lo que le declaran inútil. No justificando en el acto
la cualidad de único y pobreza del padre, el Ayunta-
miento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo
para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes ac-
tual. No hubo reclamaciones.

Número 75 del alistamiento id 33 del sorteo } Angel Gonzalez Carmona, hijo de An-
tonio y de Francisca. Tallado tuvo la de
un metro seiscientos cincuenta milímetros. Reco-
nocido, resultó útil. Invitado por el Señor Presiden-
te á que espusiera los motivos que tenga para exi-
mirse del servicio, manifestó que es hijo único en
sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á
mantener. No justificando en el acto la escepción
alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del sín-
dico, le concedió de plazo para que lo verifique, has-
ta el dia veinte del mes actual. No hubo reclama-
ciones.

S. C.

Número 81 del alistamiento id 114 del sorteo } Julian Cabanillas Rodriguez, hijo
de José y de María. Tallado tuvo la
de un metro seiscientos setenta y tres milímetros.
Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado
por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga
para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en
sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á
tener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que
padece una hernia inguinal izquierda, por lo que le decla-
ran inútil. No justificando en el acto la cualidad de único
y pobreza, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico,
concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia vein-
te del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 85 del alistamiento id 137 del sorteo } Vicente Carmona Molina, hijo de José y de
Teodora. Tallado tuvo la de un metro seiscien-
cuarenta y dos milímetros. Reconocido por los médicos

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le concedió diez para que la acredite, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 95 del alistamiento
id 251 del sorteo
Temporal

Manuel Tejeda Gonzalez, hijo de Antonio y de Manuela. Talla de un metro quinientos veinte y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenia nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le declaró escluido temporalmente del servicio, como comprendido en el artículo ochenta y tres, segunda escepcion y el noventa y siete, caso primero de la ley de Reclutamiento. No hubo reclamaciones.

Número 97 del alistamiento
id 282 del sorteo
J. L.

José Castillo Gallego, hijo de José y de Andrea. Talla de un metro quinientos noventa y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. El Ayuntamiento oido el parecer del Médico, no justificando en el acto la escepción alegada, le concedió diez para que la acredite, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 99 del alistamiento
id 29 del sorteo
J. L.

Eusebio Segador Ramos, hijo de Juan y de Isidora. Talla de un metro setecientos treinta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

médicos, dijeron: Que resulta padecer hernia crural izquierda, declarándole por tanto inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y pobreza, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el día veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 107 del alistamiento id 168 del sorteo } Alberto José de Thous Moncho, hijo de Alberto Luis y de Josefa Teresa. Tallado tuvo de un metro quinientos setenta y cuatro milímetros. Reconocido por los médicos, resultó padecer de miopía caracterizada por leer á la distancia de treinta y cinco centímetros, en caracteres pequeños con lentes del número dos y tres, declarándole útil condicional, comprendido en la clase tercera, órden segundo, número ciento cuarenta y dos. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Badajoz. No hubo reclamaciones.

En este estado y siendo la una de la tarde, se suspende la sesión para continuarla á las dos de la misma; firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico. — Entre líneas — sexagenario — vale — Enmendado — diez — vale —

Con

Continuación del acta anterior

En el mismo día, siendo las dos de la tarde, hora para en que se suspendió la sesión, se reanudó ésta, continuándose las revisiones de las excepciones de años anteriores, en la forma siguiente:

Reemplazo de 1.895.

Número 7 del alistamiento id 27 del sorteo

Enrique Fernandez Balsera, hijo de Pilar y de Ana. Tallado tuvo la de un metro quinientos sesenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 12 del alistamiento id 21 del sorteo

José Silva Garrido, hijo de Manuel y de Tomasa. Tallado tuvo la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que resulta padecer de hernia inguinal derecha; por lo que le declaran inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y pobreza del padre, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 29 del alistamiento id 45 del sorteo

Manuel Baños Carrichena, hijo de Gregorio y de María Vicenta. Tallado tuvo la de un metro quinientos sesenta milímetros. Reconocido por los

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 31 del alistamiento id 58 del sorteo } Baldomero Ramos Escobar, hijo de Tomás y de Catalina. Tallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta y dos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la excepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 34 del alistamiento id 111 del sorteo } Juan Sanchez Reseco García, hijo de Pedro y de Cándida. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que resulta padecer de hernia inguinal derecha, por lo que le declaran inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y pobreza del padre, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 35 del alistamiento id 222 del sorteo } Antonio Camacho Mateos, hijo de Justo y de Cayetana. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que tiene un hermano llamado Inocencio Camacho Mateos, sirviendo por su suerte en el Egército de Cuba, Regimiento de Caballería de Pizarro. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, no justificando en el acto la excepción propuesta, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 36 del alistamiento id 139 del sorteo } Pedro Atanasio Gonzalez, hijo de Pedro y de Luisa. Tallado tuvo la de un metro seiscientos once milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que resulta padecer de manifestaciones herpéticas en la cara y cuero cabelludo; declarándole por tanto inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y pobreza del padre, el Ayuntamiento le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 47 del alistamiento id 132 del sorteo } Vicente Llanos Gallardo, hijo de Matías y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro setecientos diez milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto, la excepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 50 del alistamiento id 171 del sorteo } Ricardo Acero Barrantes, hijo de Patricio y de Filomena. Tallado tuvo la de un metro seiscientos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 51 del alistamiento, id 136 del sorteo } Angel Vargas Solomando, hijo de Juan y de María. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener; pues si bien está casada con Antonio Pedro Carmona Sanchez, éste es sexagenario y pobre. No justificando en el acto las escepciones alegadas, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 52 del alistamiento, id 74 del sorteo } Bernardo Coello Carmona, hijo de Norberto y de Climorisa. Tallado tuvo la de un metro seiscientos veinte y dos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Manifestó por invitación que le dirigió el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, (dijo) que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción espuesta, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 58 del alistamiento, id 154 del sorteo } José Blazquez Sanchez, hijo de Pedro y de Jacoba. Tallado tuvo la de un metro seiscientos noventa milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to oido el parecer del Médico, le concedió de plazo para que lo mejore hasta el dia veinte del mes actual, sin haber reclamaciones.

Numero 64 del alistamiento
id 1.110 de la zona militar

Juan Pedro Lozano y Lozano, hijo de Benito y de Nicolasa. Talla de tres la de un metro quinientos treinta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenia nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le declaró resuelto totalmente, visto la talla que alcanza, y ser esta la última revisión. Sin haber reclamaciones.

Temporal

Numero 70 del alistamiento
id 81 del sorteo

Pablo Sanchez Benito Gil, hijo de Ramon y de Maria. Talla de tres la de un metro setecientos milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. Justificado en el acto la escepción propuesta, el Ayuntamiento oido el parecer del Médico, le concedió de plazo para que lo mejore hasta el dia veinte del mes actual. Sin haber reclamaciones.

P. L.

Numero 76 del alistamiento
id 81 del sorteo

Antonio Dávalos Castillo, hijo de José y de Antonia. Talla de tres la de un metro setecientos cincuenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que esponga los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. Justificado en el acto la cualidad de la escepción alegada,

P.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 88 del alistamiento id 38 del sorteo } Pablo Olmos Calderon, hijo de Pedro y de Felipa. Tallado tuvo la de un metro setecientos treinta y cuatro milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción propuesta, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 93 del alistamiento id 253 del sorteo } Juan Antonio Gallardo Escobar, hijo de Juan y de María. Tallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 98 del alistamiento id 245 del sorteo } Fernando Sanchez Donoso, hijo de Valentin y de María. Tallado tuvo la de un metro, seiscientos noventa milímetros. Reconocido resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando la escepción alegada en el acto, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número 99 del alistamiento id 39 del sorteo — Eduardo Muñoz Gil, hijo de Fabian y de Guillerma. Tallado tuvo la de un metro seiscientos treinta y cuatro milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tiene nada que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

S.

Número 107 del alistamiento id 249 del sorteo — Pedro Diaz Fernandez, hijo de José y de Ana. Tallado tuvo la de un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener; pues aunque tiene otro hermano soltero, mayor de diez y siete años, éste padece de los ojos. Reconocido el hermano por los médicos, dijeron: Que padece triquiasis con opacidades de ambos ojos, que dificultan la vision, declarándole por tanto inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y pobreza de la madre, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

Número 108 del alistamiento id 217 del sorteo — Claudio García Acero, hijo de Justo y de Damiana. Tallado tuvo la de un metro quinientos treinta y tres milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que no tenía ninguna que hacer. El Ayuntamiento oido el parecer del síndico, vista la talla que alcanza el mozo, le declaró excluido totalmente del servicio militar. No hubo reclamaciones.

Temporal

Número 109 del alistamiento id 201 del sorteo — Pedro Casado Dorado, hijo de Juan y de Jermina. Tallado tuvo la de un metro seiscientos diez milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los

S. C.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción alegada, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 112 del alistamiento id. 106 del sorteo } Francisco Guisado Sanchez, hijo de José y de Antonia. Tallado tuvo la de un metro seiscientos veinte y cuatro milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. Reconocido el padre por los médicos, dijeron: Que resulta padecer de hernia inguinal doble; por lo que le declaran inútil. No justificando en el acto la cualidad de único y pobreza del padre, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 114 del alistamiento id. 5 del sorteo } Francisco Benitez Mejías, hijo de Narciso y de Salomé. Tallado tuvo la de un metro seiscientos diez y ocho milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No justificando en el acto la escepción propuesta, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 122 del alistamiento id. 53 del sorteo } Francisco Lozano Ripoll, hijo de Francisco y de Encarnacion. Tallado tuvo la de un metro quinientos cuarenta y nueve milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que espusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sentido legal de viuda pobre á quien mantiene. No justificando en el acto la excepción expuesta, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

Número 123 del alistamiento } Antonio Perez de Villar Suarez, hijo de Fer-
id 22 del sorteo } nando y de Lucía. Tallado tuvo la de un metro setecientos cuarenta milímetros. Reconocido por los médicos, resultó útil. Invitado por el Señor Presidente á que expusiera los motivos que tenga para eximirse del servicio, manifestó que es hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene: pues si bien tiene otro hermano mayor de diez y siete años, soltero, llamado Diego Perez de Villar Suarez, este se encuentra sirviendo por su suerte en el Egército de Cuba, Batallon de la opinion Peninsular, número dos, de guarnición en Manzanillo. No justificando en el acto las excepciones alegadas, el Ayuntamiento oido el parecer del síndico, le concedió de plazo para que lo verifique, hasta el dia veinte del mes actual. No hubo reclamaciones.

S. C.

No habiendo otros asuntos de que tratar en esta sesión, el Señor Presidente la dió por terminada acordando que por medio de edictos, se dé conocimiento de todas las reclamaciones promovidas. Así como hizo público el mismo Señor Presidente que el dia veinte del mes actual á las ocho de la mañana, se reuniera el Ayuntamiento para fallar los espedientes que han de instruir los interesados en virtud de la prórroga que para su efecto se les ha concedido. Y para que conste, se levanta este acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental, certifico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siguen las firmas

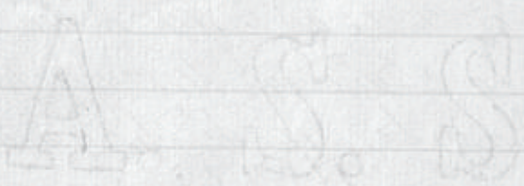

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

9ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

TIMBRE MOVIL 1898 10 CENTIMOS

N. 0.008.185

PAGOS AL ESTADO UNA PESETA

Reintegro correspondiente á una peseta y ochenta céntimos correspondiente á los 18 sellos de 0'10 de 18 pliegos invertidos en la clasificacion y declaracion de soldados del reemplazo del año corriente

Villanueva de la Serena 30 Junio de 1898

V.º B.º
El Alcalde
Llanos

El Srio
Manuel Méndez

VILLANUEVA DE LA SERENA ALCALDIA

PROVINCIAS

FABRICA DE LA MONEDA

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.008.289

Complemento al reintegro á que se refiere el pliego anterior n.º 0.008.185.

Villanueva de la Serena 30 Junio de 1898

Vº Bº
El Alcalde
[illegible]

El Srio
Manuel [illegible]

PAGOS AL ESTADO
50 C. DE PESTA

PROVINCIAS

FABCA NL DE MONEDA Y TIMBRE

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

11ª Cª AÑO 1898 2 PESETAS

IMPTO DE GUERRA 20 CENT. 1897 A 1898

Como Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

Certifico: Que en estia no ha tenido lugar la sesion ordinaria y de Costumbre por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales, habiendolo verificado solamente los anotados al margen. Y para que conste cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á doce de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

Vº Bº

Sesion Ordinaria del dia 19 de Marzo 1898

Señores asistentes
Dn Juan Antº Duque Prte.
Julian Hidalgo
José Lambea
Manuel Saenz
Juan Mellado
Antonio Adame
José Camprobin
Manuel Gil
Ignacio Santamª Bonalla
Manuel Carmona
Antº Lozano Benitez
José Gutierrez Rueda
Santiago Pequero
Lorenzo Lozano Vicioso

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, el Ayuntamiento cuyos Señores Concejales se anotan al margen, se reunieron en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn Juan Antonio Duque Franco y dicho Señor declaró abierta la sesion, dandose lectura del acta anterior que fué aprobada, leyendose la parte oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima sesion á la fecha de que quedaron enterados los Señores asistentes.

Acto seguido el Sor Alcalde expuso: Que Dn Manuel Mendez, Secretario que fué de este Ayuntamiento y que habia hecho renuncia del cargo para marcharse á otra poblacion que le asignava mayor sueldo, agradecido á las deferencias que se le han dispensado, le manifestó veria con gusto se le volviese á nombrar, y puesto que la vacante estaba publicada, presentaria su solicitud aspirando á ella: Que desde luego y conociendo los deseos del Ayuntamiento, le ha nombrado Secretario interino, al partir del dia quince del corriente, desde cuya fecha se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se encuentra al frente de la Secretaria despachando los asuntos, lo cual pone en Conocimiento de la Corporacion á los fines Consiguientes. El Ayuntamiento aceptando con gusto la determinacion del Señor Alcalde, por unanimidad acuerda el nombramiento de Secretario interino en favor de D. Manuel Mendez, desde la fecha en que le ha nombrado el dicho Señor Alcalde.

Designacion de locales para los Colegios

Despues de discutido suficientemente este asunto el Ayuntamiento acordó por unanimidad la siguiente designacion de locales para la proxima Votacion de Diputados á Cortes en las Secciones de este termino municipal.

Secciones	Locales En que han de establecerse las mesas
1ª Seccion	Casas Consistoriales
2ª id	Porteria del exconvento de S.n Francisco
3ª id	Casa nº 52 Calle Cuberia de Santiago Pequero
4ª id	Casa nº 16. Calle Laguna de Lorenzo Jubiemes
5ª id	Casa nº 64 antiguo Calle Castelnovo de Pedro Perez Flouro.
6ª id.	Casa n. 51 de la Calle de S.n Miguel de Dolores Tejedor Gallardo.

y que se haga público como está prevenido.

Vecindad á instancia de Francisco Tapia Perez.

Dada cuenta al ayuntamiento del escrito presentado por Francisco Tapia Perez Vecino que ha sido de Santa Olalla, en solicitud de que se le considere como Vecino de esta Ciudad, por convenir así á sus intereses, la Corporacion en su vista por unanimidad Acordo: Que habiendo el interesado levantado su vecindad, como lo justifica con la Certificacion que Acompaña del acuerdo de aquel Ayuntamiento, y estando prevenido por el articulo diez y seis de la vigente Ley Municipal, que en cualquier epoca de año el Ayuntamiento declara Vecino al que lo solicite, se declara desde luego Vecino de esta Ciudad, por probar tambien llevar en este termino una residencia efectiva y continuada por espacio de mas de seis meses, del referido Francisco Tapia Perez;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

inscribiéndose á su tiempo en el padron de vecinos.

Eleccion de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento

El Señor Presidente ordenó que se diera cuenta á la Corporacion del estado del expediente instruido para proveer la vacante de la Secretaría del mismo, con las instancias y documentos presentados por los aspirantes, y así se verificó por lectura íntegra de todos ellos, como tambien del artículo ciento veinte y dos y siguientes de la Ley Municipal vigente, para conocimiento de los señores Concejales presentes.

Enterada la Corporacion del contenido del expediente, y penetrada de las buenas condiciones del único pretendiente en cuanto á su conducta moral y política, se pidió al Síndico que dijese su parecer, y dicho señor lo emitió manifestando: Que desde luego considera aceptable al aspirante D. Manuel Mendez por sus conocimientos en la legislacion administrativa y por su práctica en los trabajos y asuntos de los pueblos; circunstancias que le adornan y que tiene demostrada ante este Ayuntamiento en el tiempo que ha desempeñado el cargo de Secretario del mismo.

El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del señor Regidor Síndico y despues de una corta discusion por unanimidad declaró elegido Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al referido D. Manuel Mendez y Lobato, acordando con sueldo anual de tres mil pesetas conforme á la Convocatoria, acordando se comunique á la Excma. Diputacion provincial y al Señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de las vigentes disposiciones y que se provea al agraciado de su correspondiente nombramiento, poniéndole en posesion de su destino.

Beneficio de lactancia. Se dió cuenta de la solicitud del vecino Manuel Manchado Segador, pidiendo al Ayuntamiento le admita el beneficio de lactancia que tiene disfrutando, á un niño, que su esposa no puede criar, por los padecimientos que le aquejan, como demuestra con la certificacion facultativa que acompaña, y por carecer de toda clase de bienes. La Corporacion, vista la solicitud del interesado, la certificacion facultativa que declara á la esposa del recurrente imposibilitada de criar, y la falta

de medios, por unanimidad acordo; acoger al beneficio de la asistencia al hijo del reclamante, considerandole como los de su clase, siempre que el estado de los fondos presupuestos lo permita.

Y por ultimo acordó tambien por unanimidad el Ayuntamiento que la diferencia del sueldo que se ha fijado de secretaria, si no hubiese bastando con lo que queda por gastar de lo presupuesto, se abone con cargo de Capitulo de imprevisto hasta que sea aprovado el presupuesto.

Y no habiendo asunto alguno mas de que tratar en esta sesión se levantó la presente acta, que firmaran los Señores Asistentes de que Certifico = Entre parentesis = acordandose = no obstante =

Acta de resolución de casos aplazados

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del margen, con el objeto de resolver los casos aplazados para este día en el acta de clasificación y declaración de soldados, y los de revisión de excepciones, y previas las formalidades de Ley, se declaró abierta la sesión, dándose principio al acto, en la forma siguiente:

Señores Concejales

Juan A. Duque
José Llanos
Julián Hidalgo
José Lambea
Manuel Sacur
Juan Mellado
Antonio Adame
Faustino Garrido
Manuel Gil
Ignacio Santamaría
Manuel Carmona

Número 2 del alistamiento
Idem 125 del sorteo

Manuel Tejeda Nieto. Quedó pendiente de justificar que es hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y presentando en el acto el expediente que acredita mencionada excepción, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, de conformidad con lo que preceptúa el artículo noventa y siete, caso tercero de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 6 del alistamiento
id 145 del sorteo

Antonio Casado Tapia. Quedó pendiente de presentar expediente justificativo de mantener á su padre Antonio Casado, por ser sexagenario y pobre, y que no tiene ningun otro hermano mayor de diez y siete años, soltero; justificándolo en este acto, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado condicional, comprendido en el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley. No hubo reclamaciones.

Número 7 del alistamiento
id 96 del sorteo

Germán Donoso Lozano. Quedó pendiente de justificar la excepción de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene; presenta el expediente justificativo de expresada excepción, y en vista del mismo, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, de conformidad con lo prevenido en el artículo noventa y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siete, caso tercero de la ley, le declaró soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 8 del alistamiento id 48 del sorteo } Francisco Ramos Calderon. Quedó pendiente de justificar la excepción alegada de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; y presentando en este acto el expediente que justifica mencionada excepción, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, de conformidad con lo que previene el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declaró soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 9 del alistamiento id 128 del sorteo } Manuel Romero García-Roque. Quedó pendiente de justificar la excepción de haber fallecido su hermano Antonio Romero García-Roque, en Ultramar, á consecuencia de fiebre amarilla; y presentando el oportuno expediente que justifica la pobreza del padre y de no tener ningun otro hermano mayor ni menor de diez y siete años, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado condicional, según el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley. No hubo reclamaciones.

Número 13 del alistamiento id 102 del sorteo } Miguel Rivera Torres. Presenta el expediente justificativo de haber fallecido un hermano que tenía sirviendo por su suerte en el Egército de Ultramar, llamado Manuel Rivera Torres, á consecuencia del vómito negro, y no tener ningun otro hermano mayor de diez y siete años, así como la pobreza del padre. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado condicional, conforme al caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley. No hubo reclamaciones.

Número 14 del alistamiento id 9 del sorteo } Juan Hidalgo Noriega. Quedó pendiente de justificar la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y verificándolo en este acto, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado condicional, según el artículo noventa y siete, caso tercero de la Ley. No hubo reclamaciones.

Número 18 del alistamiento id 151 del sorteo } Manuel Gonzalez Ontiveros Casado. Quedó pendiente de justificar la excepción propuesta de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Acredita en este acto la dicha justificación de ser único y la pobreza de la madre; el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la ley, le declaró soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 20 del alistamiento, id 108 del sorteo } Manuel Sanchez Arriega. Queda pendiente de justificar la escepción alegada de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; y presentando el oportuno espediente acreditativo de dicha escepción, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico y visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la ley, le declaró soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 23 del alistamiento, id 120 del sorteo } Félix Guisado Garcia. Queda pendiente de presentar el espediente que justifique la escepción alegada de ser hijo único de padre septuagenario y pobre á quien mantiene; y resultando del mismo cierta la dicha escepción, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, y visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la ley, le declaró soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 24 del alistamiento, id 73 del sorteo } Paulino Gallego Murillo. Queda pendiente de justificar el estremo alegado de tener un hermano llamado Manuel Gallego Murillo, sirviendo por su suerte en el Egército de Ultramar, en el Regimiento Infantería de Soria, sin que tenga ningun otro hermano mayor de diez y siete años, acreditando en forma la alegación hecha. El Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, y visto lo que disponen los artículos noventa y siete, caso décimo, y el noventa y siete, número tercero de la ley, le declaró soldado condicional, sin perjuicio de que ante la Comisión mixta, cumpla con lo ordenado en el artículo ciento veinte y dos de la misma ley. No hubo reclamaciones.

Número 25 del alistamiento, id 74 del sorteo } Tomás Guisado Carmona. Alegó la escepción de tener un hermano llamado Gregorio Guisado Carmona, sirviendo por su suerte en el Batallon Cazadores de guarnición en Zaragoza. Acredita espediente acre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ditando en forma, no tener ningún otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, y visto lo que disponen los artículos ochenta y siete, caso décimo y el noventa y siete, caso tercero de la Ley, declara á este mozo soldado condicional, sin perjuicio de que ante la comisión mixta, cumpla con lo ordenado por el artículo ciento veinte y seis de la misma Ley. No hubo reclamaciones.

Número 26 del alistamiento id 143 del sorteo } Elías García González. Quedó pendiente de justificar la excepción de tener dos hermanos llamados José y Eusebio García González, sirviendo por su suerte en los Ejércitos de Cuba y Filipinas respectivamente, sin que tenga ninguno otro mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, visto lo que disponen los artículos ochenta y siete, caso décimo y el noventa y siete caso tercero de la ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de que ante la comisión mixta, cumpla con lo acordado por el artículo ciento veinte y seis de la misma Ley. No hubo reclamaciones.

Número 29 del alistamiento id 52 del sorteo } Andrés Gómez Rodríguez. Expuso la excepción de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene, sin que tenga ningún otro hermano mayor ni menor de diez y siete años. Presenta expediente justificativo de mencionada excepción, y el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, le declaró soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 31 del alistamiento id 79 del sorteo } Diego Pino Barrero. Quedó pendiente de justificar la cualidad de ser hijo único de padre impedido y pobre; presenta el expediente que acredita estos extremos, y el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, declara á este mozo soldado condicional, como comprendido en el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley. No hubo reclamaciones.

Número 34 del alistamiento id 81 del sorteo } Cesáreo Roldán Carapeto. Quedó pendiente de justificar la cualidad de ser hijo único y pobreza de la madre, así como de tener un hermano llamado Juan Roldán Carapeto, destinado á cuerpo, y por tanto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como en activo servicio. Presenta el oportuno expediente acreditando los extremos alegados, y el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, visto lo que dispone el caso tercero del artículo noventa y siete de la ley y además el ochenta y siete, caso décimo de la misma, le declaró soldado condicional; y en cuanto á tener el hermano sirviendo, siempre que lo justifique ante la Comisión mixta. No hubo reclamaciones.

Número 35 del alistamiento id 6 del sorteo } Francisco Sanchez Merino y Sanchez Meseco. Quedó pendiente de justificar la escepción de estar manteniendo á dos hermanas huerfanas de padre y madre, y menores de diez y siete años; así como de tener dos hermanos llamados Francisco y Juan, sirviendo por su suerte en el Egército de Cuba. Presenta el expediente que acredita los dos extremos, y el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado condicional en cuanto á lo de las hermanas; y referente á lo de los hermanos sirviendo, lo mismo, siempre que cumpla con lo prevenido en los artículos ochenta y siete, caso décimo y el noventa y siete, número tercero de la Ley. No hubo reclamaciones.

Número 37 del alistamiento id 150 del sorteo } Antonio Sanchez Bendito Carmona. Quedó pendiente de justificar la escepción de hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que acredita el extremo alegado, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, y visto lo que dispone el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 40 del alistamiento id 144 del sorteo } Juan José Vargas Caberos. Quedó pendiente de justificar la escepción expuesta de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; y presentando en este acto el extremo alegado, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, de conformidad con lo preceptuado en el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número 41 del alistamiento
id 77 del sorteo
Melchor Moreno Blanco. Quedó pendiente de justificar las excepciones de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y tener un hermano llamado Manuel Moreno Blanco, sirviendo por su suerte en el Regimiento infantería de Dolores, de guarnición en Badajoz. En este acto presenta el expediente justificativo de los extremos alegados, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, en su vista, le declara soldado condicional como comprendido en los artículos ochenta y siete, caso segundo y décimo y el noventa y siete, caso tercero de la Ley; sin perjuicio de que cumpla lo prevenido en el ciento veintiseis de la misma. No hubo reclamaciones.

Número 42 del alistamiento
id. 99 del sorteo
Constantino Gonzalez Gutierrez. Quedó pendiente de acreditar por medio del oportuno expediente la alegación hecha de ser hijo único de madre pobre á quien mantiene por hallarse su marido Santiago Gonzalez, ausente en ignorado paradero hace mas de diez años. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, y visto el expediente que presenta este mozo, le declara soldado condicional, conforme á lo dispuesto en el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley. No hubo reclamaciones.

Número 54 del alistamiento
id 87 del sorteo
Eugenio Romero Segador. Expuso la excepción de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene, quedando pendiente de justificarla. En este acto presenta el oportuno expediente que la acredita y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 56 del alistamiento
id 10 del sorteo
Toribio Segador Moreno. Quedó pendiente de justificar ser hijo único de padre imposibilitado y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente acreditando la unicidad de hijo y pobreza del padre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, conforme lo dispuesto en el caso tercero, artículo noventa y siete

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Ley. No hubo reclamaciones

Numero 59 del alistamiento id 147 del sorteo } Marcos Moreno Rayego. Quedó pendiente de justificar los extremos de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; y verificándolo en este acto el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto lo que dispone el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 60 del alistamiento id 22 del sorteo } Hilario Caberas Jimenez. Expuso la escepción de tener un hermano, llamado José Caberas Jimenez, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba, batallón cazadores de Cadiz nº 22. Presenta en este acto el oportuno expediente justificando no tener otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, segun el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, sin perjuicio de cumplir con lo que ordena el artículo ciento veinte y seis de la misma Ley. No hubo reclamaciones.

Numero 63 del alistamiento id 60 del sorteo } Juan Peña Garcia Roque. Alegó la escepción de haber fallecido un hermano que tenía, llamado German Peña Garcia Roque, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba, á consecuencia de fiebre amarilla. Presenta en este acto el expediente que acredita no tener ningun otro hermano soltero mayor de diez y siete años, y el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, de conformidad con lo preceptuado en los artículos ochenta y siete, caso décimo, y el noventa y siete caso tercero dela Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir ante la Comisión mixta lo que ordena el ciento veinte y seis dela misma Ley. No hubo reclamaciones.

Numero 70 del alistamiento id 33 del sorteo } Bernardino Ramos Nieto. Expuso la escepción de tener un hermano, llamado Alfonso Ramos Nieto, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba batallón de la Unión Peninsular, numero dos, sin que tenga otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tamiento, oido el parecer del Síndico, visto el expediente instruido y conforme con el artículo ochenta y siete, caso décimo, y el noventa y siete, caso tercero dela Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir lo que ordena el ciento veintiseis dicha misma Ley, ante la Comision mixta. No hubo reclamaciones.

Numero 71 del alistamiento } Manuel Zambrea Prieto. Quedó pendiente de justificar la cualidad de ser hijo único de padre
id 123 del sorteo } impedido y pobre á quien mantiene; presentando en este acto el oportuno expediente que lo acredita; el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, conforme con lo que previene el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 79 del alistamiento } Pablo Rodriguez Zena. Alegó ser hijo
iden 127 del sorteo } único de viuda pobre á quien mantiene y por medio del oportuno expediente justifica la escepcion expuesta. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, en su vista y conforme al caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 81 del alistamiento } Diego Calderon Mejia. Quedó pendiente de justificar por medio del oportuno expediente la cualidad de ser hijo único de padre
id 82 del sorteo } impedido y pobre á quien mantiene; justificándolo en este acto y visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 82 del alistamiento } Bernabé Calderon Gallardo. Quedó pendiente de justificar la cualidad de ser
id 82 del sorteo } hijo único de viuda pobre á quien mantiene y presentando en este acto el oportuno expediente que lo acredita, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hubo reclamaciones.

Número 83 del alistamiento / id 140 del sorteo } Juan Camacho Escobar. Alegó la excepción de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene; quedando pendiente de la instrucción del expediente oportuno, para justificar el extremo de único y pobrera del padre; verificándolo en este acto; el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, conforme á lo dispuesto en el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley. No hubo reclamaciones.

Número 87 del alistamiento / id. 95 del sorteo } Pedro Sanchez Acedo. Expuso este mozo la excepción de tener un hermano, llamado Francisco Sanchez Acedo, sirviendo por su suerte en el Regimiento infantería de Saboya, de guarnición en Madrid. Presenta en este acto el expediente que justifica no tener ningun otro hermano soltero mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, conforme con el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, y el ciento veinte y seis de la misma, sin perjuicio de cumplir ante la Comisión mixta con lo que ordena este último. No hubo reclamaciones.

Número 93 del alistamiento / id 65 del sorteo } Vicente Moraga Moreno. Alegó este mozo la excepción de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene, quedando pendiente de justificar la cualidad de único y pobrera del padre; y llevándolo á efecto en este acto, por medio del oportuno expediente, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 97 del alistamiento / del sorteo } Antonio Casado Caberas. Expuso este mozo la excepción de tener un hermano, llamado San-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tiago Casado Caberas, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba, Regimiento de San Fernando. Presenta expediente justificativo de no tener ningun otro hermano mayor de diez y siete años, y en su vista, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir ante la Comisión mixta con lo que preceptua el artículo ciento veinte y seis de la Ley. No hubo reclamaciones.= En vista delo que dispone el artículo ciento tres dela Ley y siendo la una dela tarde, el Ayuntamiento acordó suspender este acto por espacio de una hora, firmando todos de que yo, el Secretario, certifico.= Sobre raspado=tercero=justificación=segundo=vale=

Continuación del acta anterior } En el mismo dia y siendo las dos dela tarde se reanudó la sesión, dándose principio al acto, en la forma siguiente:

Numero 102 del alistamiento id 92 del sorteo } Antonio Borrasca Naranjo. Alegó este moro ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene; quedó pendiente de justificar la cualidad de único y pobreza del padre y verificándolo en este acto, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley le declara soldado condicional.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No hubo reclamaciones.

Número 108 del alistamiento
id 8 del sorteo
José Prieto Sánchez. Quedó pendiente este mozo de justificar la excepción alegada de ser hijo único de madre viuda y pobre á quien mantiene. Presenta expediente que acredita los extremos alegados, y en su vista, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, de conformidad con el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 109 del alistamiento
id 117 del sorteo
Pablo Calatrava García. Alegó tener un hermano llamado Manuel Calatrava García que sirve por su suerte en el ejército de Cuba, Regimiento de Puerto Rico, número dos. Presenta expediente justificando no tener ningun otro hermano soltero mayor de diez y siete años, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir ante la Comisión mixta lo que ordena el artículo ciento veinte y seis dela Ley. No hubo reclamaciones.

Número 110 del alistamiento
id 148 del sorteo
Ignacio Romero Andujar. Expuso la excepción de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Se le concedió un plazo para que justificase los extremos de único y pobreza del padre, y verificandolo en este acto, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 11 del alistamiento
id 124 del sorteo
Juan Francisco Pulido Salcedo. Expuso la excepción de tener un hermano, llamado Miguel Pulido Salcedo, sirviendo por su suerte en el Regimiento infantería de Saboya, de guarnición en Madrid; presenta en este acto expediente que acredita no tener ningun otro hermano mayor ni menor de diez y siete años, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siete dela Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de que cumpla lo preceptuado ante la Comisión mixta en el ciento veinte y seis dela misma Ley. No hubo reclamaciones.

Numero 113 del alistamiento } Agustin Garcia Blarquez. Alegó este no-
id 68 del sorteo } ro ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene; solicitó un plazo para justificar los extremos de unico y pobrera del padre; y haciendolo en este acto, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 114 del alistamiento } Jesuino Cavillas Rodriguez. Expuso este no-
id 110 del sorteo } ro la escepción de ser hijo unico de padre impedido y pobre á quien mantiene; y le concedió un plazo para que presentara el oportuno expediente que la justificase, y verificandolo en este acto, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 117 del alistamiento } Julian Sambea y Sambea. Alegó este
id 154 del sorteo } nuro las escepciones de ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene y tener un hermano, llamado Guillermo Sambea Sambea, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba, Regimiento infantería de Saboya, de guarnición en Rodas, provincia de Santa Clara. Presenta en este acto expediente justificativo delos extremos alegados, y en su vista el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, de conformidad conlo que disponen el caso tercero del artículo noventa y siete y el ciento veinte y seis dela Ley, le declara soldado condicional, sin que por esto deje de cumplir lo que preceptua el artículo último citado, ante la Comisión mixta. No hubo reclamaciones.

Numero 118 del alistamiento } Antonio Sanchez Moraga. Expuso la esce-
sorteo. }

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien ayuda á mantener. No presentó al oportuno expediente para justificar dicha alegación, haciéndolo en este acto. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico y conforme á lo que dispone el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 119 del alistamiento } Manuel Ramos Casado. Alegó este mo-
id 20 del sorteo } tivo la excepción de ser hijo único de pa-
dre impedido y pobre á quien mantiene; solicitó un plazo para instruir el oportuno expediente y justificar los extremos alegados, y verificándolo en este acto, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones

Número 120 del alistamiento } Regino Acacio García Ortega. Quedó
id 97 del sorteo } pendiente este mozo de justificar la cualidad de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que acredita la excepción alegada y en su vista, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, conforme lo preceptuado en el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones

Número 121 del alistamiento } Antonio Gutierrez de Tena Murillo. Ale-
id 14 del sorteo } gó ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene, y además que tenía un hermano llamado José Gutierrez de Tena Murillo, sirviendo por su suerte en Filipinas, el cual falleció de enfermedad adquirida en campaña. No presentó el expediente que justificara las alegaciones hechas, y habiéndole concedido un plazo para que le instruyese, en este acto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

le presenta, justificando la pobreza del padre y no tener otro hermano soltero mayor de diez y siete años, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero, artículo noventa y siete, número décimo artículo ochenta y siete y el ciento veinte y seis dela Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de justificarante la Comisión mixta el fallecimiento del hermano. No hubo reclamaciones.

Número 122 del alistamiento } Javier Hidalgo Olivares. Quedó pendiente
id 107 del sorteo } este mozo de justificar la cualidad de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene; y acreditando en este acto por medio del oportuno expediente dichos extremos, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 126 del alistamiento } Francisco Tejeda Vargas. Quedó pendiente
id 84 del sorteo } este mozo de justificar los extremos que alegó de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene; presentando en este acto el expediente que los justifica, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 133 del alistamiento } Alfonso Gutierrez de Tena Dorrante. Alegó este mozo ser hijo único de padre
id 114 del sorteo } sexagenario y pobre á quien mantiene. Presentando en este acto el expediente que justifica la cualidad de único y pobreza y edad del padre, por lo que el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 134 del alistamiento } Nicolás Murillo Gil. Quedó pendiente
id 141 del sorteo } este mozo de justificar la excepción que alegó de ser hijo único de padre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

xageriaria y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que acredita la alegación expuesta, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero, del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. Hubo reclamaciones.

Número 136 del alistamiento } Antonio Segador Torres. Quedó pendiente
id 36 del sorteo } este mozo de justificar la cualidad de ser hijo unico de viuda pobre á quien mantiene; solicitó un plazo para instruir el oportuno expediente, y acreditando en él los extremos de unico y pobreza dela madre el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 137 del alistamiento } Francisco Prieto Gonzalez. Alegó ser hijo unico de padre impedido y pobre á quien mantiene; quedó pendiente de justificar que su padre, Manuel Prieto, se encontraba enfermo en el hospital de Almaden, por cuya razón no se le pudo reconocer, y la cualidad de ser hijo unico y la pobreza del padre; se le concedió un plazo para ello, el cual há trascurrido sin verificarlo, por lo que, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, declara caducada la alegación, y por tanto, soldado á este mozo. No hubo reclamaciones.

Número 141 del alistamiento. } Santos Soriano Solamando. Quedó pendiente
id 42 del sorteo } de justificar los extremos de ser hijo unico de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente, acreditando en él lo alegado, y en su vista, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, conforme al caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 117 del alistamiento } Tomás Murillo Reyes. Quedó pendiente
id 118 del sorteo } este mozo de justificar la alegación hecha, por de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

á quien mantiene; presenta en este acto el expediente que la acredita. Del Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 145 del alistamiento, id 122 del sorteo } Felix Carmona Morillo. Alegó este mozo tener un hermano llamado Manuel Carmona Morillo, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba, Regimiento del Príncipe, arma de caballería. Presenta el oportuno expediente por el que acredita no tener ningun otro hermano soltero mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso décimo del artículo ochenta y siete, caso tercero del noventa y siete, sin perjuicio de cumplir ante la Comisión mixta con lo que previene el ciento veinte y seis de la misma Ley. No hubo reclamaciones.

Número 146 del alistamiento, id 93 del sorteo } Primitivo Gonzalez Gutierrez. Alegó este mozo la escepción de tener un hermano llamado Manuel Gonzalez Gutierrez sirviendo por su suerte en el ejército de Filipinas. Presenta el oportuno expediente que justifica la escepción propuesta, por lo que el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, de conformidad con lo preceptuado en el caso décimo del artículo ochenta y siete y el tercero del noventa y siete de la Ley le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir con lo que ordena el ciento veinte y seis delas misma Ley. No hubo reclamaciones.

Número 190 del alistamiento, id 7 del sorteo } Francisco Gallardo Matilla. Propone la escepción este mozo de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y presentando en este acto el oportuno expediente que justifica la alegación hecha, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, con forme al caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 191 del alistamiento, id 40 del sorteo } Javier Reja Gonzalez. Alegó este mozo la escepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente justificativo delos extremos alegados. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, de conformidad con el caso tercero del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 154 del alistamiento / id 156 del sorteo } Demótrio Barrantes Suarez. Alegó este mozo la escepción de tener un hermano llamado Santiago Barrantes Suarez, declarado soldado en el reemplazo anterior último, y no justificando dicha escepción en el plazo que le fué concedido, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado. No hubo reclamaciones.

Número 159 del alistamiento / id 4 del sorteo } José Sora Sopper. Opuso este mozo la escepción de tener un hermano, llamado Celedonio Sora Sopper, sirviendo por su suerte en el Regimiento infantería de Saboya, de guarnición en Madrid, sin que tenga ningun otro soltero mayor de diez y siete años. Presenta en este acto espediente que justifica dichas estremos; y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso décimo del artículo ochenta y siete y el tercero del noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de que cumpla ante la Comisión mixta lo que ordena el ciento veinte y seis de la misma Ley. No hubo reclamaciones.

Número 28 del alistamiento / id 94 del sorteo } Nulgencio Serrano Fernandez Orejudo. Opuso este mozo la escepción de tener un hermano llamado José, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba, Regimiento infantería de Saboya. No ha presentado en el plazo que se le concedió el espediente justificativo dela misma, por lo que el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado. No hubo reclamaciones.

Número 72 del alistamiento / id 74 del sorteo } Pedro de Santa Cruz Grande Jurado pendiente este mozo de justificar la cualidad de único y pobrera del padre, para lo que se le concedió un plazo; y habiendo dejado trascurrir este sin verificar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le dec
ra soldado. No hubo reclamaciones.

En este estado y siendo la puesta del sol, se suspe
dió la sesión, para continuarla mañana á las ocho
dela misma; firman los señores concurrentes, de que y
el Secretario, certifico.

Reemplazo de 1897

Continuación del acta anterior } En la Ciudad de Villanueva dela Serena, siendo las
ocho de la mañana del dia veinte y uno de Marzo
de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron los señores
d. J. A. Duque — del márgen en las Casas Consistoriales, con el objeto de conti
" J. Llanos — nuar el acta de resolución de casos aplazados, despues de
" J. Hidalgo — juradas las incompatibilidades de parentesco, segun
" J. Lanchez — previene el artículo noventa y dos de la Ley de Reclutamien
" M. Sacedo — to, dando principio al acto en la forma siguiente:

Número 1 del alistamiento } Virginio Chiscano Gutierrez. Alegó este mozo
del sorteo } la escepción de tener un hermano, llamado

F. Mellado
J. Adame
F. Garrido
M. Gil
F. Santamaría
M. Carmona
F.

Rufino Chicano Gutiérrez, sirviendo por su suerte en el Regimiento montado de artillería de campaña número doce de guarnición en Granada. Presenta en este acto el expediente instruido por el que acredita no tener ningún otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso décimo del artículo ochenta y siete del tercero del noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir lo que manda el ciento veinte y seis de la misma Ley. No hubo reclamaciones.

Número 2 del alistamiento
Id 258 del sorteo

Jerónimo Solomando Daza. Expuso este mozo la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; no lo justificó en aquel acto, pero en este presenta el oportuno expediente por el que acredita la cualidad de único, viudero y pobrena de la madre, por lo que el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 3 del alistamiento
Id 192 del sorteo

Jerónimo Viñuno Carmona. Quedó pendiente este mozo de la presentación del oportuno expediente para justificar la alegación hecha de ser hijo único de padre jornalero y pobre á quien mantiene, y presentándole en este acto, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, y visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 4 del alistamiento
Id 117 del sorteo

Toribio Barrera Carmona. Quedó pendiente este mozo de justificar la excepción alegada de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que acredita los extremos alegados, y en su vista el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, conforme al caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley. No hubo reclamaciones.

Número 9 del alistamiento
Id del sorteo

José Alejandro Rodríguez. Quedó pendiente este mozo de justificar la cualidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de único y pobrera del padre; lo hace en este acto y visto el expediente que presenta, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, de conformidad con lo preceptuado por el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 11 del alistamiento y 213 del sorteo } Ventura Serrano Ramos. Quedó pendiente este mozo de justificar la alegación hecha de ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que acredita la excepción propuesta, y en su vista, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, conforme con lo que previene el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 15 del alistamiento y 93 del sorteo } Antonio Reja Conde. Quedó pendiente este mozo de justificar la cualidad de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que lo acredita, y por tanto, el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 18 del alistamiento y 235 del sorteo } Tomás Manuel Blanquez García. Quedó pendiente este mozo de justificar la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que así lo acredita, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 20 del alistamiento y 252 del sorteo } Antonio Santamaría Serrano. Expone este mozo la excepción de tener un hermano, llamado Severo Santamaría Serrano, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba, y no tener ningún otro hermano soltero mayor de diez y siete años. Presenta en este acto el expediente que acredita los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tenor expuesto, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso décimo del artículo ochenta y siete y el tercero del noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir con lo ordenado en el ciento veinte y seis dela misma Ley. No hubo reclamaciones.

Numero 26 del alistamiento } Alfonso Romero Vicioso. Quedó pendiente este
id 69 del sorteo } moso de justificar la cualidad de ser hijo único de padre jornalero y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que lo acredita, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 93 del alistamiento } Joaquin Olivares Ormeño. Este moso alegó
id 11 del sorteo } tener un hermano, llamado Antonio Olivares Ormeño, sirviendo por su suerte; se presenta en este acto este individuo y manifiesta que desiste dela escepcion alegada por tener un hermano de diez y siete años; el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado. No hubo reclamaciones.

Numero 35 del alistamiento } Daniel Jimado Manzanedo. Quedó pendien-
id 158 del sorteo } te este moso de justificar la escepcion de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que acredita la cualidad de único y pobrera del padre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 34 del alistamiento } Juan Cena Pulido. Alegó este moso la
id 34 del sorteo } escepcion de tener un hermano, llamado Pablo Cena Pulido, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba, Regimiento Infantería de Saboya. Se presenta en este acto manifestando que retira dicha escepcion por tener ahora her-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mano, llamado Salustiano, de diez y siete años. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declaró soldado. No hubo reclamaciones.

Número 38 del alistamiento } Jramino Rodriguez Gonzalez. Pendiente este mozo de justificar la excepción
id 255 del sorteo } de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que lo acredita, y en vista el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, de conformidad con lo prevenido en el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 39 del alistamiento } Regalado Garcia Prieto. Alegó un hijo de este mozo en su nombre, por estar él sirviendo como voluntario, que tenía otro hermano sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba, Regimiento infantería de Saboya, se le concedió un plazo para que justificara la excepción propuesta, el cual ha dejado trascurrir sin efectuarlo. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, en su vista le declara soldado. No hubo reclamaciones.

Número 40 del alistamiento } Miguel Sanchez Gil Gallardo. Expone este mozo la excepción de tener un hermano, llamado Ramon Sanchez Gil Gallardo, sirviendo por su suerte en el Cuerpo de Administración militar con residencia en Madrid. Presenta el expediente que acredita no tener ningun otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, vista la justificación así como el caso décimo del artículo ochenta y siete y el tercero del noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de que cumpla lo ordenado en el ciento veinte y seis de la misma. No hubo reclamaciones.

Número 43 del alistamiento } Antonio Torres Gonzalez. Pendiente este mozo de justificar
id 175 del sorteo } la excepción de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que justifica la calidad de único y pobrera de

padre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 46 del alistamiento } Ramiro Sanchez Carmona. Quedó pen-
id 6 del sorteo } diente este mozo de justificar la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que acredita los extremos de único y pobreza de la madre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones

Número 51 del alistamiento } Adolfo Sanchez Tejada. Alegó este mozo la
id 54 del sorteo } excepción de tener un hermano, llamado Adolfo Sanchez Tejada, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba, Batallón cazadores, de Puerto Rico, que falleció de fiebre amarilla. Comparece en este acto y dice ratifica la dicha excepción. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto lo manifestado por el mismo, le declara soldado. No hubo reclamaciones.

Número 54 del alistamiento } Adolfo Moreno Guiado. Quedó pen-
id 212 del sorteo } diente este mozo de justificar la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. En este acto presenta el oportuno expediente que acredita la cualidad de único y pobrera de la madre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, y visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 56 del alistamiento } José Suarez Ramos. Quedó pen-
id 199 del sorteo } diente este mozo de justificar la cualidad de único y pobrera del padre, así como de tener un hermano, llamado Manuel Suarez Ramos, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba. Presenta en este acto el oportuno expediente en el que acredita los extremos de único y pobrera del padre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

caso décimo del artículo ochenta y siete y el tercero del noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional sin perjuicio de cumplir ante la Comisión mixta lo prevenido en el ciento veinte y seis dela misma Ley. No hubo reclamaciones.

Numero 57 del alistamiento id 142 del sorteo } Agustín Olmos Nieto. Alegó este mozo la escepción de tener un hermano, llamado Martín Olmos Nieto, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba. Presentándose en este acto manifestando que desiste dela escepción propuesta, por lo que el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado. No hubo reclamaciones.

Numero 58 del alistamiento id 7 del sorteo } Juan Fernandez Huerta Muñoz. Expuso este mozo la escepción de ser huérfano de padre y madre y estar manteniendo á su hermana Placeres, soltera, pero que está impedida para dedicarse á ninguna clase de trabajos. Presenta en este acto el oportuno expediente que acredita los extremos alegados. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 72 del alistamiento id 229 del sorteo } José Gil Lorano. Quedó pendiente este mozo de justificar la escepción alegada de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que acredita los extremos de único y pobreza del padre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 81 del alistamiento id 30 del sorteo } Juan Olivares Fernandez dela Vega. Quedó pendiente este mozo de justificar los extremos de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. En este acto presenta el expediente que acredita dichos extremos. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 82 del alistamiento } Juan Chamizo León. Quedó pendiente
del 120 del sorteo } este mozo de justificar la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que acredita los extremos alegados, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 86 del alistamiento } Manuel Tapia Perez de Villar. Expuso
del 124 del sorteo } este mozo la excepción de tener un hermano, llamado Juan Tapia Perez de Villar, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba, Regimiento infantería de España. Presenta expediente justificando no tener ningun otro hermano soltero mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso décimo del artículo ochenta y siete y el tercero del noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir lo ordenado por el ciento veinte y seis dela misma Ley, ante la Comisión mixta. No hubo reclamaciones.

Número 87 del alistamiento } Joaquin Peña Martinez. Quedó
del 232 del sorteo } pendiente este mozo de acreditar la excepción de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que justifica los extremos expuestos y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 88 del alistamiento } Vicente Chamizo Cano. Quedó
del 72 del sorteo } pendiente este mozo de acreditar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos de dicha excepción, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 90 del alistamiento } Jerónimo Salamanca Chamizo. Alegó
id 68 del sorteo } este mozo la excepción de haber fallecido su hermano, llamado Francisco Salamanca Chamizo, sirviendo por su suerte, el cual falleció en el mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco á bordo del vapor Satrústegui yendo para la isla de Cuba. Presenta expediente acreditando no tener ningun otro hermano soltero mayor de diez y siete años, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso décimo del artículo ochenta y siete y el tercero del noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 96 del alistamiento } Javier Fernandez Huerta Bena. No
id 196 del sorteo } dó pendiente este mozo de justificar las excepciones de ser hijo único de padre imposibilitado y pobre á quien mantiene, así como de tener un hermano, llamado Manuel Fernandez Huerta Bena, sirviendo por su suerte en el Regimiento infantería de Saboya, de guarnición en Madrid. Presenta en este acto el oportuno expediente acreditando todos los extremos delas alegaciones hechas, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso décimo del artículo ochenta y siete y el tercero del noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir lo que ordena el ciento veinte y seis de la misma Ley, ante la Comision mixta. No hubo reclamaciones.

Número 101 del alistamiento } Ventura Salamanca Suarez. Alegó
id del sorteo } este mozo la excepción de tener un hermano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no, llamado Eugenio Solamando Suarez, con licencia temporal, regresado ahora, por enfermo, de Filipinas, á continuar sus servicios en la Península. Presenta el expediente que acredita no tener ningun otro soltero mayor de diez y siete años, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico; visto el caso décimo del artículo ochenta y siete y el tercero del noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir ante la Comision mixta lo que previene el ciento veinte y seis dela misma Ley. No hubo reclamaciones.

Número 102 del alistamiento } Fausto Lorano Sanchez. Quedó pendiente este
id 159 del sorteo. } moro de justificar la escepcion de estar manteniendo á su hermana Antonia Lorano Sanchez, huérfana de padre y madre y ser menor de edad; pues aun cuando tiene otro hermano de diez y siete años, llamado Fulgencio, padece dela vista. Presenta en este acto el oportuno expediente justificativo delos extremos alegados, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 103 del alistamiento. } Antonio Gonzalez Lorano. Quedó pendiente
id 172 del sorteo } este moro de acreditar la escepcion de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que justifica la cualidad de único y pobreza del padre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 108 del alistamiento } Antonio Gil Lorano. Quedó pendiente este
id 44 del sorteo } moro de justificar los extremos dela escepcion de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que lo acredita, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley. No hubo reclamaciones.

Número del alistamiento 109 } Antonio Mejía Garcia Lucas. Alegó este moro
id del sorteo }

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la escepcion de tener un hermano, llamado Miguel Mejia Garcia Lucas, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba. No justificando este mozo la escepcion propuesta el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto que há dejado trascurrir el plazo que se le concedió para ello, le declara soldado. No hubo reclamaciones.

Numero 114 del alistamiento } Juan Santos Blazquez. Quedó este mozo
id 160 del sorteo } pendiente de acreditar los extremos dela escepcion alegada de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica la cualidad de único, viudez y pobreza dela madre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del articulo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 116 del alistamiento } Antonio Claudio Robles Reseco. Alegó este
id 259 del sorteo } mozo la escepcion de tener un hermano llamado Claudio Robles Reseco, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba, Regimiento infantería de Saboya. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica no tener ningun otro hermano soltero mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso décimo del articulo ochenta y siete y el tercero del noventa y siete, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir lo que previene el ciento veinte y seis dela Ley, ante la Comision mixta. No hubo reclamaciones.

Numero 125 del alistamiento } Tomas Segador Tena. Expuso este
id 196 del sorteo } mozo la escepcion de tener un hermano, llamado Francisco Segador Tena, sirviendo por su suerte en el sexto Batallon de artilleria de plaza, de guarnicion en Cartagena. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica no tener ningun otro hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso decimo del articulo ochenta y siete y el tercero del noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir ante la Comision mixta lo que pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

viene el ciento veinte y seis dela misma Ley. No hubo reclamaciones.

Número 126 del alistamiento } Clemente Tapia Calatrava. Alegó este mo-
id 240 del sorteo } ro la escepción de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Se le concedió un plazo para la instrucción del oportuno expediente, habiendo dejado trascurrir dicho plazo sin verificarlo. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, no justificando la alegación hecha, le declara soldado. No hubo reclamaciones.

En este estado y siendo la una dela tarde, se suspendió la sesión para continuarla á las dos dela misma, firmando los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. = Sobre raspado = her = en = del = un = hermano = tena = ser = ante = catre líneas = ouso = todo vale =

Continuación del Acta anterior } En el mismo día y siendo las dos dela tarde, hora en que para que se suspendió la sesión, se reanudó esta, continuándose las revisiones en la forma siguiente:

Número 129 del alistamiento } Juan Casillas Ciudad. Alegó este mozo
id 118 del sorteo } la escepción de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este ac-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to el oportuno expediente, por el que justifica los extremos de
único y pobrera del padre. El Ayuntamiento, oido el parecer del
Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete
de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 132 del alistamiento } Pedro Lambea Gallego. Quedó pendiente
id 123 del sorteo } este mozo de acreditar la excepción alegada de ser hijo único de padre septuagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que acredita, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 135 del alistamiento } Rafael Caldeyon Carrasco. Quedó pendiente este mozo de justificar los extremos dela excepción alegada de ser hijo único de viudo pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que acredita dichos extremos, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 136 del alistamiento } Matias Manuel Tapia Calvo. Quedó pendiente este mozo de justificar los extremos dela excepción alegada de ser hijo único de viudo pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que dos acredita, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 139 del alistamiento } Antonio Perez Reja. Quedó pendiente este mozo de acreditar los extremos dela excepción que alegó, de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica dichos extremos de único y pobrera del padre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hu

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reclamaciones.

Número 145 del alistamiento } José María Pegueno Segador. Alegó este
id 64 del sorteo. } mozo la escepción de ser hijo único de padre septuagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente por el que justifica la cualidad de único, edad y pobreza del padre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 147 del alistamiento } Matías Barrantes Guerrero. Dedó este
id 104 del sorteo. } mozo pendiente (este mozo) de acreditar las escepciones alegadas de ser hijo único de padre imposibilitado y pobre á quien mantiene, y además tener un hermano, llamado Dionisio Barrantes Guerrero, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba, Batallón de Baza. Presenta en este acto el expediente que acredita la cualidad de único y pobreza del padre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso décimo del artículo ochenta y siete y el tercero del noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir ante la Comisión mixta lo que previene el ciento veinte y seis de la misma Ley. No hubo reclamaciones.

Número 148 del alistamiento } Ignacio Barrantes Alvarez. Quedó este
id 43 del sorteo } mozo pendiente de justificar la escepción alegada de ser hijo único de padre imposibilitado y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente, por el que acredita las circunstancias de único y pobreza del padre, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Reemplazo de 1896.

Número 2 del alistamiento } Juan Fernandez Gutiérrez de Tena. Quedó
id 27 del sorteo } pendiente este mozo de acreditar la escepción alegada de ser hijo único de viuda pobre á quien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos de único y pobrera de la madre, así como el de la viudez. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley. No hubo reclamaciones.

Número 13 del alistamiento } José Taboada Morcillo. Quedó pendiente
id 112 del sorteo } este mozo de acreditar los extremos de la alegación hecha, de ser hijo único de padre septuagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que justifica la cualidad de único, edad y pobreza del padre, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 16 del alistamiento } Juan Prudencio Caballero. Quedó pendiente
id 261 del sorteo } este mozo de acreditar los extremos de la excepción alegada de ser hijo único de padre septuagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que justifica la cualidad de único, edad y pobreza del padre, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley. No hubo reclamaciones.

Número 17 del alistamiento } Eusebio Serrano Gallardo. Quedó pendiente
id 209 del sorteo } este mozo de acreditar la cualidad de único, viudez y pobreza de la madre. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos de mencionada alegación, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, conforme á lo prevenido en el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley. No hubo reclamaciones.

Número 24 del alistamiento } Benito Tapia Tejada. Quedó
id 103 del sorteo } pendiente este mozo de acreditar la alegación hecha de ser hijo único de padre septuagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos de la excepción propuesta, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 25 del alistamiento y 20 del sorteo } José Romero Sanchez Benedito. Queda pendiente este mozo de acreditar la alegación hecha de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, pues aunque está casada en segundas nupcias con Antonio Macías Caballero, este es jornalero y pobre. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos alegados, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 41 del alistamiento y 24 del sorteo } Celestino Tejeda Segador. Quedó pendiente este mozo de acreditar la alegación hecha de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto expediente que justifica los extremos de único y pobreza del padre, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 42 del alistamiento y 14 del sorteo } Diego Gil Ramos. Alegó este mozo la escepción de ser hijo único de padre jornalero y pobre á quien mantiene. Se le concedió un plazo para que instruyera el oportuno expediente y habiendo dejado trascurrir el mismo sin efectuarlo, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declara soldado. No hubo reclamaciones.

Número 47 del alistamiento y 188 del sorteo } Modesto Carmona Casillas. Quedó pendiente este mozo de acreditar la escepción alegada de ser hijo único de padre jornalero y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente justificando los extremos alegados, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 58 del alistamiento } Ginés Sanchez Parra. Quedó pendiente este moro
id 164 del sorteo } de acreditar la escepción alegada de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que acredita los extremos dela escepción propuesta y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 59 del alistamiento } Amalio Orejudo Manchado. Quedó pendiente este moro de acreditar la escepción alegada de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que justifica los extremos de dicha alegación, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 60 del alistamiento } José Tapia Tejeda. Quedó pendiente este
id 208 del sorteo } moro de acreditar la escepción propuesta de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que justifica los extremos dela alegación y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 67 del alistamiento. } Tomás Lozano Olivares. Quedó pendiente este
id 166 del sorteo. } moro de acreditar los extremos de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica la escepción alegada, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 69 del alistamiento } Gabriel Alvarez Martinez. Expuso este
id 101 del sorteo } moro la escepción de tener un hermano llamado Pedro Alvarez Martinez, sirviendo por su muerte en el ejército de Cuba, Regimiento infantería de Saboya. Presenta en este acto el expediente que justifi

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no tener ningun otro hermano mayor ni menor de diez y siete años, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso décimo del artículo ochenta y siete y el tercero del noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir ante la Comisión mixta lo prevenido en el ciento veinte y seis de la misma Ley. No hubo reclamaciones.

Número 77 del alistamiento } Juan Francisco Rodriguez Gil. Quedó pendiente este mozo de acreditar la excepción
id 182 del sorteo } alegada de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos de único y pobreza del padre, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 75 del alistamiento } Angel Gonzalez Carmona. Quedó pendiente este mozo de acreditar la excepción
id 33 del sorteo } de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto expediente justificativo de los extremos de único, viudez y pobreza de la madre. El Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 81 del alistamiento } Julian Cabanillas Rodriguez. Quedó pendiente este mozo de acreditar la excepción
id 114 del sorteo } de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos de único y pobreza del padre, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 85 del alistamiento } Vicente Carmona Molina. Quedó pendiente
id 127 del sorteo } este mozo de acreditar la excepción de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que justifica la cualidad de único, edad y pobreza del padre, y el Ayuntamiento,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, conforme á lo preceptuado en el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley. No hubo reclamaciones.

Numero 97 del alistamiento } José Casillas Gallego. Quedó pendiente este
id 237 del sorteo } moro de acreditar la escepcion de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente justificativo de los extremos de expresada escepcion, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 99 del alistamiento } Eusebio Segador Ramos. Quedó pendiente este moro
id 29 del sorteo. } de acreditar la escepcion alegada de ser hijo único de padre "sexagenario" impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que justifica la cualidad de único y pobreza del padre, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

En tal estado y siendo la puesta del sol, el señor Presidente suspendió la sesion de este dia para continuarla mañana á las ocho de la misma; firmando los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico. = entre líneas = sexagenario = vale.

Con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ación del
ta anterior } En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las ocho de la mañana del dia veinte y dos de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los señores que al márgen se expresan, se procedió á la resolución de los casos aplazados, con las formalidades de la Ley, dando el resultado siguiente: 1895.

l Duque
Blanco
Hidalgo
Sanchez
Bellido
Solano
Garrido
Gil
Santano
Hermano } Numero 7 del alistamiento
id 21 del sorteo } Enrique Fernandez Ballera. Quedó pendiente este mozo de acreditar la escepción alegada de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presenta expediente justificativo de los extremos que alegó, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso primero del artículo ochenta y siete y el párrafo segundo del noventa le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 12 del alistamiento
id 21 del sorteo } José Silva Garrido. Quedó pendiente este mozo de acreditar la escepción de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente justificando la cualidad de único y pobreza del padre; y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso primero del artículo ochenta y siete y el párrafo segundo del noventa de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

mero 29
id 49 Del alistamiento
del sorteo } Manuel Baños Carrichena. Quedó pendiente este mozo de acreditar la escepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos de único, viudez y pobreza de la madre, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, visto el caso segundo del artículo ochenta y siete y el párrafo segundo del noventa de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

mero 71
id 58 Del alistamiento
del sorteo } Baldomero Ramos Escobar. Quedó pendiente este mozo de acreditar la escepción de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos de único, edad-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y pobreza del padre, y el Ayuntamiento, oído el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, de conformidad con el caso primero del artículo ochenta y siete y el párrafo segundo del noventa de la Ley. No hubo reclamaciones.

Número 76 del alistamiento } Juan Sánchez Rosco García. Quedó pendiente este mozo
al 111 del sorteo } de acreditar la excepción de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica la cualidad de único y pobreza del padre, y el Ayuntamiento, oído el parecer del Síndico, visto el caso primero del artículo ochenta y siete y el párrafo segundo del noventa de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 75 del alistamiento } Antonio Camacho Mateos. Solicitó y obtuvo
al 222 del sorteo } un plazo para justificar la excepción de único por tener un hermano en activo servicio, sirviendo por sustitución. Circunstancia que acredita en forma, por medio del oportuno expediente que presenta. El Ayuntamiento, oído el parecer del Síndico, y visto lo que disponen los artículos ochenta y siete, caso décimo, y noventa, párrafo segundo de la Ley, le declara redimido en depósito; sin perjuicio de que ante la Comisión mixta cumpla con lo prescrito por el artículo ciento veinte y seis de la misma Ley. No hubo reclamaciones.

Número 36 del alistamiento } Pedro Atanasio Gonzalo. Quedó pendiente este mozo
al 139 del sorteo } de acreditar la excepción de ser hijo único de padre impedido y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos de único y pobreza del padre, y el Ayuntamiento, oído el parecer del Síndico, visto los artículos ochenta y siete, caso primero y el noventa, párrafo segundo de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 47 del alistamiento } Vicente Llanos Gallardo. Quedó pendiente este
al 132 del sorteo. } mozo de acreditar la excepción de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos de la excepción alegada, y el Ayuntamiento, oído el parecer del Síndico, visto los artículos ochenta y siete, caso pri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mero, y el noventa, párrafo segundo dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 51 del alistamiento } Angel Vargas Solomando. Quedó pendiente este mo-
id 136 del sorteo } ro de acreditar la escepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; pues si bien está casada con Pedro Carmona Sanchez, este es sexagenario y pobre. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos dela escepción alegada, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, vistos los artículos ochenta y siete, caso segundo y el noventa, párrafo segundo dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 52 del alistamiento } Bernardo Coello Carmona. Quedó pendiente
id 74 del sorteo } este moro de acreditar la escepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos dela alegación, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, vistos los artículos ochenta y siete, caso segundo y el noventa, párrafo segundo dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 58 del alistamiento } José Blazquez Sanchez. Quedó pendiente
id 154 del sorteo } este moro de acreditar la escepción alegada de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos de mencionada alegación, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, vistos los artículos ochenta y siete, caso primero y el noventa, párrafo segundo dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 70 del alistamiento } Pablo "Sanchez" Bendito Gil. Quedó pendiente este mo-
id 81 del sorteo } ro de acreditar la escepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente justificativo de los extremos de mencionada escepción, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, vistos los artículos ochenta y siete, caso segundo y el noventa, párrafo segundo dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número 76 del alistamiento } Antonio Dávalos Castillo. Alegó este mozo la excepción
al 91 del sorteo } de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene.
Pidió y obtuvo un plazo para la instrucción del expediente para
acreditar la dicha excepción; y habiendo dejado trascurrir mencionado plazo, sin verificarlo, el Ayuntamiento, oido el parecer
del Síndico, le declara soldado. No hubo reclamaciones.

Número 88 del alistamiento } Pablo Olmos Calderon. Quedó pendiente este mozo de acreditar la excepción de ser
al 98 del sorteo. } hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este
acto el oportuno expediente que acredita los extremos de la excepción alegada, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, vistos los
artículos ochenta y siete, caso segundo y el noventa, párrafo
segundo de la Ley, le declara soldado condicional. No hubo
reclamaciones.

Número 93 del alistamiento } Man Antonio Gallardo Escobar. Quedó pen-
al 253 del sorteo. } diente este mozo de acreditar la excepción
de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta
en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos de
la excepción alegada, y el Ayuntamiento, oido el parecer del
Síndico, vistos los artículos ochenta y siete, caso segundo y
el noventa, párrafo segundo de la Ley, le declara
soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 98 del alistamiento } Fernando Sanchez Donoso. Quedó pendiente
al 245 del sorteo. } este mozo de acreditar la excepción de ser
hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este
acto el oportuno expediente que justifica los extremos de la
excepción alegada, y el Ayuntamiento, oido el parecer del
Síndico, vistos los artículos ochenta y siete, caso segundo y
el noventa, párrafo segundo de la Ley, le declara sol-
dado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 107 del alistamiento } Pedro Dian Fernandez. Quedó pendien-
al 249 del sorteo } te este mozo de acreditar la excep-
ción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene,
pues si bien tiene otro hermano soltero mayor de diez y siete
años, este se encuentra imútil. Presenta en este acto el expedien-
te que justifica los extremos de la alegación hecha por el Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tamiento, oido el parecer del Síndico, vistos los artículos ochenta y siete caso Segundo y el noventa, párrafo segundo dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 109 del alistamiento } Pedro Corado Dorado. Quedó pendiente este mozo
ídl 201 del sorteo } de acreditar la excepción de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que justifica los extremos dela excepción alegada, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, vistos los artículos ochenta y siete, caso primero y el noventa, párrafo segundo dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 112 del alistamiento } Francisco Jurado Sanchez. Quedó pendiente este mozo de acreditar la excepción fundamenta de ser hijo único de padre imposibilitado y pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente justificativo delos extremos dela dicha excepción, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declara soldado condicional, vistos los artículos ochenta y siete, caso primero y el noventa, párrafo segundo dela Ley. No hubo reclamaciones.

Número 114 del alistamiento } Francisco Benitez Mejia. Quedó pendiente este mozo de acreditar la excepción
ídl 5 del sorteo } de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el expediente que justifica los extremos dela excepción alegada, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, vistos los artículos ochenta y siete, caso Segundo y el noventa, párrafo segundo dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Número 122 del alistamiento. } Francisco Soriano Ripoll. Quedó pendiente este mozo de acreditar la excepción de ser hijo
ídl 97 del sorteo. } único de viuda pobre á quien mantiene. Presenta en este acto el oportuno expediente que justifica los extremos dela excepción

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

alegada, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, vistos los artículos ochenta y siete, caso segundo y el noventa, párrafo segundo dela Ley, le declara soldado condicional. No hubo reclamaciones.

Numero 123 del alistamiento } Antonio Perez de Villar Suarez. Quedó este moro
id 22 del sorteo } diente de acreditar las escepciones de ser hijo ú[illegible] de padre sexagenario y pobre á quien mantiene; y además tener un hermano, llamado Diego, sirviendo por su suerte en el ejército de Cuba. Presenta en este acto el expediente que justifica todos los extremos, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, y visto lo que disponen los artículos ochenta y siete, casos primero y décimo y el noventa, parrafo segundo dela Ley, le declara soldado condicional, sin perjuicio de cumplir ante la Comisión mixta con lo prescrito en el sieto veinte y seis dela misma Ley. No hubo reclamaciones. Y no habiendo otros casos pendientes de resolución, y cumplidos todos los trámites que la Ley señala, se dió por terminada el acta que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. — Sobre raspado — segundo — Segundo — Segundo — Segundo — Segundo — Segundo — Segundo — Segundo — Entre líneas — [illegible] — Todo vale —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

9ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.008.186

TIMBRE MOVIL 1898 10 CENTIMOS

PAGOS AL ESTADO UNA PESETA

Reintegro de once sellos impuesto de guerra de á diez centimos á las actas de resoluciones de casos aplazados en el reemplazo ultimo

Villanueva la Serena 30 Junio 98

Vº Bº
El Alcalde
[illegible]

El Srio
Manuel Mendez

al expediente quintas

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

DE LA MONEDA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sres asistentes

Sesion ordinaria del 26 Marzo 1898

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho; se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se espresan, en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Antonio Duque Franco, al objeto de celebrar la ordinaria de este dia; por dicho Señor se declaró abierto el acto, y ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada, leyendose tambien la parte Oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima Sesion á la fecha.

Concediendo al Concejo reclamante un hijo de Jacinto Murillo y de Domingo Robles Rejas.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, se dió cuenta de Ayuntamiento de las solicitudes presentadas por los Vecinos Jacinto Murillo y Domingo Robles Rejas, pidiendo se les admita al Concejo de lactancia sus respectivos hijos, por no poderlos criar sus mugeres, como justifican con las certificaciones facultativas que acompañan: La corporacion en su vista y despues de deliberar sobre la pobreza de los reclamantes, por unanimidad acordó; que desde luego se admitan al Concejo de lactancia, los hijos de los citados Murillo y Robles, bajo las condiciones que á los de su clase tiene señaladas el Ayuntamiento, y siempre que el estado de los fondos lo permitan.

El Señor Alcalde haciendo uso de la palabra manifestó á la Corporacion: Que el Secretario D. Manuel Mendez, desde que renuncio el Cargo hasta que ha vuelto á tomar posesion del mismo, ha desempeñado en Comision, varios trabajos de utilidad para el Ayuntamiento, que necesariamente hay que recompensar, por lo que propone á la Corporacion acuerde, si lo tiene á bien, le gratifique con la cantidad que crea conveniente. La corporacion atenta á las manifestaciones del Señor Alcalde y previa una corta discusion, por unanimidad acordó, que se satisfaga, en concepto de gratificacion por los trabajos extraordinarios que ha realizado el Señor Mendez, la suma de Cuatrocientas Cincuenta pesetas, con cargo al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capitulo de imprevistos, como de necesidad.

Tambien se acordo por unanimidad, Autorizar al Señor Alcalde, para que con cargo al presupuesto corriente ordene el pago de las atenciones del mismo respectivas al mes actual, y segun la nota presentada.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar se levanto la Sesion con la presente Acta, que firmaran los Señores Asistentes de que Certifico.

Certifico, como Secretario de este Ayuntamiento: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar, por no haberse reunido Suficiente numero de Señores Concejales; habiendo verificado Solamente los anotados al margen. Y para que Conste Cumpliendo lo mandado, pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á dos de Abril de mil ochocientos noventa y ocho=

Vº Bº

Manuel Mendez

Señores asistentes

Juan Duque — Presid.te
Juan Hidalgo — 1.er Ten.te
José Lambea — 2.º id.
Manuel Saenz
Juan Mellado
Ant.º Adame
José Camprobín
Manuel Gil
Mario Santamaria B.llo
Manuel Carmona
Ant.º Lozano Benitez
José Gutierrez Reseco
Santiago Pequero
Lorenzo Lozano Vicioso

Acordando se inscriban en el amillaramiento, las fincas que han adquirido José Rejas, Juan Fernandez, Diego Parejo y Maria Lozano Hidalgo.

Sesion extraordinaria con caracter de Ordinaria del dia 4 de Abril 1898

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, en el Salon de sesiones de las Casas Capitulares, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.n Juan Antonio Duque Franco, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, con caracter de ordinaria, para en ella tratar de los asuntos que expresa la Convocatoria, á cuyo fin dicho Señor declaró abierta la sesion, ordenando la lectura de la anterior que fué aprobada; leyendose tambien la parte oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima sesion á la fecha y de que quedaron enterados los señores asistentes.

Dada cuenta de las solicitudes de varios vecinos, que informa la Junta pericial, sobre que se les amillare en el de la riqueza pública las fincas que han adquirido, el Ayuntam.to por unanimidad Acordó; Se lleben á debido efecto y á su tiempo las alteraciones siguientes.

A D.n Jose Reja Casado, dos celemines y dos cuartillos de viña, al sitio de Mazagales; una cuartilla y un cuartillo de Majuelo al sitio del Rincon, adquiridas, la primera, por herencia de su padre Juan Reja Murillo y la segunda por compra á Josefa Casado Gonzalez.

A D.n Juan Fernandez Huerta, tres cuartillas plantadas de viña al sitio del Charco frio, y otra cuartilla tambien plantada de viña, al sitio citado, adquiridas por compra á su padre Jose Fernandez Huerta Parejo.

A D.n Diego Parejo Morcillo, de una Casa en Calle Estrella número once, por permuta con Diego Carmona Gallardo.

A D.a Maria Lozano Hidalgo, una Casa en Calle Cerrillo número doce; cinco y medio Celemines majuelo, Camino de la Barca; dos fanegas tierra calma, en D.n Rodrigo y dos Celemines tierra calma tambien al sitio del Cercon; adquiridas por herencia de su madre Juana Hidalgo.

Tambien se acordó por unanimidad, previa una corta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

discusion, que el señor Alcalde, procure por los medios que estan á su al
que la Comision de policia rural, evacue el informe que se le tiene
Comendado, sobre los pasos del Camino de los Ranchos y Boca del Mo
Y no teniendo, otros asuntos de que tratar, se lebantó la sesion co
presente Acta que firmaran los señores asistentes de que Certifi

Como Secretario del ayuntamiento de esta Ciudad: Certifico: Que la se
ordinaria de este dia, no ha tenido lugar, por no haberse reunido nu
suficiente para tomar acuerdo; habiendolo verificado solamente los
res del margen. Y para que conste, Cumpliendo lo mandado, pon
la presente que firmo con el Vº Bº del señor Alcalde en Villa
nueva de la Serena á nueve de Abril de mil ochocientos n
venta y ocho =

Vº Bº

Manuel Mendez

Tambien Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenid
lugar, por no haberse reunido numero suficiente de señ
Concejales para tomar acuerdo; habiendolo verificado, los
anotados al margen. Y para que conste Cumpliendo l
mandado, pongo la presente que firmo con el Vº Bº de
Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á diez y seis d
Abril de mil ochocientos noventa y ocho =

Vº Bº

Manuel Mendez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dn Manuel Mendez y Lobato, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no se ha celebrado, por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales; habiendolo verificado solamente los anotados al margen. Y para que conste cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y ocho = Enmendado = veinte = vale =

Vº Bº

Manuel Mendez

Tambien Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia, no se ha celebrado por no haber asistido número bastante de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiendo asistido los anotados al margen. Y para que conste cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y ocho =

Vº Bº

Manuel Mendez

Señores asistentes.

Sesion extraordinaria con Caracter de Ordinaria del dia dos de Mayo 1898

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á dos de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn Julian Hidalgo se riñan, teniente primero, por indisposicion del presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Juan Duque, con el fin de celebrar esta Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria, prevenida por el articulo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal; por dicho Señor se declaro abierta dando lectura del acta anterior que fué aprobada, y leyendo la parte oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima Sesion hasta la fecha de que quedaron enterados los Señores Asistentes.

El Señor Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de una orden de la Comision Mixta, á la que acompaña Solicitud de Juan Gil Gonzalez, para que se exima del servicio activo á su hijo Juan Gil Caberas Soldado del Regimiento Infanteria de Maria Cristina nº 63 del Ejercito de la Isla de Cuba por haber cumplido la edad de Veinte años: que á dicho fin se ha instruido el oportuno expediente á instancia del interesado el cual presenta en este Acto para la resolucion que proceda. Dada lectura por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente de la citada Comunicacion y expediente instruido, se pidio dictamen al Señor Regidor Sindico, quien lo evacuó manifestando: Que en su sentir el Caso es de los comprendidos en el ultimo parrafo del articulo 149 de la Vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo, con la circunstancia de haber cumplido el interesado con lo prevenido en el 74 del Reglamento, y que los documentos que corren unidos al expediente son los mismos que componen los que debieran presentarse en el acto de la Clasificacion y Declaracion de Soldados, quedando acreditada la escencion alegada, asi como su pobreza, puesto que solo cuenta con una pequeña casa, que es en la que viven; por tanto es de dictamen, debe el Ayuntamiento prestarle su aprobacion. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer sindico y Considerando: que en la tramitacion del expediente se han observado los requisitos y solemnidades exigidas por la ley de Reemplazo y Reglamento para su ejecucion, por unanimidad acordó su aprobacion, y que con certificacion de este Acuerdo se remita á la Comision Mixta, á los efectos que procedan.

Se dió cuenta de la Solicitud del Vecino Bonifacio Carillas Moreno, pobre y enfermo para el Ayuntamiento le auxilie con el fin de poder trasladarse á Badajoz é ingresar en el Hospital

La Corporacion en su vista, por unanimidad acordó: que se faciliten al vecino Bonifacio Casillas Moreno, para que pueda trasladarse á la Capital Siete pesetas cincuenta centimos, con cargo al Capitulo.

Así mismo se dio cuenta del escrito que presenta Alfonso Nieto Perez, solicitando del Ayuntamiento se le acoja al Beneficio de lactancia una niña de las dos que su muger ha dado á luz por serle enteramente imposible por ellas lactar, segun la certificacion facultativa que acompaña, y carecer de bienes, para poner la una ama: El Ayuntamiento, vista la solicitud de este interesado y constandole de una manera cierta que carece de recursos para sufragar los gastos de un ama, por unanimidad acordó: Se conceda á Alfonso Nieto el Beneficio de lactancia para una de sus citadas hijas, en iguales condiciones que á los de su clase.

Tambien se concedio por las mismas razones que al anterior el Beneficio de lactancia á un niño de los dos que ha dado á luz Martina Donoso Puerto, muger de Prudencio Gonzalez, y con sugecion á las mismas condiciones.

De igual manera se dió cuenta de los escritos presentados por los vecinos Inocente Reja Murillo, Salvador Bernaben Garcia y Gregorio Carrasco Gallardo, solicitando se les amillare las fincas que han adquirido, cuyos escritos vienen ya informados por la Comision de la Junta pericial. La corporación de conformidad con lo informado, por unanimidad acordó: que ha su tiempo se hagan las alteraciones que pretenden en el amillaramiento de esta Poblacion, y á la vez la baja correspondiente, que deberá tener lugar en el apendice que han de formarse.

Se dio cuenta del informe que emite la Comision de policia Rural y de aguas, referente al reconocimiento de los bados de los Ronchos y Boca del Molar en el Rio Zujar, los cuales por el libantamiento de la presa del Molino harinero propiedad de D. José Montero Gonzalez y de D. Tomas Murillo Perez, se hace su paso con dificultad, poniendo en peligro la vida de los que lo verifican. El Ayuntamiento despues de haber examinado con detenimiento el informe referido, acordó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

suficientemente este asunto y.

Resultando: que los dueños del Molino harinero denunciado Dn. José Montero Gonzalez y D. Tomas Morcillo Perez, han alterado el nivel de las aguas que ocupaba dicho artefacto, elevando la altura de la presa, con espuedes por algunos puntos y con calzada de piedra al extremo de la Orilla al lado opuesto del Rio.

Resultando: que con dicha elevacion, las aguas de la presa remansan mucho mas altas, y hacen que el Vado de la Boca del Molar se haga intransitable, y muy particularmente, en quanto el Rio toma mas agua de las ordinarias.

Resultando: que con la elevacion de la presa por la parte izquierda del lado opuesto del Rio, se han desviado las aguas que corrian por aquel Sitio, haciendo vengan à verter por otro distinto, aumentandose el Caudal del agua que corre por uno de los puntos del Vado de los Ranchos, con perjuicio de los transeuntes.

Resultando: que el Cauce contiguo al desagüe del Molino por donde salen las que vierten de la Fabricacion, se halla cortado, y vierten por él las aguas que se acumulan al paso del vado de los Ranchos.

Resultando: que las aguas por el paso del Vado de los Ranchos se dividian en dos porciones, facilmente de poderlas pasar.

Considerando: que los dueños del Molino harinero enclavado en el Rio Xenjar, D. Jose Montero Gonzalez y D. Tomas Morcillo Perez, no han solicitado de la Administracion el correspondiente permiso para elevar el nivel de las aguas que aquel contenian.

Considerando: que levantada la presa de dicho Molino y acumulando las aguas que vertian por diferentes Sitios à uno solo, no puede negarse, que el paso del Rio citado por la Boca del Molar se hace mas dificil con perjuicio de los transeuntes, por cuanto el remanso sube à mayor altura de la que antes tenia, y en el de los Ranchos, como se han desviado las aguas de las corrientes que vertian esparcidas por el lado levantado en la presa y acumuladas à un solo Sitio, tambien ofrece mas pe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ligro su paso.

Considerando: Que es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento todo aquello que se refiera á la policia rural, uso de aguas públicas y seguridad de las personas y propiedades.

Visto el informe de la Comision de policia Rural y el articulo setenta y dos de la vigente ley municipal y demas disposiciones que sientan Jurisprudencia en la materia, por unanimidad Acordó: Que se haga saber á los dueños del citado Molino harinero enclavado en el Rio Zujar, Dn Jose Montero Gonzalez y Dn Tomas Morillo Perez, dejen en el mismo ser y estado que antes tenia el nivel de las aguas contenidas en la presa de dicho Molino, destruyendo la parte levantada de la presa con piedra y Cespedeo, y dejando Viertan y corran aquellas por los mismos sitios que lo venian verificando, todo en el termino de ocho dias.

Asi mismo se dió cuenta por el Señor Alcalde al Ayuntamiento, de que el presidente Dn Juan Duque que disfruta un mes de licencia por enfermo, desea ausentarse de la poblacion por un mes mas, para ver de conseguir el restablecimiento de su salud, y solicita la autorizacion correspondiente. La Corporacion, vistas las manifestaciones del Señor Alcalde, por unanimidad Acordó, Conceder un mes mas de licencia al Presidente Dn Juan Duque, con el fin que interesa.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad, Autorizar al Señor Alcalde para ordene el pago de las atenciones del presupuesto referentes al mes de Abril, conforme á la nota presentada y ademas los siguientes: A Dn Miguel Nieto ochenta y cinco pesetas importe de los Jornales satisfechos á los empleados en la asistencia del alumbrado publico en el mes de Abril ultimo, y cuatrocientas noventa y seis pesetas cincuenta centimos que suman los demas gasto del alumbrado, segun la Cuenta que presenta, aprobada por el Ayuntamiento: A Dn Isidoro Chamizo, treinta y cinco pesetas por los socorros suministrados á pobres transeuntes y enfermos;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Dn Manuel Mendez, ciento sesenta y ocho pesetas sesenta y cinco centimos por el material de Secretaria suplido en Abril último, segun cuenta que presenta y aprobada por el Ayuntamiento; A Dn Isidoro Chamizo doce pesetas cincuenta y siete centimos, importe de gastos de reparacion y adquisicion de efectos de las Casas de Ayuntamiento segun justificantes; A Don Gabriel de Medina cuarenta y cuatro pesetas setenta y un centimos por los gastos de material suplidos en los meses de Marzo y Abril ultimo segun justifica; y á Dn Isidoro Chamizo ciento veinte pesetas por el premio del uno y medio por ciento de reducion en ochomil pesetas en Calderilla para remitir á Badajoz.

Y no teniendo asuntos algunos mas de que tratar se levantó la Sesion que firmaron los Señores Asistentes que saben hacerlo, y el que nó con el signo de una cruz de que Certifico.

Señores asistentes.

Sesion ordinaria del Dia 7 de Mayo 1898.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho; en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Dn Julian Hidalgo teniente primero en ejercicio, y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, por dicho Señor se declaró abierto el acto, dandose lectura de la Sesion anterior que fue aprobada, asi como de la parte oficial que contienen los Boletines, recibidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

desde la última sesión á la fecha, de que quedaron enterados.

Acto seguido pidió la palabra el Concejal D. Antonio Adame y concedida que le fue manifestó: Que ignora las condiciones del contrato para la instalación del alumbrado público por medio de la electricidad, llamando mucho la atención, que, sin embargo del tiempo transcurrido, aun no se haya inaugurado, por lo que pide al Ayuntamiento acuerde se traiga á la vista el espediente de dicho contrato y escritura otorgada, afianzando el cumplimiento del mismo. La Corporación así lo acuerda: y puesto sobre la mesa el espediente de referencia, al cual corre unida copia de la escritura del Contrato, el Ayuntamiento despues de un detenido examen de cuantas condiciones contiene y previa una corta discusión, por unanimidad Acordó: Que, estableciendo como se establece en la condición veinte y cuatro del contrato, que la instalación general quedaría hecha y entregada el servicio público en el plazo de seis meses, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura, y que otorgada esta en veinte y seis de Agosto último, es visto que, el plazo de los seis meses, terminó en veinte y cinco de Febrero tambien último, sin que hasta la fecha se haya cumplido con lo pactado, queda rescindido el Contrato de concesion del alumbrado público electrico de esta Ciudad, á la Sociedad anonima "Central electrica de D. Benito y Villanueva de la Serena, por haber faltado al cumplimiento de la condición veinte y cuatro; haciendose saber este acuerdo á dicha Sociedad por medio de su apoderado D. Antonio Manzano.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, se dió cuenta al ayuntamiento del escrito y espediente instruido á instancias del mozo Juan Sanchez Gonzalez, Soldado del reemplazo de mil ochocientos noventa y siete, sobre que se le declare exento del Servicio activo como hijo unico de padre pobre é impedido, á quien mantiene. El Ayuntamiento oido el parecer Síndico y de Conformidad con el mismo, acordó por unanimidad, que la escepcion alegada por dicho mozo, es de las sobrevenidas con posterioridad al ingreso en Caja, atendible, segun el ultimo parrafo del articulo ciento cuarenta y nueve del Reglamento para el Reemplazo del Ejército; cuya resolución no es de la competencia de esta Corporación y sí de la Comision Mixta de re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dutamiento, á quien deberá recurrir en la forma prevenida; aprobando como aprobava el diligenciado del expediente, llevandose al mismo Certificacion de este acuerdo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se lebantó la sesion con la presente acta que firmaran los señores asistentes de que Certifico =

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

Certifico: Que en este dia no ha tenido lugar la sesion ordinaria y de Costumbre, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales; habiendolo verificado solamente los anotados al margen. Y para que conste Cumpliendo lo mandado, pongo la presente que firmo con el V.º B.º del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho =

V.º B.º

Manuel Mendez

Señores asistentes

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del 16 Mayo 1898

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho; en el salon de sesiones de las Casas de Ayuntamiento, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, para celebrar esta sesion extraordinaria con caracter de ordinaria, convocada conforme previene el articulo ciento cuatro de la vigente ley municipal, y para tratar en ella de los asuntos que expresa la Convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Julian Hidalgo Seriñan, teniente primero en ejercicio,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por dicho Señor se declaro abierto el acto, ordenandose la lectura de la anterior que fue aprobada, leyendose tambien la parte Oficial que Contienen los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, a la fecha, de que quedaron enterados los Señores asistentes.

Acto Seguido se dió cuenta al Ayuntamiento de encontrarse confeccionados los Apendices del amillaramiento, tanto por la riqueza rustica y pecuaria, como por la riqueza Urbana, cuyos documentos han permanecido expuestos al publico por el plazo reglamentario, sin que durante el mismo se haya producido reclamacion de clase alguna; La Corporacion, en su vista, y despues de haber examinado con detenimiento los citados apendices, encontrandolos arreglados y conforme á la Ley, por unanimidad acordó su aprobacion.

Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento, de la necesidad que existe, en que se nombre un agente ejecutivo, no tan solo para hacer efectivos los descubiertos del Municipio, si no los á favor de la Hacienda, por Contribuciones y otros, que hoy tiene que hacer efectivos el Ayuntamiento como agente, puesto que la Superioridad Carece de dicho funcionario. La Corporacion en su vista y despues de haber discutido suficientemente este punto, por unanimidad Acordó: nombrar como nombraba agente ejecutivo al Vecino de esta Ciudad D. Alfonso Corralino, por los conocimientos que tiene en la materia, para que desde luego proceda por la via de apremio al cobro de dichos descubiertos; Cuyos Valores le seran entregados, con obligacion de entregar los fondos que recaude todos las Semanas en Depositaria.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los Señores asistentes, de que Certifico=.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Como Secretario del ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la Sesion ordinaria de este dia, no se ha celebrado por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales habiendolo verificado solamente los anotados al margen. Y para que conste cumpliendo lo mandado, pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva la Serena á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho =

Vº Bº

Manuel Mendez

Asimismo Certifico: Que por las mismas razones expresadas en la anterior no habiendo lugar la Sesion ordinaria de este dia. Y para que conste cumpliendo lo mandado, pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho =

Vº Bº

Manuel Mendez

Señores asistentes

Sesion extraordinaria con caracter de Ordinaria del 30 de Mayo 1898

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho: Se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el salon de Sesiones de las Casas Capitulares, para celebrar esta Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria, convocada conforme lo prevenido por el articulo ciento cuatro de la Vigente Ley Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Julian Hidalgo Teniente primero en ejercicio, y abierto el acto por dicho Señor se dio lectura de la Sesion anterior, que fué aprobada, leyendose tambien la parte oficial contenida en los Boletines recibidos desde la ultima Sesion á la fecha de que quedaron enterados los Señores asistentes.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes y visto que estos siguen la tramitacion de ley, nada se acordó sobre los mismos.

Acto seguido el Señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de haberle reclamado por los médicos que actuaron en los reconocimientos de los mozos y padres, del último reemplazo, los honorarios que tienen devengados; los cuales según la nota presentada ascienden á trescientos cuatro reconocimientos. La Corporación en su vista por unanimidad acordó: Que se habonen con cargo al Capítulo primero y artículo respectivo del presupuesto corriente á los profesores D. Manuel Lozano y D. Miguel Mellado que efectuaron los reconocimientos, la suma de dos pesetas cincuenta céntimos por cada uno.

También se acordó nombrar á D. José Lambea Comisionado para las conducciones de los quintos y documentos para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento en la Capital, cuyos gastos le serán habonados con cargo al presupuesto corriente.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar se levantó la sesión con la presente acta que firmarán los señores asistentes de que certifico=

otros asistentes.

Sesion Ordinaria del dia 4 Junio 1898

En la ciudad de Villanueva de la Serena á cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y ocho; se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Julian Hidalgo Teniente primero en ejercicio, el cual declaró abierta la sesion, ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada; leyendose tambien la parte Oficial que contienen los Boletines recibidos desde la última sesion á la fecha, de que quedaron enterados.

Acto seguido se dio cuenta al ayuntamiento de lo que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

adeuda de imprenta D. Juan Trejo por la modelación facilitada a la Administración de Consumos según la factura que presenta importante ciento cincuenta y seis pesetas: La corporación previo un detenido examen de la misma la dió su aprovación autorizando al Señor Alcalde para que ordene su pago tan luego que el estado de los fondos lo permitan.

También fue presentada la cuenta de los gastos del suministro del alumbrado público, respectiva al mes de Mayo ultimo importante quinientas diez pesetas, con mas ochenta y cinco de los jornales facilitados á los que diariamente asistieron dicho servicio, y el Ayuntamiento despues de haberla examinado, por unanimidad acordó, autorizar al Señor Alcalde para que ordene su pago, con cargo al Capitulo y Articulo respectivo del presupuesto Corriente.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar se levantó la sesion, que firmaron los Señores Asistentes de que Certifico=

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales habiendolo verificado solamente los Anotados al margen. Y para que conste Cumpliendo lo mandado, pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á Once Junio de mil ochocientos noventa y ocho=

Vº Bº

Manuel Mendez

Dn Manuel Mendez y Lobato, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que en este Dia no se ha celebrado la Sesion ordinaria de Costumbre por falta de suficiente número de Concejales, habiendo asistido solamente los Señores anotados al margen. Y para que conste Cumpliendo lo mandado, pongo la presente que firmo con el Visto bueno del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á Diez y ocho Junio de mil ochocientos noventa y ocho=

Vº. Bº.no

Manuel Mendez

Señores asistentes

Sesion extraordinaria con caracter de Ordinaria del dia 20. Junio 1898

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á Veinte Junio de mil ochocientos noventa y ocho; se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se espresan en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sor D. Julian Hidalgo Teniente primero en ejercicio, con el fin de celebrar esta Sesion estraordinaria, con caracter de ordinaria, convocada como previene el articulo 104 de la vigente Ley municipal, por dicho señor se declaró abierto, dandose lectura de la anterior que fué aprovada, le yendose tambien la parte oficial que contienen los boletines recibidos desde la ultima sesion á la fecha de que quedaron enterados los señores asistentes.

Acto seguido se dió cuenta al Ayuntamiento del espediente instruido para llevar á debido efecto el aprovechamiento de la Rontrogera y Barbechera que voluntariamente ceden los vecinos en favor de los fondos municipales, segun la costumbre establecida en años anteriores, y previa lectura por mi el Secretario y de orden del señor presidente, de diligencias del mismo, el Ayuntamiento por unanimidad prestole su aprobacion, y pasó á formular el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta en la forma siguiente.

Pliego de Condiciones

1ª Comprenderá el aprovechamiento de Rontrogera y Barbechera dentro del servicio de 1898 á 99, las que voluntariamente cedan los vecinos, en la forma y costumbre

que de antiguo viene establecida.

2ª ..... La subasta tendrá lugar ante el Señor Alcalde, Regidor Síndico y Secretario del Ayuntamiento, el día veinte y seis del actual y hora de diez á doce de su mañana en las Casas Consistoriales y no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de diez y nueve mil reales, tipo de la subasta.

3ª ..... El aprovechamiento de las fincas que están entre viñedo, durará hasta el día quince de Agosto inmediato, determinándose por el Señor Alcalde, la forma en que ha de tener lugar el aprovechamiento, cuando la finca no exceda de tres fanegas de tierra. El de barbecho se hará libremente, hasta el día veinte y nueve de Septiembre próximo venidero, á excepción de los terrenos denominados de los Barros, en cuyos sitios, queda prohibida la entrada, durante el tiempo que media entre el veinte y uno de Julio y veinte y tres de Septiembre, pudiendo desde esta última fecha, aprovechar los despojos ó restos de todos los melonares. El aprovechamiento de rastrojera fuera de entreviñedos, durará hasta el mismo día veinte y nueve de Septiembre, dando principio el disfrute del Molar allá, tan luego como estén levantadas las mieses todas y hayan transcurrido los días que se conceden á los vecinos para espigar; y el de Molar acá, después de levantadas todas las mieses, y pasados los ocho días de espigueo.

4ª ..... Antes de la entrada de los ganados al disfrute, se concederán á los vecinos para espigar seis días del Molar allá y ocho días del Molar acá.

5ª ..... El aprovechamiento de aguas será reglamentado, de común acuerdo entre el alcalde y rematante.

6ª ..... Desde el día veinte y ocho de Agosto en adelante y previas las reglas establecidas al efecto, podrán los propietarios dar fuego á las rastroneras de sus respectivas pertenencias.

7ª ..... Serán responsables los ganaderos, de los desperfectos que se causen en los bayados, ó linderos de las propiedades, por cuya razón el rematante encargará á los guardas que al efecto ponga, que si no dán parte del ganadero que cause los daños, se le hará cargo á este de todos los causados.

8ª ..... El importe del remate, será satisfecho por el rematante en el término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar el remate, haciendo el ingreso en la depositaría Municipal.

9ª ..... Será indispensable para la admisión de proposiciones, consignar en Depositaría Municipal, ó en el acto de la subasta, la cantidad á que asciende el 10 p% del tipo p.ª la subasta.

10ª ..... Si el rematante no verificase el pago en el plazo prefijado, perderá el depósito, pudiendo el Ayuntamiento en tal caso, acordar nueva subasta en la forma y modo acostumbrados.

11ª ..... Si resultare sin efecto la subasta, se verificará nuevamente al quinto día de haberse celebrado la primera.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12ª ..... Los gastos del expediente, el reintegro del mismo en el papel correspondiente y los derechos de los Peritos tasadores, serán de cuenta del rematante.

13ª ..... En cuya forma y por unanimidad, quedó aprobado el anterior pliego de Condiciones, acordando se lleve Certificación del mismo al expediente de su razón.

Dada cuenta al Ayuntamiento de lo acordado por la Comisión Mixta de Reclutamiento de Badajoz, referente á Pablo Diestro Parral, al que se le concedió un plazo de veinte días para que por medio de expediente en forma justifique la excepción de hijo único, de padre pobre á quien ayuda á mantener, así como del expediente instruido á instancia del mozo referido acordó: Que justificando debidamente la cualidad de único y pobreza del padre, declaran á este mozo Soldado condicional.

Así mismo se dió cuenta de lo acordado también por dicha Comisión Mixta de Reclutamiento, referente á los mozos Antonio Morillo García Camacho y Gregorio Adame Tapia, acordó la Corporación: Que resultando del expediente general de quintas que se ha instruido por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del corriente año, no constar que mencionados mozos hayan alegado excepción alguna, presentando solamente Certificaciones de Talla y reconocimiento, donde aparecen el primero, con la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros, y estar útil, y el segundo, con la de un metro quinientos noventa y tres milímetros, y ser útil, ante los Ayuntamientos de Granada y Pueblo nuevo del Terrible, respectivamente, los declaran Soldados.

Se dió también Cuenta del escrito que presenta Alfonso García Gonzalez, domiciliado en Calle Herrera, solicitando se le acoja al beneficio de lactancia uno de los hijos que dió á luz su esposa Josefa Romero, por no poderlos amamantar los dos, y carecer de recursos para ponerle una ama. La corporación después de una corta discusión, vista la Certificación facultativa, y considerando pobre al recurrente, por unanimidad acordó, concederle el beneficio de lactancia que solicita á uno de sus dos hijos.

Dada de igual manera cuenta del Ayuntamiento, de varios gastos que se han hecho por ser de necesidad, la Corporación después de haberlos examinados y discutido suficientemente su necesidad, por unanimidad acordó: Que se paguen los de reparación aseo y limpieza general de la Carrera del Partido, importante setenta y ocho pesetas, con cargo al presupuesto especial de la Carrera; treinta y seis pesetas sesenta céntimos, por los de aseo y limpieza del Edificio de las Casas Consistoriales, según la Cuenta presentada; Ciento cuarenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta y siete pesetas por los locales suministrados á los mozos del actual reemplazo para concurrir al Juicio de exenciones ante la Comisión Mixta, segun la cuenta presentada; Cincuenta pesetas al Comisionado, por sus honorarios, de ida estada y vuelta; A Luis Alvarez por el importe de un sello nuevo de bronce para la Alcaldía, vote de tinta y caja para el mismo veinte y ocho pesetas con cargo al Capitulo de imprevistos como de necesidad: A Dn José Lambea Cincuenta pesetas por los gastos de Viage á la Capital para ingresar fondos en Hacienda y cobrar otros asuntos de interes para el municipio, tambien con cargo al Capitulo de Imprevistos; A Dn Adolfo Almeida nueve pesetas importe de las medicinas suministradas á pobres transeuntes y enfermos, segun las recetas presentadas, con cargo al Capitulo Quinto; A Dn Isidoro Chamizo doce pesetas diez y seis centimos, importe del talon del cuarto trimestre, por la Contribucion Territorial de los bienes del Comun de Vecinos; Veinte pesetas á Dn Santino Jarrido, importe de un estante que ha facilitado á la Oficina de Secretaria, y á Dn Santiago Rentero por la Construccion y materiales de la Caseta de Venta de la feria, segun la Cuenta que presenta. Y por ultimo se acordó tambien se pague con cargo al presupuesto Corriente las atenciones y haberes del empleados del mes de Mayo.

Y no habiendo asunto alguno mas de que tratar se levantó la sesion con la presente acta que firmaran los señores asistentes de que certifico=

Señores asistentes

José Llano Presidte.
Julian Hidalgo Tente 2º
José Lambea id 3º
Manuel Saenz. id 4º
Antonio Adame concejal
Faustino Garrido id
Ignacio Santamaria id
José Camprobin id
Santiago Pequero id
Lorenzo Lozano id

Sesion ordinaria del 25 de Junio 1898

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Dn José Llanos Garcia primer teniente de Alcalde en ejercicio, y resultando suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, dicho señor presidente declaró abierta la sesion, ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada; leyendose tambien la parte oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima sesion á la fecha, de que quedaron enterados los señores asistentes.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes el señor Alcalde, haciendo uso de la palabra manifestó al Ayuntamiento: que se le ha presentado, escrito que autoriza Dn Antonino Manzano Parejo, vecino de Dn Benito, como representante de la Sociedad "Central electrica de Bn Benito y Villanueva de la Serena," solicitando del Ayuntamiento, vuelva sobre su acuerdo fecha siete de Mayo último, por el que declara rescindido el contrato pactado con dicha Sociedad para el servicio y suministro del alumbrado público por medio de la electricidad, por no haber cumplido á su tiempo la condicion veinticuatro del mismo, dejando de inaugurarse en el dia prefijado.

Alega el solicitante, que la causa de no haber cumplido la Sociedad lo pactado en citada condicion, ha sido independiente y agena á la voluntad de la Empresa, como es público; todavez que el Estado no ha resuelto hasta el diez y ocho del corriente, el expediente que en Noviembre del pasado año presentó para poder colocar los postes en la linea que habia de conducir el fluido á esta poblacion.

Al presentarle el señor Manzano el escrito que deja mencionado, y para provar que la referida Empresa no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ha sido su animo perjudicar los intereses del Municipio en lo mas mínimo, le ha entregado una nota en que detalla proposiciones, que cree el que habla son ventajosas al Ayuntamiento, la cual con el escrito citado, presenta, para que la Corporación las examine y resuelva lo mas conveniente, á cuyo fin queda abierta la discusion.

Dada lectura por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente, al escrito de referencia y nota de proposiciones, el Ayuntamiento deliberó extensamente sobre el asunto; exponiendose por el Concejal D. Antonio Adames, que debia adicionarse al Contrato, una condicion, expresando; que durante el mismo, si llegara á hacerse por cualquiera otra Compañia proposiciones mas ventajosas á la poblacion, quedase nulo el Contrato; Declarado por la presidencia discutido suficientemente el asunto, el Ayuntamiento por mayoria de nueve votos contra uno acordó: volver sobre su acuerdo fecha siete de Mayo último, revocandolo en todas sus partes, toda vez que el fundamento en que fué apoyado para declarar la rescision del Contrato, no ha dependido de la voluntad de la Empresa; acordando á la vez, tambien por mayoria, aceptar las proposiciones que hace la empresa, y son las siguientes.

Primera — Se obliga solemnemente la Sociedad anónima "Central electrica de D. Benito y Villanueva de la Serena" á instalar y sostener Cinco lamparas más de las contratadas, en los puntos de la poblacion que designe el Ayuntamiento.

Segunda — A instalar y sostener el alumbrado electrico de las Casas Consistoriales, siempre que no esceda de seis lamparas de diez bugias y otras seis de diez y seis.

Tercera — A que el alumbrado público dure hasta la una de la madrugada en todo el año.

Cuarta — A que las faltas en el alumbrado público, salvo caso de fuerza mayor, sean Castigadas en la forma que á continuacion se espresan.

La falta de intensidad luminica comparada en los cables, será multada con cinco á treinta pesetas.

La estincion de luz por dos ó mas noches consecutivas

activas, será multada desde la segunda, con cinco pesetas, si son menos de diez las lámparas extinguidas y con una peseta por lampara y dia por arco voltaico cuando exceda de dicho número.

Si la estincion de la luz ocurre en noches no consecutivas, tendrá las mismas multas para los mismos casos cuando ocurra por menos de dos noches en un mes ó de tres en dos siguidas.

De los veinte dias que se reserva el Ayuntamiento para que arda todo el alumbrado hasta el amanecer, quedará limitado solo al de diez, y á su eleccion los que han de ser.

Seguidamente fué compareció ante el Ayuntamiento el representante de la empresa D. Antonino Manzano y previa lectura del Acuerdo precedente y modificaciones que se introducen en el Contrato principal, bien enterado en todas sus partes, las aceptó, obligandose á su exacto cumplimiento, en nombre y representacion de la Empresa, dando las mas espresivas gracias á la Corporacion por haber accedido á su solicitud.

Pidió la palabra el Concejal D. Julian Hidalgo y concedida que le fué manifestó, que su voto en contra de lo Acordado anteriormente, no debe entenderse como negativa á la solicitud y proposiciones del representante de la empresa, sino es, por que cree que dicho asunto ha debido pasar á la Comision de Hacienda, para que informe antes de resolverlo el Ayuntamiento.

Acto seguido el Señor Presidente dió cuenta al ayuntamiento de la renuncia que del Cargo de agente en la Capital ha presentado D. Enrique Garcia de la Rosa, por hacerse incompatible con el de Escribano de actuaciones. La Corporacion, Oidas las manifestaciones del Señor Presidente por unanimidad acordó; admitir la renuncia presentada por D. Enrique Garcia de la Rosa, quedando satisfecho de la actividad y celo con que lo ha desempeñado, y en su virtud, nombrava para sustituir al Señor De la Rosa, al tambien agente Colegiado en la Capital D. José Dacal Perez, Vecino de la espresada Ciudad; á quien se le conceden las mas amplias facultades, para que ger-

tione en las oficinas provinciales y particulares, cuantos asuntos le recomiende el Ayuntamiento ó su Presidente en representacion del mismo; á la vez, este Ayuntamiento autoriza al referido Dn. José Dacal, para que cobre y perciba los intereses de inscripciones del ochenta por ciento de propios, los del resguardo de la Caja de Depositos, recargos municipales, premios de cobranza, de formacion de matriculas y padron de Cedulas personales, que puedan corresponder á este Ayuntamiento, y cualesquiera otras Cantidades de la propiedad del mismo: Que de este Acuerdo, se expida Certificacion, que se remitirá al agente nombrado Dn. José Dacal para que le sirva de poder en forma; Ordenandose por el Sor. Presidente al Dn. Enrique Garcia de la Rosa, entregue al Sor. Dacal, toda la documentacion y Valores que de la pertenencia de este Municipio, obre en su poder.

Pagos del mes

Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento, de la reclamacion que hace el Señor Juez de instruccion del partido, referente á la diferencia de alquileres de la Casa audiencia del Juzgado, importante setenta y tres pesetas veinte y dos centimos, correspondiente á los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo ultimos. La corporacion, previa una breve discusion, por unanimidad acordó: que se habonen dicha diferencia, con cargo al Capitulo de imprevistos, como de necesidad, puesto que en el presupuesto corriente no existe el gasto por tal concepto.

Dio cuenta el Señor Alcalde al Ayuntamiento, de estarse adeudando á los empleados los haberes del mes de Mayo ultimo y otras atenciones del presupuesto, cuya nota de gastos presenta por Capitulos como está prevenido: El Ayuntamiento despues de haber examinado dicha nota acordó por unanimidad, que el Señor Alcalde proceda á ordenar su pago si el estado de los fondos lo permiten; acordando á la vez, se habone á Dn. Miguel Nieto Mella la suma de quinientas diez pesetas, importe de los gastos del alumbrado publico segun la cuenta que justificada presenta; como asimismo los Jornales á los que se han ocupado diariamente en el aseo y limpieza de las farolas que han encendido, ascendente á ochenta y cinco pesetas, segun la relacion presentada; A Dn. Manuel Menden los gastos del material de Secretaria de los meses de Mayo y el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Junio actual segun las cuentas respectivas y que justifica debidamente por valor de ciento cincuenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos y ciento sesenta y siete con noventa.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar se levantó la sesion con la presente acta que firmaron los señores asistentes de que certifico.

Sesion ordinaria del 2 de Julio 1898

Señores asistentes.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á dos de Julio de mil ochocientos noventa y ocho; en el salon de sesiones de las Casas de Ayuntam.to; se reunieron los señores concejales que al margen se anotan para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Llamas Garcia y habiendo suficiente numero para tomar acuerdo dicho Señor declaró abierto el acto, dandose lectura del acta anterior que fué aprobada y leyendose la parte oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima sesion a la fecha, de que quedaron enterados los señores asistentes.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, nada se acordó, por seguirlos mismos la tramitacion de Ley.

Acto seguido el Señor presidente espuso; que es llegada la epoca de que se cumpla con lo prevenido por el articulo sesenta y seis de la Ley Municipal, procediendose á la formacion del expediente oportuno para la designacion de las secciones de que se han de componer los.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Contribuyentes de este termino Municipal, á fin de que en cada una puedan figurar los que en su dia sufran el sorteo, para constituir la Junta Municipal: El Ayuntamiento, tomando en consideracion lo expuesto por el señor presidente y despues de una corta discusion, por unanimidad acordó: Que para llevar á la practica las prevenciones de la regla segunda y siguientes del citado articulo y en cumplimiento á lo que la primera preceptua, se dividan en seis secciones la lista de Contribuyentes, vecinos; Comprendiendose en cada una, todos los individuos, que sin escepcion legal, deben ser inclvidos, por satisfacer por Contribuciones directas á el Tesoro, una Cuota, en la forma siguiente.

Primera Seccion

La Constituirán, todos los individuos que figuren con una Cuota de mas de cuarenta pesetas.

Segunda Seccion

Los que figuren con Cuotas de veinte pesetas y un centimo, hasta cuarenta pesetas.

Tercera Seccion

Los que figuren con doce pesetas y un centimo hasta veinte pesetas.

Cuarta Seccion

Los que figuren con ocho pesetas y un centimo hasta doce pesetas.

Quinta Seccion

Los que figuren con cuatro pesetas y un centimo hasta ocho pesetas.

Sesta Seccion

Los que figuren con la cuota de cuatro pesetas abajo.

Siendo diez y ocho el numero de Señores Concejales de que debe constituirse este Ayuntamiento, diez y ocho han de ser los que de conformidad con la Ley designe la suerte para formar la Junta Municipal. Y teniendose en cuenta la division de Secciones anteriormente hecha, para que todas ellas tengan representacion, se verificará el sorteo en tu dia, eligiendo cuatro individuos de la primera Seccion; cuatro de la segunda, tres de la tercera; tres de la cuarta; dos de la quinta y dos de la sesta, que hacen el total de diez y ocho, igual numero de Señores Concejales: Asi mismo se acordó: que formadas las listas, se haga la publicacion de las mismas, por (illegible) termino de ocho dias, para oir las reclamaciones que

que se presentasen por los vecinos á quienes interesen.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar se levantó la sesion con la presente acta que firmaran los señores asistentes de que certifico = Entre parentesis = Sesiones = no vale =

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales, habiendolo verificado solamente los Señores anotados al margen. Y para que conste cumpliendo lo mandado, pongo la presente que firmo con el V.º B.º del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á nueve de Julio de mil ochocientos noventa y ocho =

V.º B.no

Manuel Mendez

De igual manera Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia tampoco se ha celebrado por iguales causas que la anterior, habiendo concurrido solo los Señores Concejales anotados al margen. Y para que conste cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo con el V.º B.º del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y ocho =

V.º B.no

Manuel Mendez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que en este dia, por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales, ha dejado de tener lugar la sesion ordinaria y de Costumbre; habiendo concurrido solo los anotados al margen. Y para que conste cumpliendo lo mandado, pongo la presente que firmo en Villanueva de la Serena á veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

V.º B.º

Manuel Mendez

Señores asistentes.

Sesion extraordinaria con Caracter de ordinaria del dia 25 de Julio 1898

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y cinco de Julio de mil ochocientos noventa y ocho; en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, se reunieron los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar esta Sesion extraordinaria, convocada conforme lo prevenido por el articulo 104 de la vigente Ley Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde D.n José Llanos Garcia. Por dicho señor se declaró abierto el acto, dandose lectura de la anterior que fue aprobada, asi como de la parte oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima sesion á la fecha, de que quedaron enterados los Señores asistentes.

Se dió cuenta al ayuntamiento, de los escritos presentados por los vecinos Nicolas Alonso Tapia, Manuel Gonzalez y Gonzalez, Antonio Rejas Gallardo y Antonio Ramos Cabanillas, solicitando, se les amillare á sus respectivos nombres en el de la riqueza pública de este termino, las fincas que han adquirido. La corporacion de conformidad con el dictamen de la Comision permanente de la Junta pericial, por unanimidad acordó: Que á su tiempo se le de de alta en el apendice al amillaramiento.

A Nicolas Alonso Tapia una Casa en Calle San Miguel, numero Cincuenta y tres de Gobierno, y baja á Pedro Alonso Orejudo.

A Manuel Gonzalez y Gonzalez, un terreno de Viñedo y Olivado al sitio de la Trocha, cabida de cuatro Celemines y dos y medio cuartillos; que lindan por saliente, con Calleja de la Villeria; Mediodia, Viñedo de Alfonso Rodriguez; Poniente Viñedo y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Olivado de Fabian Muñon y Norte Viñedo de Lucas Martinez; Otro terreno tambien de Viñedo, de Sitio de R en la Dehesa, cabida de ocho Celemines y dos Cuartillos, que linda por Saliente con viñedo de Juan Antonio Carillas, Mediodia con viñedo de Manuel Segador; Poniente con Calleja de su entrada y Norte con Jerminio Diciono; Otro terreno de Viñedo al Sitio del Corruco en la Dehesa, cabida de una fanega, Cinco Celemines y dos Cuartillos, que linda por Oriente, con Calleja de la entrada; Mediodia con viñedo de herederos de Francisco Monro; Poniente, tierra Calma de Antonio Hovillo y Norte, Olivado de Dn Pedro Gil, y Caja de las tres fincas á Antonio Gonzalez Gutierrez.

A Antonio Reja Gallardo, una Casa en la Calle de Herrera, señalada con el numero Setenta y Seis de gobierno; que linda por la derecha entrando con otra de Antonio Jimenez, Izquierda con la de Antonio Cabanillas y espalda con la de Manuel Carado, libre de Censos; y Caja á Manuel Tejeda Nieto.

A Antonio Ramos Cabanillas, una Casa en la Calle Carretera, Señalada con el n.º quince moderno y diez y siete antiguo, que linda por la derecha entrando, con la de Micaela Borja, viuda de Agustin Fernandez Orejudo; Izquierda con la de Andres Gonzalez y espalda con corral de mencionada Viuda, y Caja á Antonio Ramos Sanchez.

Se dió cuenta por el Señor Alcalde de Ayuntamiento, de retraso que viene notando en la Confeccion del Repartimiento de la Tercera parte de Consumos por el ejercicio de mil ochocientos noventa y siete á noventa y ocho, y el Ayuntamiento por unanimidad Acordó; Que desde luego el Señor Alcalde, usando de las facultades que la Ley y Reglamento de Consumos vigente le concede, haga que por la Junta encargada de tal Confeccion, se dé por terminado dichos trabajos, declinando en ella la responsabilidad consiguiente por la paralizacion.

El Señor Alcalde dió tambien Cuenta al Ayuntamiento de estarse adeudando á Dn Santiago Montero el importe de las maderas y mano de obra de la Carilla construida para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Real de la feria ascendente á Ciento Cincuatro pesetas ochen
y siete Centimos. La Corporacion en su virtud por unanimidad
acordó: Que con cargo al Capitulo respectivo se paguen dich
gastos.

Se acordo asi mismo por unanimidad, autorizar al Señor
calde para que conforme lo vaya permitiendo los fondos, sat
facer las atenciones del presupuesto del corriente mes, segun
nota presentada y ademas con cargo al Capitulo de imprev
tos como de necesidad, á D. José Rey que ha terminado los trab
extraordinarios en Secretaria doscientas veinte y siete pesetas Cin
Centimos; á D. Florencio Hidalgo trescientas noventa pesetas
por sus trabajos confeccionando los del nuevo Censo de poblacion
formando el padron su copia y resumenes y por el importe de
treinta y cinco cartillas con instrucciones y formularios para
dichos trabajos; y al Señor Juez de Instruccion del partido para
completar el pago del alquiler de la Casa Audiencia del Juzgado, C
de pesetas ochenta y tres Centimos.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar se levantó la sesi
con la presente acta que firmarán los Señores asistentes de que ce
tifico = Sobre raspado = Setenta y Seis de Gobierno = Vale =

D. Manuel Mendez y Lobato Secretario del Ayuntam.to Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en este dia no se ha celebrado la Sesión ordinaria y de
Octubre por no haberse reunido el Ayuntamiento; habiendolo cer
ficado los Señores del margen. Y para que conste y Cumpliendo lo
mandado pongo la presente que firmo en Villanueva de la Serena
á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho =

V.o B.o

Manuel Mendez

asistentes

Sesion extraordinaria con Caracter de ordinaria del dia 1º de Agosto de 1896.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á primero de agosto de mil ochocientos noventa y seis, en las salas de sesiones de las casas consistoriales, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesion convocada conforme al articulo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal y bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde Don José Llanos, el cual declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior que fué aprobada, leyendose á la vez la parte Oficial que contiene los Boletines recibidos desde la última sesión á la fecha y de que quedaron enterados los señores existentes.

Entrando en el despacho de los asuntos, presidente, el señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de la orden del señor Gobernador Civil de esta Provincia fecha veinticuatro de Julio último, trascribiendo la real orden por la que su Magestad el Rey que Dios guarde y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien admitir la renuncia de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á Don Juan Dacque Juano; que á la vez recibe otra de igual fecha por la cual se le nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, cuyas dos disposiciones presenta al Ayuntamiento, con la credencial que acredita su nombramiento, y dada lectura de las soberanas disposiciones por mi el Secretario y de orden del señor Presidente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó su acatamiento, quedando posesionado como Alcalde Presidente de esta Corporación el que la viene desempeñando D. José Llanos Garcia.

Acto seguido se dió cuenta del escrito que presenta Dª Rufina Juan y Obeda por el que solicita del Ayuntamiento le conceda colocar un poste de piedra cuadrado de veinte centimetros de lado y ochenta de altura sobre el nivel del terreno en su casa número siete en la Plazuela de la Estacion; La Corporacion previa una corta discusión sobre la peticion de la interesada, por unanimidad acordó pase dicho escrito á la comision de Policia y Ornato Público para que informe lo que proceda.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asi mismo se dió cuenta de otro escrito que presenta José Chamizo Garcia vecino de Don Benito en que solicita su vecindad en esta Ciudad por haber levantado en la que venia en Don Benito.

La Corporación con vista de lo solicitado, y apareciendo del documento que acompaña que el Ayuntamiento de Don Benito en sesión de veinte de Julio último, dió por levantada la vecindad de aquella población al solicitante José Garcia y Garcia espresando haber observado buena conducta y tener satisfechas todas las contribuciones que se le han impuesto, por unanimidad acordó; se considere como vecino de esta Ciudad al referido José Chamizo Garcia, incluyendosele á su tiempo en el censo de población.

Tambien se dió cuenta del escrito presentado por Antonio Carmona Sanchez de estos vecinos morador en la Calle de Occidente, en que solicita del Ayuntamiento le considere levantada la vecindad de este término municipal para poder pedir la inclusión como vecino en el de la inmediata Villa de Madrigalejos, á donde ha de trasladarse por convenir asi á sus intereses. La corporación despues de una corta discusión, y considerando que el interesado Carmona se halla al corriente en el pago de las contribuciones é impuestos, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado, dandosele de baja en el padron de habitantes en la epoca de su rectificación.

Asi mismo se dió cuenta al Ayuntamiento de otro escrito que presenta el vecino José Nieto y Garcia Hierro, solicitando se le amillare una fanega de tierra de viña que ha comprado á su convecino Saturio Rodriguez. La corporación en su virtud y con vista de lo informado por la Junta pericial, por unanimidad acordó: Que á su tiempo se lleve á efecto en el proximo apendice al amillaramiento, la alteración que pretende conforme espresa el titulo de pertenencia en el que aparecen satisfechos los derechos Reales.

Dada lectura del escrito presentado por el vecino Manuel Reyes Pino habitante en Calle Santiago número treinta y cinco

11ª Cᵉ AÑO 1898 2 PESETAS

IMPᵗᵒ DE GUERRA 20 CÉNT. 1897 A 1898

en solicitud de que se le considere pobre para los efectos de la Beneficencia Municipal por carecer de bienes de todas clases. El Ayuntamiento despues de tomar antecedentes por unanimidad acordó: Que se considere pobre al solicitante Manuel Reyes Pino y con derecho à que goce para si y su familia de la asistencia de Medico y Botica, incluyendosele en el padron de la Beneficencia Municipal.

Se dió cuenta al ayuntamiento del cargo que hace la caja de Reclutamiento de Badajoz, por suministros hechos à los soldados que sufrieron observacion, y que fueron declarados inutiles, Juan Porro Manzanedo, Joaquin Gonzalez Carallo, Franᶜᵒ Reseco Muñoz, Diego Barrantes Suarez, Antonio Valor Nogales y Felix Carmona Horrillo, importante ochenta y una peseta veinte y cinco Centimos, y la Corporacion en su vista por unanimidad acordó, se pague dicho Cargo con aplicacion al Capitulo primero articulo sesto del presupuesto corriente.

Fue presentada la cuenta de gastos del material de secretaria, respectiva al mes de Julio ultimo, y encontrala justificada, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que con cargo al Capitulo primero articulo segundo del presupuesto se pague su importe de ciento setenta pesetas sesenta y cinco centimos.

Acto seguido se dió cuenta al ayuntamiento del estado en que se encuentra el expediente que se instruye para la renovacion de la Junta Municipal de Asociados, y vista que contra la formacion de listas y su tramitacion no se ha presentado reclamacion de clase alguna, la Corporacion por unanimidad acordó: aprobar como aprobava definitivamente en todas sus partes la referida lista y tramitacion del expediente, haciendose público este acuerdo por termino de cuatro dias; y transcurridos sin reclamacion alguna, se cite à Sesion extraordinaria, con el fin de celebrar el sorteo que previene la Ley.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar en esta sesion, se dio por terminado el acto, con la presente que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

firmaran los Señores asistentes de que yo el Secretario Certifico=

Dn Manuel Mendez y Lobato Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales, habiendolo verificado solo, los anotados al margen. Y para que conste cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho =

Vº Bº

Manuel Mendez

Señores asistentes —

Sesion ordinaria del dia 13 Agosto 1898.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á trece de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus Salas Capitulares, para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la prendencia del Señor Alcalde Dn José Llanos Garcia por dicho Señor, se declaró abierto el acto, dandose lectura del acta anterior que fue aprobada y leyendose la parte oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima sesion á la fecha de que quedaron enterados los Señores asistentes.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes se dió cuenta al Ayuntamiento de encontrarse formadas las cuentas del presupuesto del ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete, las cuales han sido censuradas por el Regidor Síndico y se someten á la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento: La corporacion en su consecuencia por unanimidad y en sesion ordinaria acordó: que pase con informe de la

Comision de Hacienda de este Municipio.

Y no habiendo asunto alguno mas de que tratar, se levantó la sesion con la presente acta, que firmaran los señores concejales, de que Certifico =

Sesion extraordinaria con Caracter de Ordinaria
del dia 15 de Agosto 1898

Los aristentes.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á quince de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho; en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor D. Jose Lozano Garcia y estando en numero suficiente para tomar acuerdo, fue declarada abierta la sesion publica, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada por los aristentes.

Convocada esta Sesion á toque de Campana y con dos dias de anticipacion como previene la Ley Municipal en su articulo Setenta y ocho, se puso sobre la mesa el expediente para el nombramiento de asociados, que con el Ayuntamiento han de Constituir la Junta Municipal en el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve y comprobadas las papeletas correspondientes á cada una de las Secciones en que estan divididos los contribuyentes, con las listas que obran en el expediente, vista su conformidad se procedio al Sorteo en los terminos prevenidos por la Ley, dando el resultado siguiente,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primera Seccion

D. Francisco Moreno Corralizas
D. Antonio Carmona Nieto
D. Pedro Perez Moura
D. Ramon Chamizo Nieto

Segunda Seccion

D. Eduardo Nieto Gil
D. Santiago Vicioso Hidalgo
D. Juan Gutierrez Lopez
D. Ramon Parejo Carmona

Tercera Seccion

D. Juan Tejeda Murillo
D. Navario Acero Lozano
D. Manuel Fernandez Porras.

Cuarta Seccion

D. Leonardo Manchado Romero
D. Juan. Pino Nieto
D. Andres Rodriguez Chamizo

Quinta Seccion

D. Gregorio Carrasco Gallardo
D. Ramon Munon Borrallo

Sexta Seccion

D. Juan Manchado Gutierrez
D. Juan Paz Calzado.

Terminado el Sorteo sin reclamacion de ningun genero el Sor. Presidente proclamó Vocales asociados para constituir la Junta Municipal en el ejercicio citado, á los diez y ocho contribuyentes que quedan expresados en las precedentes lecturas acordando el Ayuntamiento por unanimidad, se exponga lista de los mismos al publico, y se notifique á los interesados para que en el termino de ocho dias presenten las escusas y oposiciones que tengan convenientes, conforme á la Ley.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar se dio

Sesion. Se dió por terminado dicho acto, que firman los Señores asistentes de que certifico

Sesión ordinaria del dia 20 de Agosto de 1898.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Llanos Yanis, los Señores anotados al margen, se dió principio á la sesión, con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto continuo el Señor Presidente manifestó, que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil ochocientos noventa y siete á mil ochocientos noventa y ocho, para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda.

Previa la orden del Señor Presidente, yó el infrascrito Secretario leí con clara é inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fué su lectura, el mismo Señor Presidente declaró abierta la discusión: Pidió la palabra el Concejal D. Julian Hidalgo Serrano y concedida que le fué manifestó: Que el dictamen de la Comisión, está ajustado á la Ley, conforme á los documentos que justifica la cuenta, y que de opinión sea aprobado por este Ayuntamiento.

No habiendo ninguno otro Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedia á votar el dictamen, y hecho así en votación nominal resultó aprobado por unanimidad.

Seguida el Señor Presidente dijo: Que aprobado el dictamen de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Comisión de hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su razón en la forma en él propuesto, y fijando su importe en esta manera: Cargo; pesetas, ciento cuarenta y nueve mil novecientas cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro céntimos: Data, pesetas, ciento cuarenta y nueve mil novecientas tres con treinta y ocho céntimos: Existencia para el ejercicio de mil ochocientos, noventa y siete á mil ochocientos, noventa y ocho, pesetas, cincuenta y una con treinta y seis; y por lo tanto, debian pasarse las cuentas á la Junta municipal á los efectos de Ley, exponiendose antes al público, por quince dias en la Secretaría, acompañado de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado; y así resolvió por unanimidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar en esta Sesión se dió por terminado el acto que firman los Señores asistentes de que certifico.=

Señores Asistentes.

Sesión Ordinaria del dia 27 de Agosto de 1898.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos, noventa y ocho: Se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Llanos Garcia, y hallandose presente suficiente número para tomar acuerdo, por dicho Señor se declaró abierto el acto, dandose lectura del acta anterior que fué aprobada, leyendose la parte Oficial que contienen los Boletines recibidos desde la última Sesión á la fecha, de que quedaron enterados los Señores asistentes.

Dada cuenta al Ayuntamiento del Oficio del Señor Juez de Instrucción de este partido referente al Sumario que se instruye por malversación de fondos públicos, contra el Ayuntamiento anterior de esta Ciudad y por el que se opone el procuramiento para que acuerde si quiere mostrare parte en la causa y su renuncia la acción civil que pueda

corresponderle, la Corporación despues de una corta discusión por unanimidad acordó: Que se manifieste al Juzgado que este Ayuntamiento no quiere mostrarse parte en dicha causa, pero si apetece la indemnización civil que en su día pueda corresponderle.

Acto seguido se dió tambien cuenta de las solicitudes que presentan los vecinos Antonio Gonzalez Ontivero y Manuel Naranjo y Casillas, pidiendo al Ayuntamiento le concedan el beneficio de lactancia á sus respectivos hijos por no poder sus mugeres amamantarlos, segun las certificaciones facultativas que tambien presentan. La corporación previa una corta discusión y constandole la pobreza de los reclamantes por unanimidad acordó: Conceder á los referidos el beneficio de lactancia para los respectivos hijos, incluyendolos en nómina si el estado de los fondos lo permiten. Asimismo acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder el beneficio de Medico y Botica, considerandolas pobre, á la Viuda Carmen Olaya Lozano, para si y sus tres hijos y que se incluya en la lista correspondiente.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar, se levantó la Sesión con la presente acta, que firmarán los Señores asistentes de que certifico.=

...ores asistentes.

Sesion extraordinario del 29 Agosto 1898

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho: reunidos los Señores del Ayuntam.to que al margen se expresan en el Salon de Sesiones de las Casas Capitulares, para celebrar esta Sesion extraordinaria convocada previamente para tratar de los asuntos en ella señalados, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.n Jose Solanos Garcia, y hallandose reunidos suficiente número para tomar acuerdo, por dicho Señor se declaró abierto el acto, dandose lectura del acta anterior que fue aprobada por ser uno de los puntos de la Convocatoria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido se dió cuenta de la peticion del vecino pobre y enfe
Alfonso Salcedo Lopez que solicita se le auxilie para porderse tra
ladar á Badajoz á fin de conseguir su ingreso en el Hospital
de la Beneficencia: El ayuntamiento despues de deliberar y con
vencido de la necesidad del Alfonso Salcedo por unanimidad acor
que con cargo al Capitulo respectivo de auxilios beneficos se facili
ten al Salcedo siete pesetas cincuenta Centimos.

Tambien se dió cuenta al Ayuntamiento de los escritos prese
tados por Fermin Quesado Romero, é Ignacio Barrantes Lop
por los que solicitan se les amillare en el de la riqueza publica
de este termino Municipal las fincas que han adquirido por ju
titulos: En su virtud la Corporacion con vista de lo informa
por la Junta pericial, por unanimidad acordó: Que á su tiem
se les amillare á los interesados las fincas que justifican
haber adquirido y se les dé de baja á los que antes las poseia

Seguidamente, el Señor Alcalde hizo presente al Ayunta
miento, la necesidad de acordar el pago de los empleados y otr
gastos del Presupuesto, para lo cual presenta nota detal
da de los que hay que hacer, expresando los conceptos: La
corporacion examinó detenidamente la nota presenta
y hallandola arreglada y conforme al presupuesto por
unanimidad acordó prestarle su aprobacion, ordenando
el Sor Alcalde los pagos si el estado de los fondos lo permite
A la vez se acordó se paguen los impresos que se adeudan
á Dn Juan Trejo, segun las facturas presentadas y con carg
á sus respectivos Capitulos y articulos por valor de doscientos
diez y siete pesetas cincuenta Centimos: Al Secretario de Ayu
tamiento los gastos del material de Secretaria, segun la cuenta
que presenta justificada importante ciento sesenta y nue
pesetas; Y con cargo al Capitulo de imprevistos como de
ceridad á Dn Jose Nieto Gil veinte y seis pesetas veinte y seis
centimos por la Compostura del Reloj público; A Dn Tim
Chamizo trece pesetas y cincuenta y cinco que á nombre del Ayuntamiento ha
tisfecho al fiel contraste por derechos de aferición; Al mismo
Dn Isidoro Chamizo ciento veinte pesetas por el premio del
uno y medio por ciento de reducion en ochomil pesetas
en Calderilla, y al mismo por traspontar á Badajoz la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

trabajos estadísticos de cedulas personales y conducir fondos para ingresar diez y seis pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores asistentes de que certifico = Entre líneas = y cincuenta y cinco céntimos = Vale =

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales, habiéndolo verificado solamente los anotados al margen. Y para que conste pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho =

Vº Bº

Manuel Mendez

Señores asistentes

Sesion extraordinaria con Caracter de Ordinaria del 5 Septiembre 1898

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, para celebrar esta sesion extraordinaria con caracter de Ordinaria, convocada conforme prescribe el artículo ciento cuatro de la vigente ley Municipal, bajo la Presidencia del Señor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde D. José Llanos Garcia; por dicho Señor se declaró abierto el acto, dandose lectura de la anterior que fue aprobada, y leyendose la parte Oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima sesion de la fecha; de que quedaron enterados los Señores Asistentes.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1899 ò 1900..

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de Su Seno nombrada al efecto para el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y nueve à mil (ochocientos) novecientos y ultimandole conforme y arreglado à las necesidades de esta poblacion, à las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta à la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal..

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, que firman los Señores asistentes de que certifico= Entre parentesis= Ochocientos= no vale=

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por falta de numero suficiente para tomar Acuerdo, habiendolo verificado solo los Señores del margen. Y para que conste cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo en Villanueva de la Serena à 10 dias de Septiembre mil ochocientos noventa y ocho=

Vº Bº

Manuel Mendez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

También Certifico: Que la Sesion ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por no haberse reunido el Ayuntamiento y para que Conste Cumpliendo lo mandado, pongo la presente que firmo Con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho =

Vº Bº

Manuel Mendez

Asimismo Certifico: Que por las mismas razones expresadas en la Anterior Certificacion no habiendo lugar la Sesion ordinaria de este dia y para que Conste Cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo en Villanueva de la Serena á veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho =

Vº Bº

Manuel Mendez

Sesion extraordinaria con Caracter de Ordinaria del 3 de Octubre 1898

Señores asistentes:
José Llanos Presidente
Concejales
Julian Hidalgo
Manuel Saenz
José Camprobin
Manuel Gil Gutierrez
Ignacio Santamaria
Antonio Lozano

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho; se reunieron los Señores del Ayuntamiento. que al margen se expresan en el Salon de Sesiones de las Casas consistoriales, para celebrar la ordinaria de este dia, ó extraordinaria convocada conforme á lo prevenido en el artiento ciento cuatro de la vigente Ley Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dº José Llanos Garcia y abierto el acto por dicho Señor se dió lectura de la anterior que fue aprobada, leyendose la parte oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima Sesion á la fecha, de que quedaron enterados los asistentes.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes se dio cuenta al ayuntamiento del escrito que presento Lorenzo Mera Gil solicitando se le considere pobre é incluya en lista para la asistencia Medica y medicinas gratis: La Corporacion accedio á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo solicitado por Lorenzo Mera acordando por unanimidad
incluya en la lista de Beneficencia Municipal.

Seguidamente se dió cuenta tambien de los escritos que p
sentan Saturnino Cabanillas y Antonio Romero Casado,
citando se les admita al beneficio de lactancia á sus respectiv
hijos por no poderlos lactar sus mugeres y carecer de med
para ponerles un ama; La corporacion en su virtud y
vista de las Certificaciones facultativas que acompañan, po
unanimidad acordó; sean admitidos los hijos de los solicitan
al beneficio de lactancia, siempre que el estado de los fon
lo permitan.

El Señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento del estado en
se encuentra la recaudacion por Contribuciones, de los Valores que
dejara á su fallecimiento el agente D.n Federico de la Barrer
pues no estando conforme los cargos que la Hacienda hizo á
Ayuntamiento y existiendo grandes diferencias, entre los ca
y los talones facturados, se reclamó á la Tesoreria, dejando
suspenso la recaudacion hasta que los Cargos fueran dep
tivos, sin que hasta la fecha se haya recibido contesta
alguna. La corporacion quedó enterada y acordó por unan
midad, que el Sor Alcalde recuerde la rectificacion de dic
valores, continuando en suspenso la cobranza, hasta que la
tificacion se haga, pues de proceder á su cobro dichos desc
tos, seria dificil hacer la comprovacion de los Cargos.

Acto seguido se dió cuenta de los escritos presentados por l
contribuyentes José Perez de las Vacas y Gil y Antonio Maria
Martinez Banda, en solicitud de que se les amillare; el prim
á nombre de Ignacio Barrantes Lozano, media fanega de tier
con algunos arboles al sitio de la Trocha y dos celemines de viñed
en los Tejares; al segundo y en nombre propio, una Casa sita
esta Ciudad y Calle de Santiago número setenta y cuatro: La
corporacion acordó por unanimidad; Que á su tiempo se
practiquen las alteraciones que solicitan, de conformidad co
lo informado por la Junta pericial, dandoseles de alta y
la baja correspondiente á los que han dejado de poseer d
bienes.

Tambien se acordó por unanimidad, se satisfagan á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Guillen vecino de Badajoz la Suma de doscientas cuarenta y cuatro pesetas diez y seis centimos, que se le adeudan, importe de su trabajo por rellenar las matrices y talones de las contribuciones por rustica y Urbana del Corriente ejercicio con Cargo al Capitulo de imprevistos por no haber consignacion en el presupuesto y ser de necesidad el gasto.

Asi mismo se Acordó por unanimidad, se ingrese en Arcas del Tesoro los intereses recaudados por Consumos del primer trimestre del actual ejercicio; comisionandose para ello al Señor Alcalde Dn Jose Llanos, quien á la vez puede gestionar el despacho de asuntos de interes pendientes de resolucion en aquellos Centros, abonandosele como gastos de viaje la Suma de treinta pesetas, con cargo al Capitulo de imprevistos como de necesidad.

Hizo presente el Señor Alcalde de Ayuntamiento, que se estan adeudando á los empleados, y otros gastos respectivos al mes de Septiembre ultimo; cuya nota presenta para que se acuerde su pago: La Corporacion previo examen de la nota presentada y despues de una corta discusion por unanimidad Acordó: Autorizar al Señor Alcalde para que segun lo vayan permitiendo los fondos ordene los pagos: Ademas que se abonen con cargo al Capitulo de imprevistos como de necesidad la Suma de cincuenta y ocho pesetas á Dn Isidoro Chamizo importe de papel pagos al Estado para reintegrar los folios ciento treinta y nueve (pesetas) al ciento noventa y seis del libro de actas del 95; cierto cincuenta pesetas, al mismo Dn Isidoro Chamizo por el uno y medio por ciento de premio en la reduccion de diez mil pesetas en calderilla para ingresar por Consumos; Al mismo por el importe de unos cordones con borlas, para el baston de Teniente de Alcalde Dn Manuel Saenz, un talon siete pesetas diez centimos.

Seguidamente fue presentada la cuenta de materiales de Secretaria respectiva al mes de Septiembre ultimo, y hallandola Justificada el Ayuntamiento la aprobó, Acordando por unanimidad su pago:

Y no teniendo

Asunto alguno mas de que tratar en esta sesion, se dio por terminado el Acto con la presente que firmaran los Señores Asistentes, de que Certifico=

Dn Manuel Mendez y Sobato, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad:

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para tomar acuerdo; habiendolo verificado solamente los Anotados al margen. Y para que conste Cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena a ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho=

Vº Bº

Manuel Mendez

Tambien Certifico: Que en este dia no ha podido tenerlugar la sesion ordinaria de costumbre por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales; habiendolo verificado solamente los Señores Anotados al margen. Y para que conste Cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena à quince de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho=

Vº Bº

Manuel Mendez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asímismo Certifico: Que la Sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido el Ayuntamiento. Y para que Conste Cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho=

Vº Bº

Manuel Mendez

De igual manera Certifico: Que tampoco ha podido Celebrarse la Sesion ordinaria de hoy por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales; habiendolo verificado solamente los Señores Anotados al margen. Y para que Conste Cumpliendo lo mandado, pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á veinte y nueve de Octubre de mil ocho Cientos noventa y ocho=

Vº Bº

Manuel Mendez

Como Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales, la Sesion ordinaria de este dia no ha podido Celebrarse habiendo asistido solamente los Anotados al margen. Y para que Conste Cumplido lo mandado pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho=

Vº Bº

Manuel Mendez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores asistentes
D. José Llano Presidente
Concejales
D. Julian Hidalgo
D. José Lambro
" Juan Mellado
" Faustino Garrido
" Ignacio Santamaria
" José Campobino
" Antonio Lozano
" Santiago Pequero
" Lorenzo Lozano

Sesion extraordinaria con Caracter de ordinaria del dia 7 Noviembre 1895

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho: se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se espresan en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales para celebrar esta Sesion extraordinaria con Caracter de Ordinaria convocada conforme al articulo ciento cuatro de la Vigente Ley municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Llano Garcia, y por dicho Señor se declaró abierto el acto, dandose lectura de la anterior que fué aprobada y leyendose tambien la parte Oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima Sesion á la fecha de que quedaron enterados los Señores Asistentes.

Entrando en el despacho de los Asuntos pendientes, se dió cuenta al Ayuntamiento del escrito presentado por la Señora madre Abadesa del Convento de Monjas de esta Ciudad, por el que solicita del Ayuntamiento se varien á otro sitio mas adecuado, los Cajones establecidos en la fachada del Convento, en atencion á que por ellos suben las ratas y se introducen en edificio, causandoles bastante perjuicio en sus escasas provisiones, y porque estando tan proximos á la enfermeria, con los golpes que los trabajadores producen desde muy temprano por las mañanas, al llevar á efecto los cortes en las Carnes, se molesta considerablemente á las hermanas que para en la enfermeria: La Corporacion previa una Corta discusion por unanimidad Acordó: Que la Solicitud de la madre Abadesa, pase á la Comision de policia y Ornato publico para que informe cuanto se le ofrezca y parezca, dando cuenta despues para la resolucion que proceda.

Seguidamente se dió cuenta del escrito presentado por Diego Barrante Lozano, en que solicita se levanten los pontones colocados á la entrada y salida de la Calle Hospital donde tiene su Casa habitacion, donde no puede con dichos pontones, entrar y salir con su Carro, para los usos de su labor, acarreo de granos, de paja y estracion del estiercol que producen sus Caballerias, causandole con ello

bastentes perjuicios: La Corporación previa lectura del escrito de referencia y atento á las razones espuestas por el recurrente, por unanimidad Acordó: pase dicha solicitud á la Comisión de policía y Ornato público, para que reconociendo el trayecto de la Calle Hospital, informe lo que se le ofrezca y parezca sobre la petición del Vecino Diego Barrantes, dando despues cuenta para la resolución que proceda.

Acto seguido se dio tambien cuenta al Ayuntamiento de otro escrito presentado por José Cabanillas Carmona en solicitud de que se le acoja al beneficio de lactancia una niña que su esposa no puede criar, Segun Certificacion facultativa que acompaña, careciendo de recursos para facilitarle un ama: La corporacion en su vista teniendo en cuenta la pobreza del solicitante, por unanimidad Acordó: Conceder el beneficio de lactancia á la niña de referencia siempre que el estado de los fondos lo permita.

Dada cuenta al Ayuntamiento de los escritos presentados por Antonio Nieto Tejeda, Diego Jimena Rodriguez y José Moreno Carmona, en que solicitan se les amillare en el de la riqueza pública, las fincas que han adquirido, y visto lo informado por la Junta pericial, por unanimidad Acordó: Que á su tiempo se amillare; á Antonio Nieto Tejeda, una Casa en Calle Valdivia numero 47; que linda por la derecha entrando con otra de Gregorio Olivares, por la izquierda con la de Julian Tapia y por la espalda con otra de Franco Sanchez y que adquirió por compra á Santiago Sanchez Olivares y Antonio Murillo Pinedo á quienes será baja: A Diego Jimenez Rodriguez, tres celemines de tierra Calma, antes viñedo, en la Dehesa y Sitio del Torruco; Seis celemines de tierra Calma, antes viñedo, en la Dehesa al Sitio del Cerro Sandiero, que adquirió de Sebastian Jimenez Hidalgo por herencia, á quien le será dada de baja. A José Moreno Carmona una Casa en la Calle Estrella, numero trez de gobierno, que linda por la derecha entrando con otra de Pedro Carillas, izquierda con la de la Viuda de Fran-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cisco Garcia Ortega y por la espalda con la de Vicente Gallardo, adquirida por compra á Fermina Manchado Barco Viuda de Andres Garcia Ortega, y baja á esta.

El Señor Alcalde dió conocimiento al Ayuntamiento, de hallarse paralizados los trabajos de repartimiento por la tercera parte de consumos, para cubrir el deficit; pues apesar de las gestiones para la continuacion de los mismos que diariamente practica, no puede conseguir que la Junta repartidora se reuna: El Ayuntamiento con vista de las manifestaciones del Señor Alcalde, por unanimidad acordó: Que la responsabilidad que pueda sobrevenir por el abandono en el cumplimiento de dicho servicio, desde luego la declina la Corporacion en la Junta repartidora, acordando á la vez se de conocimiento á la Superioridad, sin perjuicio de que el Señor Alcalde emplee con la Junta los medios coercitivos que la ley autoriza.

Tambien y despues de una corta discusion por unanimidad acordó el Ayuntamiento: que se publique bando, al objeto de que los terrenos que no esten roturados en la Dehesa se presenten á manifestar los que los disfrutan, en el termino de tercero dia, si obtan por continuar en el aprovechamiento á condicion de proceder inmediatamente á la roturacion de los mismos para la estincion del germen de la Langosta.

Acto seguido el Señor Alcalde, propuso al Ayuntamiento la necesidad en que encuentra la Corporacion de acordar el pago de las atenciones del presupuesto respectivas del mes de Octubre, cuya nota por capitulos presenta, para que la examine. La corporacion examino con detenimiento dicha nota y hallandola conforme á las partidas del presupuesto, por unanimidad prestole su aprobacion, acordando que el Sor Alcalde ordene su pago, y á la vez, con cargo al capitulo de imprevistos por ser de necesidad treinta pesetas á Dn José Lambea por gastos de viaje á la capital conduciendo fondos; á Dn Isidoro Chamiro setenta y cinco pesetas por reducion de cinco mil en calderilla, y al mismo cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos por premio del 3.40 p% en la recaudacion de cedulas personales de mil doscientas cincuenta pesetas, sin perjuicio del reintegro á los

fondos municipales en su dia.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar se levantó la sesion con la presente acta que firmaran los Señores asistentes de que Certifico =

Dn. Manuel Mendez y Lobato Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que en este dia no se ha celebrado la sesion ordinaria de costumbre por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales, habiendolo verificado solamente los anotados al margen. Y para que conste cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo en Villanueva de la Serena á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho =

Vº. Bº.

Manuel Mendez

Tambien Certifico: Que en este dia no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente, por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales; habiendolo verificado solamente los anotados al margen. Y para que conste pongo la presente que firmo en Villanueva de la Serena á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho =

Vº Bº

Manuel Mendez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores asistentes
Dr. José Llanos Presidente
Concejales
D. Julian Hidalgo
" José Lambea
" Juan Mellado
" José Camprobin
" Faustino Garrido
" Manuel Gil
" Ignacio Santmarca Bllo.
" Manuel Carmona
" Santiago Pequero

Sesion extraordinaria con Caracter de ordinaria del dia 21 de Noviembre 1898.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dr. José Llanos Garcia con el fin de Celebrar la sesion extraordinaria prevenida por el articulo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal, y á que han sido Convocados en la forma legal prevenida, y siendo las diez en punto de la mañana, por dicho Señor presidente se declaró abierta la sesion, dandose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, dió cuenta el Sor. Alcalde al Ayuntamiento de haberse devuelto por la superioridad los presupuestos, adicional al del ejercicio de 1897 a 98, hoy en ampliacion y el ordinario para el de 1898 á 99. El primero, para que se subsanen errores que contienen las liquidaciones y sea devuelto en termino breve, y el segundo, sin aprobar, por hallarse formado fuera del tiempo prevenido por la Ley, ordenando que desde 1º de Julio, rija el presupuesto del anterior ejercicio, ó sea el de 1897 á 98, conforme á lo que dispone el articulo 85 de la Constitucion y Ley de Contabilidad del Estado, aplicable á la Hacienda municipal por el articulo 132 de la misma, y que en el termino de ocho dias se remita Copia literal del presupuesto de 1897 á 98, para que surta los efectos correspondientes en el expediente de su referencia; Cuyos presupuestos pone sobre la mesa para que el Ayuntamiento Acuerde lo procedente.

La Corporacion atenta á las manifestaciones del Señor Alcalde y previa lectura de las ordenes del Señor Gobernador, que verifique integramente, yo el Secretario, por mandato del Señor Presidente, deliberó estensamente sobre el asunto y por unanimidad Acordó: Que como se previene por la orden de devolucion, el presupuesto adicional al de 1897 á 98 se rectifique en los estremos que procedan y se devuelva inmediatamente al Señor Gobernador para su definitiva aprobacion: Que en cuanto al presupuesto Ordinario para el ejercicio corriente, devuelto sin aprobar, quede sin efecto, rigiendo en su caso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el del ejercicio anterior de 1897 á 98, segun y como se preceptua en el cuerpo legal de las disposiciones citadas; pero con el fin de que el servicio de este Municipio y su regimen Administrativo no se vea contrariado, es de imprescindible necesidad se lleben á efecto los aumentos de gastos que en el presupuesto de 1897 á 98 no se consignan, formando para ello un presupuesto extraordinario que comprenda el aumento de sueldo del Secretario hasta trescientas pesetas, conforme fue nombrado en Abril ultimo; la creacion de una plaza mas de Médico titular, para que el servicio de asistencia á los pobres no deje que desear y las dos plazas en concepto de residencia para el Servicio farmacéutico de que se carecia; Que asi mismo se comprenda tambien el aumento del sueldo del Jefe de los agentes municipales hasta el maximo señalado de dos pesetas diarias; Que de igual manera se comprenda tambien el aumento del gasto que como impuesto de guerra lleva consigo el Contrato del Alumbrado público por medio de la electricidad, sobre la Cantidad anual contratada, y el Aumento suficiente á cubrir el importe de alquileres, por el arriendo de las Casas y locales para las escuelas de niñas: Que como medios para cubrir dichos gastos se incluya en el presupuesto extraordinario como ingreso el arbitrio de una peseta por cada Cabeza de Cerdo que se sacrifique en el matadero publico y el deficit que resultare se tome en concepto de transferencias, de aquellos gastos que se reduzcan en el presupuesto devuelto.; Que con el fin de que no sufra retraso la formacion del presupuesto extraordinario de que queda hecho merito, se haga saber á la Comision designada, forme el proyecto correspondiente y lo someta al conocimiento de este Ayuntamiento para su examen previo informe del Síndico; Quedando encargado el Señor Alcalde del exacto Cumplimiento de este Acuerdo.

Se dio cuenta tambien del escrito presentado por el vecino Antonio Escobar Diaz y acordó el ayuntamiento desestimar su peticion por no pertenecer el terreno á la via publica, reservandole su derecho para que luego que adquiera dicho solar de su respectivo dueño, pue-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dura la peticion al solo objeto de la alineacion.

Pidió la palabra el Concejal Dn Juan Mellado y concedida que le fué manifestó: Que desea saber el estado en que se encuentra la confeccion del reparto de la 3a parte del Cupo de Consumos, para declinar responsabilidades si no se activa: El Señor Alcalde dió cuenta de esta confeccionando y se encuentra en estado de Clasificacion de Categorias, operacion que se lleba á efecto, habiendo sido recibida y multada la Junta: En su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó; Que el Señor Alcalde haga que la Junta repartidora dé por terminado expresado repartimiento declinando en la misma las responsabilidades consiguientes por la paralizacion.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar se lebantó la sesion con la presente acta que firmaran los Señores asistentes de que Certifico=

Señores asistentes.
Dn José Llanos Presidte
Dn Julian Hidalgo Concejal
" José Lambas id
" Juan Mellado id
" José Camprobin id
" Faustino Zarrido id
" Manuel Gil id
" Ignacio Santamaria Borrallo id
" Manuel Carmona id
" Santiago Romero id

Sesion ordinaria del dia 26 Noviembre 1898

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho; en el Salon de sesiones de las Capitulares, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn Jose Llanos Garcia, para celebrar la ordinaria de este dia habiendo numero suficiente para tomar acuerdo por dicho Señor se declaró abierto el acto dandose lectura de la anterior que fué aprobada, leyendose la parte oficial que contienen los boletines recibidos desde la ultima sesion á la fecha de que quedaron enterados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal extraordinario al Corriente ejercicio, formado por la Comision de su seno, nombrada al efecto, y estimandolo conforme y arreglado á las necesidades que comprende, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, por unanimidad Acordó: Que se fije al público por quince dias segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se tomen á la discusion y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion con la presente acta que firmaran los señores asistentes de que Certifico=

Yo Manuel Mendez y Sobato Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales: habiendolo verificado solamente los designados al margen. Y para que Conste Cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á trez de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho=

Vº Bº

Manuel Mendez

Señores asistentes.

Sesion extraordinaria con caracter de Ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1898

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á Cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho; se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas de Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria, Conforme á lo prevenido por el articulo Ciento cuatro de la Vigente ley municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn José Llano Garcia, y abierto el acto se dió lectura de la anterior que fue aprobada, y leyendose la parte Oficial que contienen los Boletines recibidos desde la ultima sesion á la fecha de que quedaron enterados los Señores asistentes.

Dada cuenta de los escritos producidos por los Vecinos Alfonso Casado y Benigno Rodriguez, en Solicitud de que se les amillare en el de la riquera pública las fincas que han adquirido y con vista del informe de la Comisión pericial, el Ayuntamiento por unanimidad Acordó; Que á su tiempo se dé de alta en el amillaramiento á

Alfonso Piñeda Casado una Casa Calle Cantarrana hoy Arroyo, número ocho y baja á Ignacio Andujar: á Benigno Rodriguez Blazque Muela, una fanega tierra calma, al Sitio de Santana en este termino, que linda por Saliente con la Calleja Conejero, Mediodia finca de Juan Gonzalez; Poniente con la de José Olivares y Norte con una del Comprador, y baja á la viuda de Benito Suarez.

Se dió cuenta al ayuntamiento de haber sido aprobado el presupuesto Adicional y la Corporacion quedó enterada.

El Señor Alcalde presentó al ayuntamiento nota de los gastos del presupuesto por fin de Noviembre ultimo, á fin de que sea examinada y acuerde su pago: La corporacion previo examen de dicha nota y hallandola ajustada al presupuesto corriente por unanimidad prestole su aprobacion, acordando proceda á su pago si el estado de los fondos lo permite.

Asi mismo se dió cuenta de otros gastos extraordinarios que habia ordenado sin conocimiento del Ayuntamiento por ser de momento su necesidad, y la Corporacion en

consecuencia y despues de examinar sus conceptos tambien por unanimidad acordó su pago en la forma siguiente: Con cargo al Capitulo de imprevistos á Tomas Martinez Dieztro tres pesetas por el importe de dos peraleches para el Servicio de inspeccion en el Mercado; á Don Isidoro Chamizo por el uno y medio por ciento de premio en la recaudacion de tresmil setecientas pesetas en Caldenilla para remitir á Badajoz cincuenta y cinco pesetas cincuenta Centimos; al mismo por gastos de biage á Badajoz en dos Conducciones de fondos para ingresar, cuarenta pesetas; á Antonio Barrantez veinte y cinco pesetas treinta y cinco Centimos, importe del Ataud para el Soldado Vicente Giner, repatriado de Cuba; á D. Isidoro Chamizo por el premio del tres cuarenta por Ciento respectivo á ochocientas pesetas recaudadas por Cedulas personales Sin perjuicio del reintegro á los fondos Cuando lo habone la Hacienda, veinte y siete pesetas veinte Centimos; Con cargo al Capitulo primero por el importe de los cristales colocados en las Ventanas de las Casas de Ayuntamiento, y composturas de las Cajas de los braseros de las Oficinas, á Juan Salcedo, veinte y cinco pesetas Cincuenta Centimos; á Fernando Gallardo por el importe de las entregas y colocacion de las mismas en el despacho de la Secretaria y departamento de los auxiliares, y recomposicion de otras, Cincuenta pesetas Cincuenta Centimos; á D. Juan Trejo por la modelacion impresa segun la factura presentada ciento veinte y cinco pesetas Cincuenta Centimos y por ultimo tambien con cargo de Capitulo de imprevisto á D. Juan Salcedo, quince pesetas Cincuenta Centimos por los cristales Colocados en la Ventanas de la Casa Correos y Telegrafos

Acto seguido fue presentada por el Secretario la Cuenta del gasto de material suplido en el mes de Noviembre ultimo y hallandola conforme con sus justificantes, el Ayuntamiento la aprobó, acordando por unanimidad su pago. Tambien se acordó por unanimidad se paguen las suscriciones á los Boletines de Admon Local y Consultor de los Ayuntamientos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no teniendo asuntos algunos mas de que tratar en esta Sesion se levantó con la presente acta que firmaron los tenientes Asistentes de que certifico=

Dn Manuel Mendez y Lobato Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido el Ayuntamiento. Y para que conste cumpliendo lo mandado, pongo la presente que firmo en Villanueva de la Serena á diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho=

Vº Bº

Manuel Mendez

También Certifico: Que en este dia no ha podido celebrarse la Sesion ordinaria de Octubre por no haberse reunido la suficiente numero de Señores Concejales, habiendolo verificado solamente los designados al margen. Y para que conste cumpliendo lo mandado pongo la presente que firmo con el Vº Bº del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Vº Bº

Manuel Mendez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores asistentes

Sesion extraordinaria con Caracter de Ordinaria del dia 19 de Diciembre 1898.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho: reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales, con el fin de celebrar esta Sesion extraordinaria con Caracter de Ordinaria, convocada conforme á lo prevenido por el articulo Ciento Cuatro de la vigente Ley Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Llanos Garcia; por dicho Señor se declaró abierto el acto, dandose lectura del acta anterior que fue aprobada y leyendose la parte oficial que comprenden los Boletines recibidos desde la ultima Sesion á la fecha, de que quedaron enterados los Señores asistentes.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, se dió lectura á los anuncios publicados en el Boletin Oficial de esta Provincia fecha doce del actual, referente al Establecimiento de dos Barcas de paso en el Rio Guadiana, que solicitan Manuel Corralina Yena y Braulio Tejeda Garcia de estos vecinos. El Ayuntamiento en su vista delibero sobre dichos extremos y por unanimidad acordó: Que se participe al Señor Gobernador Civil de esta provincia con certificacion de este acuerdo, que los puntones de amarre de dichas Barcas al Sitio denominado de las "Juntas" en el citado Rio, han sido siempre sus terrenos de dominio público.

Auxilios á la para de Caballos de mentales

Dada cuenta de una Comunicacion del Jefe de la Segunda Seccion de Caballos Sementales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Se faciliten los mismos auxilios que en años anteriores á la parada que se establezca en esta Ciudad, y que se participe asi al Jefe de la referida Seccion.

Asi mismo se dió cuenta de los escritos presentados por los vecinos de esta, Benito Corralina Lozano, Luciano Mera Fernandez y Manuel Gonzalez Serrano y Villegas, en solicitud de que se les amillare en el de la riqueza pública de este termino, las fincas que han adquirido; cuyos titulos acompañan. La corporacion previo examen de dichos escritos y de conformidad con lo informado por la Comision de la Junta pericial, por unanimidad acordó:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que á su tiempo se de de alta en el Amillaramiento.

A Benito Corralejo Lozano, media fanega de tierra de majuelo, al Sitio del Rincon en este termino, que linda por Saliente con las de los herederos de José Casillas; Poniente con los de Antonio Alvarez; Norte con finca de Antonio Casado y Mediodia con la de Isidoro Moreno; gravada con un Capital de Curo de Setenta y Cinco Centimos de peseta de redito anuo, á favor del Ayuntamiento de esta Ciudad, y baja á Antonio Gil Casado de quien la adquirió.

A. Luciano Mera Fernandez, Cuatro Celemines de tierra plantada de Viña en la Dehesa y Sitio del Torreco de este termino; que linda por Oriente con la Calleja de su entrada; Mediodia con finca de Antonio Perez Murillo; Norte con la de Pedro Bermudez y Poniente con la de Antonio Vera, y baja á Rafael Mera de quien procedia.

A Manuel Gonzalez Serrano y Villegas, Siete Celemines de tierra Calma del Sitio de Santa Ana de este termino, que linda por Oriente con la Calleja del Tamujo; Mediodia con finca de Rufino Leon Dominguez; Norte con la de Pedro Fernandez y Poniente con el Camino de Santana y baja á Jermin Gonzalez ó á su Viuda Maria Murillo.

Acordó tambien el Ayuntamiento, por unanimidad, que se publique el oportuno Edicto, para que por los vecinos y hacendados forasteros se presenten las relaciones de alta y baja que hayan sufrido en sus respectivas riquezas y se puedan tener presentes á la formacion del apendice de amillaramiento, concediendo el plazo hasta el veinte de Enero proximo.

Se dio Cuenta de la Solicitud presentada por el Vecino Antonio Corrales Blanes, pidiendo se le conceda el Beneficio de lactancia á un niño de pecho que le ha dejado al fallecer su esposa; El Ayuntamiento por unanimidad, acordó admitir dicha niño al beneficio de lactancia que disfruta á otros en iguales condiciones.

El Señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento del estado de los fondos Carcelarios, que por no ingresar los pueblos de la Cabeza de este Partido, se ve en la necesidad este Municipio de tener que

anticiparlos, perjudicando otras atenciones. La corporacion oidas las manifestaciones del Señor Presidente por unanimidad acordó: que se reclame de los pueblos hagan efectivo dentro de este mes el Contingente que adeudan; apercibiendoles, de que si no lo verifican se emplearán para ello los medios coercitivos que autoriza la Ley, sin perjuicio de dar cuenta al Señor Gobernador Civil de la Prov.ª

Concedense tres meses de licencia al Concejal D.n Juan Mellado.

Pidio la palabra el Concejal D.n Juan Mellado y concedida que le fué manifestó: que se encuentra bastante delicado de salud, causa por que solicita del Ayuntamiento, le conceda para restablecerse tres meses de licencia. La corporacion en su consecuencia por unanimidad concedio al Concejal Señor Mellado los tres meses de licencia que solicita.

Por el Señor Alcalde se presentó al Ayuntamiento nota expresiva por Capitulos de los gastos pendientes de pago en el mes de la fecha, que por ser de Septiembre, se anticipan para Navidad. La corporacion despues de examinar dicha nota por unanimidad acordó: Autorizar al Señor Alcalde para que ordene referidos pagos y ademas con cargo al Capitulo de imprevistos como de necesidad á D.n Isidoro Chamizo noventa pesetas por el premio del uno y medio por ciento de reduccion de seis mil pesetas; á D.n Adolfo Almeida diez pesetas cincuenta centimos por el importe de las medicinas facilitadas á pobres transeuntes y enfermos; et D.n Jose Dacal agente en la Capital once pesetas por los gastos de Correo en el 1.er Semestre: Con cargo alos demas Capitulos respectivos del presupuesto, setenta y cinco pesetas al Agente D.n Jose Dacal por su Asignacion en el primer Semestre; á D.n Isidoro Chamizo por los tocinos suministrados á mozos del ultimo reemplazo mandados incorporar en los meses de Mayo Julio y Noviembre importantes ciento veinte pesetas. Y por ultimo fué presentada la cuenta de gastos del material de Secretaria que hallandola justificada tambien por unanimidad se aprobo acordando, su pago.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

importante doscientas veinte y cinco pesetas.

Y no teniendo asunto alguno mas de que tratar se levanto la sesion con la presente acta que firmaron los señores asistentes de que certifico=

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ